

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008

PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, el mismo que asciende a S/. 71 050 millones por todo concepto y fuente de financiamiento.

El Proyecto de Ley de Presupuesto recoge los principales lineamientos de Gobierno, principalmente en aspectos de crecimiento económico sostenido, reducción de los niveles de pobreza, descentralización del gasto, inversión productiva y generación de empleo.

El Presupuesto refleja la provisión de bienes y servicios e inversiones para alcanzar los objetivos del Estado trazados en el marco de sus funciones y del cumplimiento de las reglas fiscales establecidas. En este sentido, cabe destacar el incremento del gasto de capital con el objetivo de cerrar las brechas de infraestructura existentes (36,6% respecto del presupuesto 2007), manteniendo a su vez niveles sostenibles de déficit fiscal y del ratio de deuda pública sobre PBI.

De otro lado, al igual que en la formulación del año 2007, se incluye las transferencias y gastos que antes no se incorporaban, es decir, para el caso de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales contiene no sólo las transferencias del Gobierno Nacional hacia dichos niveles de gobierno, sino la totalidad de los recursos públicos que financian los presupuestos de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades, tales como sus Recursos Directamente Recaudados (tasas por servicios prestados y contribuciones) y los tributos a favor de las municipalidades tales como Impuesto Predial, Alcabala, entre otros. Asimismo, incluye a las Entidades de Tratamiento Empresarial adscritas a determinados sectores del Poder Ejecutivo, a fin de continuar con la adecuación de nuestras finanzas públicas a los esquemas internacionales.

Cabe resaltar que el Proyecto de Presupuesto para el año 2008 introduce un cambio metodológico con la implementación progresiva del Presupuesto por Resultados (PpR), iniciándose con cinco resultados prioritarios: Salud Materno Neonatal; Articulado Nutricional; Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo; Acceso de la Población a la Identidad; y Acceso a Servicios Sociales Básicos y Oportunidades de Mercado. Esta nueva metodología modifica la manera de programar, monitorear y evaluar el presupuesto, partiendo de una visión integrada de las acciones del Estado con los resultados a alcanzar a favor de la población.

El contenido de la presente Exposición de Motivos es consistente con lo señalado en el artículo 21° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y por ordenamiento se ha subdividido en cuatro capítulos:

1. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.
2. Cuadros y Anexos explicativos del proyecto de presupuesto 2008.
 - II.1 Cuadros Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos.
 - II.2 Cuadros de la Clasificación Funcional Programática.
 - II.3 Cuadros de la Distribución del Gasto por Ámbito Regional.
 - II.4 Anexo de las Subvenciones para Personas Jurídicas, tal como lo señala la Primera Disposición Final del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008.
 - II.5 Relación de Cuotas a Organismos Internacionales.
3. Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del año 2008.
4. Presupuesto por Resultados.
5. Aspectos normativos del proyecto de Ley de presupuesto 2008
6. Análisis Costo - Beneficio e impacto legal en la normatividad vigente

El primer capítulo contiene, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2008-2010 aprobado por el Consejo de Ministros, los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual.

El segundo capítulo presenta al Proyecto de Presupuesto desde un punto de vista de sus Fuentes (Ingresos) y Usos (Gastos), lo que permite observar como se financia el presupuesto y la orientación económica del gasto. Adicionalmente, se incluye la Clasificación Funcional del gasto donde se aprecian las grandes líneas de acción del proyecto de presupuesto del año 2008 que permitirán al Estado cumplir con sus tareas primordiales. Asimismo, incluye una visión regional del gasto público que permite observar como inciden los diferentes niveles de gobierno en el destino descentralizado del gasto público. Finalmente, considera la información de las subvenciones y cuotas internacionales que el Estado atenderá para el próximo año y que se encuentran incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto.

El tercer capítulo incluye la presentación de la propuesta de Presupuesto del Poder Judicial para el año fiscal 2008.

El cuarto capítulo presenta los objetivos del Presupuesto por Resultados, las metas al 2011 de los cinco resultados prioritarios, la descripción de las intervenciones y el presupuesto 2008 para las intervenciones priorizadas.

El quinto capítulo destaca los principales aspectos normativos contenidos en el proyecto de Ley.

Por último, el sexto señala los beneficios que conlleva el proyecto de Ley y que se encuentran implícitos en los diferentes lineamientos de política que enmarcan las principales acciones del Estado para el próximo año fiscal.

Finalmente, debemos indicar que las cifras propuestas por los Gobiernos Regionales y Locales, están sujetas a lo dispuesto por los artículos 19° y 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización que señala que los presupuestos de los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales.

CAPÍTULO I

LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008

I. Objetivos de Política Fiscal

El Presupuesto del Sector Público para el año 2008 se ha elaborado bajo los parámetros establecidos en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF), el cual expresa el compromiso del Gobierno con el cumplimiento de esta norma y la búsqueda de la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

Como resultado, se espera un importante incremento en los niveles de inversión privada y pública. En esta línea, las medidas específicas de política fiscal previstas en el Presupuesto para el año fiscal 2008 son las siguientes:

- Limitar el crecimiento real del gasto de consumo del Gobierno Central a 4%.
- Aumentar de manera significativa la participación del gasto de inversión dentro del gasto público total no financiero. El aumento del gasto de inversión estaría limitado únicamente por la regla de déficit fiscal del Sector Público No Financiero (1% del PBI)
- En cuanto a la política de ingresos públicos, la meta del Gobierno es elevar la presión tributaria a niveles de suficiencia fiscal. Esto implica que los ingresos tributarios muestren un ritmo de crecimiento menos volátil y más acorde con el pleno empleo y el equilibrio externo; para ello, no sólo son necesarias adecuadas políticas macroeconómicas, sino también cambios de orden estructural en el sistema tributario que promuevan la inversión, protejan y amplíen la base tributaria, e incentiven el crecimiento de largo plazo. Así, en el marco de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo para legislar en materia tributaria (Ley N° 28932), se han introducido una serie de cambios estructurales que apuntan a la ampliación de la base tributaria, la simplificación del sistema tributario, el establecimiento de predictibilidad para estimular la inversión y generar empleo, la búsqueda de equidad en el sistema, entre otros.

Finalmente, se impulsará un nuevo perfil del gasto público, junto con el desarrollo de políticas que mejoren la eficiencia y eficacia del gasto social y la transición hacia un sistema de Presupuesto por Resultados que permitirá que los logros macroeconómicos se traduzcan en beneficios sociales para toda la población.

I.1 Consistencia del Presupuesto Público con el Marco Macroeconómico Multianual

El Proyecto de Ley del Presupuesto para el año fiscal 2008, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como con la actualización de las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM.

COMPATIBILIDAD DEL MMM vs EL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2008

(en millones de nuevos soles)

	MMM Revisado (1)	Proy. Ppto	Diferencia Proy Ppto vs MMM Rev	Consideraciones Presupuestales
RECURSOS PUBLICOS	71 867	71 050	- 818	
Recursos Ordinarios 2/	46 300	46 300	0	
Recursos Directamente Recaudados 3/	7 161	6 626	- 535	El ppto considera los ingresos previstos a ejecutar para todos los niveles de gobierno
Recursos por Operac. Oficiales de Crédito 4/	6 736	6 440	- 296	El ppto considera los créditos de Libre disponibilidad, así como los concertados destinados a la inversión
Donaciones y Transferencias	327	218	- 109	El ppto considera información de los pliegos de los tres niveles de gobierno
Recursos Determinados	11 343	11 466	123	
Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones 5/	5 639	5 535	- 104	El MMM incluye recursos del Fondo de Electrificación Rural
Contribuciones a Fondos 6/	1 872	2 046	174	El ppto considera información de pliegos
Fondo de Compensación Municipal	3 010	3 010		
Otros Impuestos Municipales	822	875	53	El ppto considera información de pliegos

1/ Corresponde a flujos del período

2/ Corresponde a los Ingresos del Tesoro Público deducidas las comisiones de recaudación y servicios bancarios y los recursos por la eliminación de exoneraciones GR San Martín. Incluye los RROO para los Gobiernos Regionales y Locales, el Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

3/ Solamente considera los recursos del Gobierno Nacional

4/ En el MMM se considera los créditos concertados y por concertar. En ppto2008 incluye prefinanciamiento US\$ 280 millones.

5/ Incluye los recursos provenientes de la eliminación de exoneraciones GR San Martín

Incluye el Gobierno Regional del Callao, Fondo Educativo y Municipios del Callao

6/ Incluye la transferencia por Bonos de Reconocimiento del FCR

Fuente: MEF: DGAES y DNPP

Sin embargo, se debe indicar, que las proyecciones macroeconómicas contenidas en el MMM son estimaciones que generalmente presentan diferencias metodológicas con respecto a las previsiones presupuestarias, principalmente porque la primera presenta cifras de lo que se espera suceda al cierre de un año fiscal determinado, en tanto que el segundo es más bien una previsión que se sitúa al inicio del año fiscal y que, dependiendo del desempeño real de la economía como factor fundamental en la generación de los ingresos previstos en el presupuesto, está sujeto a posibles modificaciones presupuestarias que conducirán a una mayor o menor ejecución respecto a lo programado inicialmente.

La diferencia que tiene el MMM respecto al Proyecto de Presupuesto es que incluye en las Fuentes de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y en la de Donaciones y Transferencias las operaciones de libre disponibilidad, así como las concertadas para los proyectos de inversión, en tanto que las cifras contenidas en el MMM adicionalmente a los conceptos mencionados, incluyen una estimación de los recursos por concertar.

Finalmente, cabe resaltar, que con el fin de hacer explícito el equilibrio financiero del presupuesto público y por la transparencia de las cuentas fiscales, se ha considerado pertinente incorporar en el proyecto de presupuesto inicial el prefinanciamiento del 2007

provenientes de la colocación de bonos soberanos por US\$ 280 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito destinado al pago del servicio de la deuda.

I.2 Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2008

El proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, considera los siguientes supuestos macroeconómicos:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 6,2%.
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 3,16 por US\$.
- Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,0%.
- Exportaciones FOB de US\$ 29 470 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 21 106 millones.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero con CRPAOs -0,3% del PBI

Crecimiento Real del Producto Bruto Interno

Para el año 2008 se espera que el Producto Bruto Interno registre un crecimiento de 6,2% como resultado del favorable desempeño de los sectores no primarios (6,5%) y primarios (4,7%).

La demanda global crecería 7,0% en términos reales explicado por el crecimiento de la demanda interna (7,1%) y de las exportaciones (6,4%). Esta última explicada por la mayor inversión privada (15,0%) y, principalmente, pública (30,0%), debido a la mayor ejecución de obras y proyectos de infraestructura social y productiva por parte de los gobiernos regionales y locales. A su vez, el aumento de la inversión privada estaría asociado a la consolidación e inicio de operaciones de proyectos en los diversos sectores, principalmente minería e hidrocarburos.

Con respecto a la producción sectorial, el impulso al sector primario respondería al favorable desempeño del sector agropecuario (4,1%) y sus componentes agrícola y pecuario. Se espera que el primero de ellos experimente un crecimiento basado en la recuperación de diversos productos dirigidos al mercado interno y al continuo incremento en la exportación de productos no tradicionales. En el sub-sector pecuario, el crecimiento estaría sustentado en la mayor producción de carne de ave y leche, como resultado del crecimiento de la demanda interna y el acceso a nuevos mercados externos, principalmente de países asiáticos.

Por su parte, el incremento de la actividad pesquera llegaría a 3,2%, como resultado del favorable desempeño en el rubro de pesca para consumo humano directo (3,2%) e indirecto (3,3%). El aumento estaría asociado a la diversificación de especies en la industria conservera –por el mayor aprovechamiento del atún, jurel e incluso anchoveta- y al aumento de la actividad continental como resultado de una expansión de la demanda interna, mayor número de hectáreas habilitadas y medidas orientadas a promover la actividad acuícola.

Asimismo, el sector minería e hidrocarburos crecería a una tasa anual de 6,4%, debido al dinamismo del sub-sector minería metálica, producto de la consolidación de los proyectos

Sulfuros Primarios de Cerro Verde y Cerro Lindo de Milpo, así como por la entrada en operaciones de nuevos proyectos mineros: Toromocho, Tía María, Los Chancas, Quellaveco, Río Blanco, Cerro Corona, entre otros. A su vez, la dinámica del sector hidrocarburos respondería a la mayor producción de hidrocarburos líquidos y gas natural como resultado del inicio de operaciones del Lote 56 – Camisea II y de la sobredemanda de estos productos en el mercado interno.

Por otra parte, el sector manufactura alcanzaría, en el año 2008, un crecimiento de 6,3%, impulsado por la manufactura primaria (3,3%) y no primaria (7,0%). El comportamiento de esta última estaría asociado a la evolución favorable de la demanda interna, principalmente del consumo privado y de las exportaciones manufactureras, así como a las perspectivas de crecimiento de la inversión privada en los rubros de alimentos y bebidas, minerales no metálicos, papel y cartón, textiles y confecciones, sustancias y productos químicos, plásticos y productos de metal, entre otros. Se espera que dichas ramas mantengan su dinamismo en los próximos años siendo beneficiados por el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) con Estados Unidos y la firma de acuerdos comerciales con otros países. La manufactura primaria, por su parte, basaría su crecimiento en la mayor producción de azúcar, productos cárnicos, y harina y aceite de pescado.

De otro lado, el sector construcción crecería 14,0% durante el 2008, como resultado del favorable desempeño de diversos programas, tales como Agua para Todos, Mivivienda, Techo Propio y Mi Barrio, así como por la ejecución de obras municipales y regionales relacionadas a la construcción de importantes redes viales, cadenas comerciales, además de las obras civiles en los sectores minería e hidrocarburos.

Exportaciones e importaciones

Para el año 2008, se espera un superávit en la balanza comercial de US\$ 8 364 millones, como consecuencia del mayor dinamismo de las exportaciones que alcanzarían la suma de US\$ 29 470 millones y las importaciones a la suma de US\$ 21 106 millones. En el caso de la Balanza en Cuenta Corriente, se estima un superávit equivalente a 1,0 % del PBI.

Tipo de cambio e inflación

Para el año 2008, se prevé un tipo de cambio promedio de 3,16 soles por dólar. Por su parte, se espera que la inflación se mantenga dentro del rango objetivo fijado por el Banco Central de Reserva (2,0% con un margen de tolerancia de $\pm 1\%$) durante dicho año.

Resultado Económico del Sector Público Consolidado

Se prevé un equilibrio en el resultado económico del Sector Público No Financiero, cumpliendo con los límites establecidos en la LRTF (déficit del SPNF no superior al 1% del PBI). Si a dicho monto se incluye los pasivos del CRPAOs el resultado económico es un déficit de 0,3% del PBI. De este modo, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público es consistente con los parámetros de disciplina fiscal contenidos en la LRTF.

CAPÍTULO II

CUADROS Y ANEXOS EXPLICATIVOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008

SUBCAPITULO II.1

CUADROS RESÚMENES EXPLICATIVOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El proyecto de presupuesto del sector público para el año fiscal 2008, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas de acuerdo a la siguiente estructura:

INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2008, las fuentes de financiamiento contenidas en el proyecto de presupuesto público presentan la siguiente estructura:

- 1. Recursos Ordinarios.-** corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización y los ingresos por la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado – FEDADOI, así como otros ingresos que señale la normatividad vigente.
- 2. Recursos Directamente Recaudados.-** comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.
- 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.-** aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye las asignaciones de Líneas de Crédito; y las operaciones en el mercado de capitales.
- 4. Donaciones y Transferencias.-** comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.
- 5. Recursos Determinados.-** comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros:

- a. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.- Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías y los depósitos del Tesoro Público que se efectúen para la constitución de fideicomisos. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país.
- b. Contribuciones a Fondos.- Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos.
- c. Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.
- d. Impuestos Municipales.- Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Juegos de Casino; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.

GASTOS

El Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2008, de acuerdo al artículo 78° de la Constitución Política del Estado presenta la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como las Entidades Supervisoras, Reguladoras, Administradoras de Fondos y otros descentralizados no sujetos al ámbito regional o local. En este último caso, las estas entidades se encuentran asociadas a su respectivo sector.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, se encuentran comprendidos los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales así como las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados.

Cabe señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas; así como los organismos constitucionalmente autónomos, tales como: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Nacionales. También, contiene información de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs), entre ellas los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

Para el caso de los **Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**, el proyecto de presupuesto del año fiscal 2008 considera el íntegro de los recursos financieros, es decir aquellos que el Gobierno Nacional transferirá así como los que ellos mismos generan. El proyecto de presupuesto considera:

Gobiernos Regionales:

- Recursos Ordinarios, destinados al financiamiento de los gastos administrativos y de las acciones que desarrollarán las direcciones regionales sectoriales y unidades ejecutoras en cada circunscripción regional, así como todos los gastos de inversión. Cabe indicar que en esta fuente de financiamiento se incluye el “Fondo de Compensación Regional” – FONCOR;
- Recursos Determinados que comprende al Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;
- Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Gobiernos Locales:

- Recursos Ordinarios destinados a financiar el Programa del Vaso de Leche; los Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, y los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva, así como también la compensación por impuestos derogados a las Municipalidades de Cusco, Maynas y Santa y la indemnización excepcional y pensión de los alcaldes, regidores, funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales, víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, en concordancia con las normas legales vigentes; entre otros.
- Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; y
- Recursos Determinados que comprende los rubros de: FONCOMUN; Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; e Impuestos Municipales.

2. FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 asciende a S/. 71 050 millones, que representa el 19,7% del PBI. Del citado monto, corresponde la suma de S/. 48 603 millones (68,4% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 22 447 millones (31,6% del presupuesto) a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Del total de recursos de los gobiernos subnacionales, corresponden S/. 11 566 millones (16,3%) a los Gobiernos Regionales y S/. 10 882 millones (15,3%) a los Gobiernos Locales.

2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2008

Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO (en millones de nuevos soles)

FUENTES	NIVELES DE GOBIERNO			TOTAL		
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
FUENTES	48 603	11 566	10 882	71 050	100,0	19,7
1. RECURSOS ORDINARIOS	35 477	9 558	1 264	46 300	65,2	12,8
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 687	375	1 564	6 626	9,3	1,8
3. RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	6 190	86	164	6 440	9,1	1,8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	141		77	218	0,3	0,1
5. RECURSOS DETERMINADOS	2 107	1 547	7 812	11 466	16,1	3,2
CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	61	1 547	3 926	5 535	7,8	1,5
CONTRIBUCIONES A FONDOS	2 046			2 046	2,9	0,6
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			3 010	3 010	4,2	0,8
IMPUESTOS MUNICIPALES			875	875	1,2	0,2

Las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (del Tesoro Público) y Recursos Determinados en conjunto alcanzan aproximadamente el 81,3% del total de recursos públicos que financian el presupuesto, correspondiendo el 18,7% restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones de Crédito y Donaciones y Transferencias.

Es conveniente indicar que dentro de los Recursos Determinados ascendente a la suma de S/. 11 466 millones se incluye el Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por S/. 5 535 millones, Contribuciones a Fondos por S/. 2 046 millones; el Fondo de Compensación Municipal por S/. 3 010 millones e Impuestos Municipales por S/. 875 millones.

A continuación se efectuará una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.

A. RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos para el año fiscal 2008 correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se estiman en S/. 46 300 millones que representan el 12,8% del PBI. Dicho monto incluye los fondos públicos que se destinarán al financiamiento de los gastos en los Gobiernos Regionales por S/. 9 558 millones que considera S/. 674 millones del Fondo de Compensación Regional - FONCOR, orientado a financiar proyectos de inversión regional en el marco de la Ley N° 27867 y modificatorias; y a los Gobiernos Locales por S/. 1 264 millones.

En la proyección de los ingresos para el año 2008, se consideran entre otras medidas fiscales, la de mantener la tasa de 17% en el IGV (además de los dos puntos porcentuales del Impuesto de Promoción Municipal); la vigencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN); así como del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), toda vez que constituyen mecanismos de control indirecto del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas.

Es conveniente señalar, que en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se deducen de la recaudación tributaria las comisiones de recaudación y de tesorería a favor de la SUNAT y el Banco de la Nación, así como las transferencias como consecuencia de la eliminación de los incentivos y exoneraciones tributarias a favor del Gobierno Regional del Departamento de San Martín que se incluye en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS:			
CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2008		
	Millones S/.	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
INGRESOS CORRIENTES	45 996	99,3	12,8
TRIBUTARIOS	46 096	99,6	12,8
A la Renta	20 184	43,6	5,6
A la Importación	1 621	3,5	0,4
Producción y Consumo	29 030	62,7	8,1
-Impuesto General a las Ventas (sin IPM)	24 488	52,9	6,8
-Impuesto Selectivo al Consumo	4 534	9,8	1,3
-Otros producción y consumo	9	0,0	0,0
Otros Ingresos Tributarios	1 580	3,4	0,4
Documentos Valorados	-6 320	-13,7	-1,8
NO TRIBUTARIOS	1 513	3,3	0,4
TRANSFERENCIAS EXONERACIÓN G.R. SAN MARTIN	-48	-0,1	0,0
TRANSFERENCIAS SUNAT-COMISION TESORERÍA	-1 565	-3,4	-0,4
INGRESOS DE CAPITAL	304	0,7	0,1
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	46 300	100,0	12,8

Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes ascenderían a S/. 45 996 millones, los cuales corresponden a los recursos provenientes de la recaudación tributaria por S/. 46 096 millones y a los ingresos no tributarios por la suma de S/. 1 513 millones, deducidas las comisiones de recaudación y de tesorería de la SUNAT y del Banco de la Nación por la suma de S/. 1 565 millones, así como la transferencia por la eliminación de incentivos y exoneraciones tributarias a favor del Gobierno Regional del Departamento de San Martín por S/. 48 millones. Esta última se incluye en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios se estiman en S/. 46 096 millones los cuales consideran la vigencia de determinados impuestos de acuerdo a la legislación tributaria, las previsiones macroeconómicas, las medidas adicionales de administración tributaria a fin de ampliar la base tributaria y la simplificación del sistema, así como la mayor recaudación de algunos impuestos vinculados a la evolución de la actividad económica.

Impuesto a la Renta

Se estima una recaudación de S/. 20 184 millones que representa el 43,6% del total de los ingresos tributarios. En la estimación de este impuesto se ha considerado la vigencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos, así como el fortalecimiento de las acciones de fiscalización que realizarán la entidad encargada de la administración tributaria (SUNAT).

Impuesto a las Importaciones

La recaudación ascendería a la suma de S/. 1 621 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 21 106 millones y el tipo de cambio previsto para el año 2008 (3,16 soles por dólar), principalmente. Asimismo, se estima un efecto en este rubro por la entrada en vigencia del TLC a partir del año 2008.

Impuestos a la Producción y Consumo

La recaudación se prevé en S/. 29 030 millones, dicho monto incluye básicamente los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo y por el Impuesto General a las Ventas excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal cuyos recursos forman parte del Fondo de Compensación Municipal.

Se prevé que la recaudación de estos impuestos tendrá una evolución favorable producto de las acciones que se vienen desarrollando para mejorar la administración tributaria.

Otros Ingresos Tributarios

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 1 580 millones, dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos por el Impuesto a las Transacciones Financieras que mantiene su vigencia para el año 2008. Asimismo, se incluyen los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria y del Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, entre otros.

Documentos Valorados

Se estiman en S/. 6 320 millones, que corresponden a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT. Estos documentos son utilizados para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Además, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Simplificada, entre otros.

Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios se estiman en S/. 1 513 millones. Dentro de este concepto se incluyen las multas y sanciones por infracciones tributarias y las transferencias que le corresponde al Tesoro Público por concepto de regalías y participaciones en la venta de hidrocarburos así como las provenientes de Camisea, entre otros.

Ingresos de Capital

Los ingresos de capital se estiman en S/. 304 millones, que consideran los recursos principalmente de los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones básicamente de procesos anteriores.

B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascenderían a S/. 6 626 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan, tales como: tasas, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad y multas, entre otros.

DETALLE POR GENÉRICAS DEL INGRESO
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
(en millones de nuevos soles)

NIVELES DE GOBIERNO				
	NACIONAL	REGIONES	LOCALES	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	4 642	366	1 553	6 561
IMPUESTOS	24	13		36
TASAS	1 186	62	1 022	2 269
CONTRIBUCIONES	132	0	6	138
VENTA DE BIENES	202	110	96	407
PRESTACION DE SERVICIOS	2 328	152	146	2 626
RENTAS DE LA PROPIEDAD	302	20	104	426
MULTAS, SANCIONES Y OTROS	72	5	166	243
OTROS INGRESOS CORRIENTES	397	5	13	415
INGRESOS DE CAPITAL	45	9	11	65
VENTA DE ACTIVOS	5	5	11	22
AMORTIZACION POR PRESTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)	39	3		42
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1	0	0	1
TOTAL	4 687	375	1 564	6 626

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 4 687 millones al Gobierno Nacional que comprende a los Sectores Institucionales, Universidades Nacionales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, a los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizados que se autofinancian; S/. 375 millones a los Gobiernos Regionales y S/.1 564 millones a los Gobiernos Locales.

Los principales sectores captadores de ingresos en el Gobierno Nacional son los Sectores: Economía con S/. 1 605 millones, que incluye a la SUNAT con S/. 1 271 millones y a la Oficina de Normalización Previsional con S/. 175 millones, entre los principales; Educación con S/. 739 millones, que incluye los ingreso recaudados por las Universidades Nacionales ascendente a S/. 576 millones; Salud con S/. 397 millones; Transportes y Comunicaciones con S/. 356 millones; Presidencia del Consejo de Ministros con S/. 319 millones y el Sector Defensa con S/. 306 millones, que en conjunto alcanzan el 79,4% del presupuesto total del Gobierno Nacional.

PRINCIPALES SECTORES CAPTADORES DEL GOBIERNO NACIONAL
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(en millones de nuevos soles)

SECTOR	Proyecto Presupuesto 2008	Estructura %
ECONOMIA Y FINANZAS	1 605	34,2
EDUCACION	739	15,8
SALUD	397	8,5
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	356	7,6
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	319	6,8
DEFENSA	306	6,5
JUSTICIA	236	5,0
ENERGIA Y MINAS	162	3,5
AGRICULTURA	106	2,3
PODER JUDICIAL	87	1,9
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	79	1,7
RELACIONES EXTERIORES	58	1,2
INTERIOR	57	1,2
PRODUCCION	50	1,1
VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	42	0,9
RESTO SECTORES	87	1,9
TOTAL	4 687	100,0

Los principales pliegos captadores en los Gobiernos Regionales son La Libertad con S/.55,4 millones (14,8%); Arequipa con S/. 33,8 millones (9%); Lambayeque con S/. 29,1 millones (7,8%); Piura con S/. 28,7 millones (7,7%); Junín con S/. 23,8 millones (6,3%) y Tacna con S/. 22,8 millones con (6,1%); Cusco con S/. 21,4 millones (5,7%) que en conjunto alcanzan el 57,4% del presupuesto total de los Gobiernos Regionales.

PRINCIPALES PLIEGOS CAPTADORES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(en millones de nuevos soles)

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO	Proyecto Presupuesto 2008	Estructura %
LA LIBERTAD	55	14,8
AREQUIPA	34	9,0
LAMBAYEQUE	29	7,8
PIURA	29	7,7
JUNIN	24	6,3
TACNA	23	6,1
CUSCO	21	5,7
ANCASH	18	4,7
LORETO	17	4,5
ICA	15	3,9
CAJAMARCA	14	3,7
SAN MARTIN	13	3,5
PUNO	13	3,4
RESTO GOB.REG.	71	18,9
TOTAL	375	100,0

Para el caso de los Gobiernos Locales, los recursos previstos por las Municipalidades, a nivel de departamento, por esta fuente de financiamiento se muestra a continuación

GOBIERNOS LOCALES POR DEPARTAMENTOS
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(en millones de nuevos soles)

GOBIERNOS LOCALES	Proyecto Presupuesto 2008	Estructura %
LIMA	924	59,1
TACNA	77	4,9
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	58	3,7
CUSCO	51	3,3
PIURA	43	2,7
MOQUEGUA	43	2,7
AREQUIPA	43	2,7
LA LIBERTAD	42	2,7
LAMBAYEQUE	41	2,6
ANCASH	36	2,3
JUNIN	35	2,2
ICA	26	1,7
PUNO	20	1,3
CAJAMARCA	20	1,3
SAN MARTIN	17	1,1
LORETO	15	1,0
AYACUCHO	15	0,9
HUANUCO	13	0,8
UCAYALI	9	0,6
TUMBES	8	0,5
PASCO	7	0,4
APURIMAC	7	0,4
AMAZONAS	6	0,4
HUANCAVELICA	5	0,3
MADRE DE DIOS	5	0,3
TOTAL	1 564	100,0

C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 6 440 millones, que corresponden a los ingresos por endeudamiento público de las entidades públicas.

Del citado monto corresponde S/. 3 456 millones por la emisión de bonos en el mercado de capitales, incluido el prefinanciamiento del 2007, destinado al pago del servicio de la deuda pública; y S/. 2 984 millones principalmente a créditos externos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (S/. 1 196 millones), Japan Bank For International Cooperation JBIC (S/. 256 millones); Banco Mundial (S/. 1 222 millones), Kreditanstalt Für Wiederaufbau - KFW de Alemania (S/. 188 millones) y la Corporación Andina de Fomento (S/. 103 millones), entre otros.

D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 218 millones, cifra que corresponde básicamente a donaciones externas provenientes de la Unión Europea, Fondo Mundial para el Medio Ambiente-GEF, Agencia Para el Desarrollo Internacional - AID, KFW, Banco Interamericano de Desarrollo, y de diversos gobiernos y fondos contravalor, entre los principales.

E. RECURSOS DETERMINADOS

Esta fuente de financiamiento asciende a S/. 11 466 millones, esta constituido por:

o Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

El monto asciende a S/. 5 535 millones provenientes de los ingresos del canon y sobrecanon petrolero, minero, gasífero, hidroenergético, forestal y pesquero. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del FOCAM, participación en rentas de aduanas, y las transferencias por la eliminación de las exoneraciones a favor del Gobierno Regional de San Martín.

Del monto antes mencionado, S/. 61 millones corresponden a las entidades del Gobierno Nacional, S/. 1 547 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 3 926 millones a los Gobiernos Locales. Cabe indicar, que el monto asignado a los Gobiernos Regionales se incluye recursos destinados a las Universidades Nacionales, que deberán ser transferidos de acuerdo a la Ley del Canon y normas complementarias y modificatorias.

Los recursos tienen como finalidad financiar principalmente la ejecución de proyectos de inversión, así como asegurar la sostenibilidad de las obras de infraestructura, generadas por los proyectos de impacto regional y local. Mediante la Ley N° 28927 se ha dispuesto que los gobiernos regionales y locales puedan utilizar hasta un 20% de estos recursos, para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local. Asimismo, los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta el 5% de los recursos para la elaboración de perfiles de proyectos de inversión pública.

Para el Gobierno Nacional los recursos ascienden a S/. 61 millones provenientes del canon y sobrecanon petrolero con 72,1% y de regalías mineras y del FOCAM con el 27,9%. Los recursos se destinan a diversas Universidades Nacionales, así como al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

GOBIERNO NACIONAL: ENTIDADES BENEFICIARIAS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

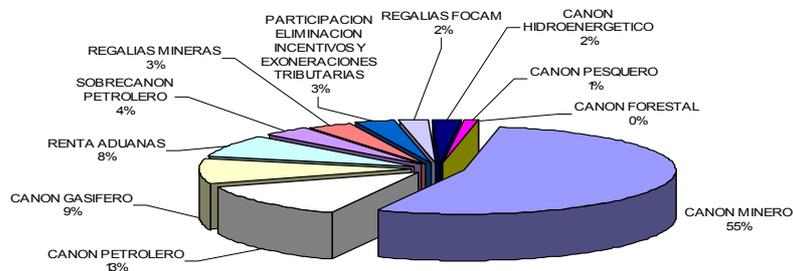
(en millones de nuevos soles)

SECTOR	Proyecto Presupuesto 2008	Estructura %
U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA	14	22,7
U.N. DE PIURA	12	18,8
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	11	17,9
U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA	3	5,0
U.N. DE HUANCAMELICA	3	5,0
U.N. DE UCAYALI	3	4,7
U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	3	4,7
U.N. DE TUMBES	3	4,7
U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	3	4,5
U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	3	4,5
U.N. DEL CENTRO DEL PERU	2	2,7
U.N. DEL ALTIPLANO	1	1,7
RESTO ENTIDADES	2	2,9
TOTAL	61	100,0

Gobiernos Regionales

En el caso de los Gobiernos Regionales, los recursos ascienden a S/. 1 547 millones para el año fiscal 2008 que comprende al Canon y Sobrecanon Petrolero (S/. 260 millones), Canon Minero (S/. 834 millones), Canon Hidroenergético (S/. 33 millones), Canon Gasífero (S/. 140 millones), Regalías Mineras (S/. 50 millones), FOCAM (S/. 36 millones), así como del Canon Pesquero y Forestal (S/. 17 millones), Participaciones (S/. 48 millones) y Renta de Aduanas (S/. 129 millones).

GOBIERNOS REGIONALES: ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS SEGÚN ORIGEN
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)



Los gobiernos regionales a quienes se les transfiere mayores recursos por dicho rubro son: Ancash (17,8%); Cusco (12%); Loreto (9,4%); Tacna (9,1%); Provincia Constitucional del Callao (8,4%); Moquegua (5,7%); entre los principales.

GOBIERNOS REGIONALES: ENTIDADES BENEFICIARIAS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

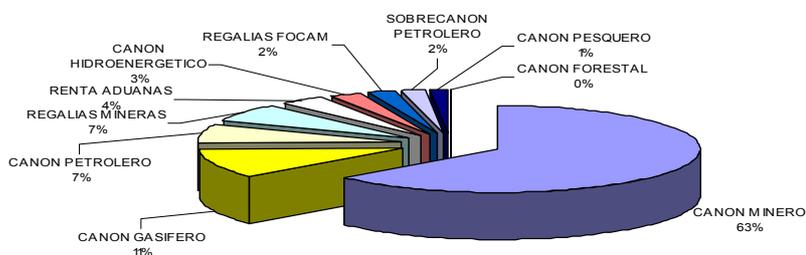
(en millones de nuevos soles)

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO	Proyecto Presupuesto 2008	Estructura %
ANCASH	275	17,8
CUSCO	186	12,0
LORETO	145	9,4
TACNA	141	9,1
PROV. CONST. DEL CALLAO	130	8,4
MOQUEGUA	88	5,7
PASCO	78	5,0
CAJAMARCA	65	4,2
PIURA	59	3,8
LA LIBERTAD	58	3,7
LIMA	52	3,4
SAN MARTIN	48	3,1
UCAYALI	46	2,9
AREQUIPA	35	2,3
JUNIN	29	1,9
HUANCAVELICA	28	1,8
PUNO	23	1,5
RESTO GOB. REGIONALES	61	3,9
TOTAL	1 547	100

Gobiernos Locales

El presupuesto de los Gobiernos Locales en este rubro asciende a S/. 3 926 millones, correspondiendo al canon minero la mayor transferencias por 66%, seguido del canon petrolero (10%) y del gasífero (11%). También se incluye la suma de S/. 139 millones provenientes de los ingresos por Rentas de Aduanas, los cuales se distribuyen a favor de las Municipalidades de las provincias en donde se ubican las aduanas sean marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres o terrestres en función a la extensión territorial, población y al número de órganos de gobierno local.

GOBIERNOS LOCALES: ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS SEGÚN ORIGEN
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)



Los recursos estimados para las Municipalidades del país, agrupados por departamento para el año fiscal 2008 son los siguientes:

GOBIERNOS LOCALES POR DEPARTAMENTOS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

(en millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	CANON MINERO	CANON GASIFERO	CANON PETROLERO	CANON HIDRO-ENERGETICO	SOBRECANON PETROLERO	CANON PESQUERO	CANON FORESTAL	REGALIAS MINERAS	REGALIAS FOCAM	RENTA DE ADUANAS	Total
AMAZONAS	0,0						0,1	0,0			0,1
ANCASH	800,7			8,5		13,6	0,0	2,3		0,8	825,9
APURIMAC	11,2						0,0	2,6			13,8
AREQUIPA	93,4			3,0		3,5	0,0	9,3		4,1	113,4
AYACUCHO	11,8						0,0	1,2	21,0		34,0
CAJAMARCA	192,1			3,5			0,1	0,2			195,8
PROV.CONST.DEL CALLAO	0,0					3,1				105,5	108,6
CUSCO	136,6	420,4		1,9			0,0			0,0	559,0
HUANCAVELICA	20,7			40,6			0,0	4,5	14,3		80,1
HUANUCO	5,7		0,1		0,6		0,1	2,6			9,2
ICA	29,4					5,2	0,0	4,5	14,5	3,7	57,2
JUNIN	61,8			10,6			0,1	26,5			99,1
LA LIBERTAD	162,7					4,3	0,0	12,0		2,5	181,5
LAMBAYEQUE							0,0			0,0	0,0
LIMA	105,2			23,4		11,1	0,0	15,9	17,0	0,1	172,7
LORETO			111,3				1,7			4,4	117,5
MADRE DE DIOS	0,0						0,8			0,0	0,8
MOQUEGUA	229,5					3,2	0,0	54,8		2,2	289,7
PASCO	191,7			9,6			0,0	53,1			254,3
PIURA	0,0		158,5	0,3	3,3	4,6	0,1	0,0		5,3	172,1
PUNO	58,1						0,0	16,7		1,2	76,0
SAN MARTIN	0,1						0,2	0,0		0,0	0,3
TACNA	388,8					0,0	0,0	58,1		8,1	455,0
TUMBES					40,5	0,1	0,0			0,7	41,3
UCAYALI			14,1		33,8		1,2		19,6	0,0	68,8
TOTAL	2 499,5	420,4	284,1	101,6	78,2	48,6	4,5	264,3	86,3	138,6	3 926,2

A nivel geográfico los departamentos que gozan de mayores recursos por dicho rubro son: Ancash (S/. 825 millones), Cusco (S/. 559 millones), Tacna (S/. 455 millones), Moquegua (S/. 290 millones), Pasco (S/. 254 millones) y Cajamarca (S/. 196 millones). Mientras, que los pliegos que reciben menores recursos Apurímac, Huánuco, Madre de Dios, San Martín, Amazonas y Lambayeque.

GOBIERNOS LOCALES: DEPARTAMENTOS BENEFICIARIOS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

DEPARTAMENTOS	Proyecto Presupuesto 2008	Estructura %
ANCASH	825,9	21,0
CUSCO	559,0	14,2
TACNA	455,0	11,6
MOQUEGUA	289,7	7,4
PASCO	254,3	6,5
CAJAMARCA	195,8	5,0
LA LIBERTAD	181,5	4,6
LIMA	172,7	4,4
PIURA	172,1	4,4
LORETO	117,5	3,0
AREQUIPA	113,4	2,9
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	108,6	2,8
JUNIN	99,1	2,5
HUANCAVELICA	80,1	2,0
PUNO	76,0	1,9
UCAYALI	68,8	1,8
ICA	57,2	1,5
TUMBES	41,3	1,1
AYACUCHO	34,0	0,9
RESTO DEPARTAMENTOS	24,3	0,6
TOTAL	3 926,2	100,0

○ **Contribuciones a Fondos**

Los ingresos ascenderían a S/. 2 046 millones y corresponden principalmente a los aportes del régimen del Decreto Ley N° 19990 (S/. 829 millones) así como a las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas, Essalud y del Banco de la Nación (S/.1 203 millones) y Aportes por el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (S/. 14 millones), los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para el pago básicamente de las obligaciones previsionales (pensiones) así como para la redención de los bonos de reconocimiento.

○ **Fondo de Compensación Municipal**

Los ingresos se estiman en S/. 3 010 millones. Dicho Fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Su distribución se realiza de acuerdo a criterios de población, tasa de mortalidad infantil y para el caso de las provincias de Lima y Callao, según necesidades básicas insatisfechas y al resto de Municipalidades ponderando la población rural por 2.

A continuación se muestra un cuadro resumen por departamentos beneficiarios:

GOBIERNOS LOCALES POR DEPARTAMENTOS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(FONCOMUN)

(en millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTOS	Proyecto Presupuesto 2008	Estructura %
LIMA	447	14,9
PUNO	250	8,3
CUSCO	230	7,7
PIURA	228	7,6
CAJAMARCA	189	6,3
JUNIN	163	5,4
LORETO	143	4,7
ANCASH	136	4,5
LA LIBERTAD	131	4,4
AYACUCHO	123	4,1
HUANCAVELICA	115	3,8
HUANUCO	115	3,8
AREQUIPA	114	3,8
LAMBAYEQUE	108	3,6
APURIMAC	86	2,8
SAN MARTIN	85	2,8
AMAZONAS	69	2,3
UCAYALI	62	2,0
ICA	58	1,9
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	39	1,3
PASCO	38	1,3
TACNA	28	0,9
TUMBES	23	0,8
MOQUEGUA	16	0,5
MADRE DE DIOS	15	0,5
	3 010	100,0

A nivel geográfico los departamentos que tienen una mayor participación por esta fuente son Lima (S/. 447 millones), Puno (S/. 250 millones), Cusco (S/. 230 millones), Piura (S/. 228 millones), Cajamarca (S/. 189 millones), Junín (S/. 163 millones) y Loreto (S/. 143 millones). Por el contrario, los que presentan una menor participación son los departamentos de Tacna (S/. 28 millones), Tumbes (S/. 23 millones), Moquegua (S/. 16 millones) y Madre de Dios (S/ 15 millones).

○ Impuestos Municipales

Este rubro esta constituido por los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente tales como: Impuestos al Patrimonio, a la Producción y Consumo y Otros. Para el año 2008 asciende a S/. 875 millones, el ingreso más relevante es el impuesto al patrimonio equivalente al 89% del rubro y dentro de este, el Impuesto Predial con un 76%. La estimación en este rubro comprende los recursos provenientes de los siguientes pagos de impuestos.

GOBIERNOS LOCALES
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(IMPUESTOS MUNICIPALES)

CONCEPTOS	PROY PPTO 2008 (millones S/.)	Estructura %
AL PATRIMONIO	777	88,7
PREDIAL	590	67,4
DE ALCABALA	116	13,2
AL PATRIMONIO VEHICULAR	70	8,0
A LA PRODUCCION Y CONSUMO	61	7,0
CASINOS DE JUEGO	4	0,5
A LAS APUESTAS	1	0,1
A LOS JUEGOS	7	0,8
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	16	1,8
A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	33	3,8
OTROS	38	4,3
BENEFICIO DE REGUL. TRIBUTARIA MUNICIPAL	3	0,3
FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	23	2,7
OTROS	12	1,3
TOTAL	875	100,0

A nivel departamental se observa que estos impuestos municipales se concentran en el departamento de Lima hasta en un 64%, debido a su alto nivel económico, y al número de habitantes de dicho departamento. Le siguen los departamentos de Arequipa, La Libertad, Callao con 4,8%, 4,7% y 4,6%, respectivamente.

A continuación se muestra los ingresos por este rubro por tipo de ingresos y departamentos:

IMPUESTOS MUNICIPALES POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES (Millones S/.)									TOTAL	Estr. %
	AL PATRIMONIO			A LA PRODUCCION Y CONSUMO			OTROS				
	PREDIAL	DE ALCABALA	AL PATRIMONIO VEHICULAR	A LOS JUEGOS MAQ. TRAGAM.	A LOS ESPECT. PUB. NO DEPORTIVOS	OTROS	FRACCION. TRIBUTARIO REG.	OTROS			
AMAZONAS	0,9	0,1	0,2		0,0	0,0	0,1	0,0	1,3	0,1	
ANCASH	18,1	2,8	0,7	0,0	0,2	0,0	0,3	0,0	22,1	2,5	
APURIMAC	0,9	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	1,1	0,1	
AREQUIPA	28,5	6,2	3,4	0,9	0,9	0,1	0,1	2,2	42,3	4,8	
AYACUCHO	2,6	0,2	0,0	0,0	0,1	0,0		0,0	3,0	0,3	
CAJAMARCA	5,1	1,2	0,5	0,7	0,1	0,1		0,0	7,6	0,9	
PROV.CON.S. DEL CALLAO	31,6	6,4	1,4	0,5	0,1	0,0	0,2	0,0	40,2	4,6	
CUSCO	10,0	3,1	0,8	0,4	0,2	0,0		0,2	14,7	1,7	
HUANCAVELICA	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	1,7	0,2	
HUANUCO	3,0	0,4	0,1	0,1	0,1	0,0	0,3	0,0	3,9	0,4	
ICA	19,2	3,2	0,7	0,4	0,3	0,1	0,4	1,8	26,1	3,0	
JUNIN	12,7	1,8	1,3	0,2	0,3	2,9	0,2	0,9	20,2	2,3	
LA LIBERTAD	29,1	10,1	1,1	0,3	0,5	0,0	0,1	0,0	41,2	4,7	
LAMBAYEQUE	17,3	3,7	1,1	0,8	0,5	0,0		0,0	23,5	2,7	
LIMA	355,0	68,7	56,5	27,1	11,1	8,7	21,3	8,6	557,0	63,6	
LORETO	4,9	0,5	0,1	0,5	0,3	0,0	0,2	0,1	6,5	0,7	
MADRE DE DIOS	1,4	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	1,7	0,2	
MOQUEGUA	4,8	0,4	0,4	0,0	0,1	0,0		0,0	5,7	0,7	
PASCO	1,6	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	2,0	0,2	
PIURA	21,0	3,4	0,8	0,1	0,5	0,1	0,0	0,2	26,0	3,0	
PUNO	4,1	1,0	0,2		0,1	0,0		0,0	5,4	0,6	
SAN MARTIN	4,9	0,7	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	5,8	0,7	
TACNA	6,8	0,6	0,5	0,4	0,0	0,0		0,1	8,5	1,0	
TUMBES	2,2	0,4	0,1	1,0	0,0	0,0		0,0	3,7	0,4	
UCAYALI	2,9	0,6	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,00	3,9	0,4	
TOTAL	590,3	115,9	70,4	33,5	15,7	12,0	23,3	14,2	875,3	100,0	

2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2008

Los gastos considerados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 ascenderían a S/. 71 050 millones, los que se ejecutarán a nivel de grupo genérico y por niveles de gobierno, de acuerdo a lo siguiente:

USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVELES DE GOBIERNO

(en millones de nuevos soles)

USOS	NIVELES DE GOBIERNO			TOTAL		
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	MONTO	ESTRUC- TURA %	% del PBI
USOS	48 603	11 566	10 882	71 050	100,0	19,7
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	28 364	10 197	10 376	48 937	68,9	13,6
GASTOS CORRIENTES	20 983	7 490	4 961	33 434	47,1	9,3
Personal y Obligaciones Sociales	9 616	6 450	1 417	17 483	24,6	4,8
Bienes y Servicios	7 893	951	2 804	11 648	16,4	3,2
Otros Gastos Corrientes	3 473	89	740	4 303	6,1	1,2
GASTOS DE CAPITAL	7 381	2 707	5 414	15 502	21,8	4,3
Inversiones	5 379	2 450	5 314	13 142	18,5	3,6
Inversiones Financieras	58	12		70	0,1	0,0
Otros Gastos de Capital	1 944	246	101	2 291	3,2	0,6
GASTO FINANCIERO	12 275	0	289	12 565	17,7	3,5
GASTO PREVISIONAL	6 620	1 368	217	8 205	11,5	2,3
RESERVA DE CONTINGENCIA	1 343			1 343	1,9	0,4
Memo:						
EN PORCENTAJE DEL PBI						19,7
ESTRUCTURA POR NIVELES DE GOBIERNO	68,4	16,3	15,3			

A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales de los tres niveles de Gobierno, se estiman en S/. 48 937 millones, que representan el 68,9% del total del presupuesto. Dichos gastos comprenden los gastos corrientes que ascienden a la suma de S/. 33 434 millones orientados principalmente al pago del personal activo, las bonificaciones por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre, y a la adquisición de bienes y los gastos en servicios para el mantenimiento de la operatividad de las entidades; así como a los gastos de capital que ascienden a la suma de S/. 15 502 millones.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos para los tres niveles de gobierno ascenderían a S/. 33 434 millones, los cuales se destinarán al mantenimiento u operación de los servicios que prestan las entidades públicas.

Los gastos corrientes del Gobierno Nacional ascienden a la suma de S/. 20 983 millones, en los Gobiernos Regionales a S/. 7 490 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 4 961 millones. Dentro de ellos se considera los gastos en:

Personal y Obligaciones Sociales

Se estiman en S/. 17 483 millones, destinados a atender el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a las diferentes carreras, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. En este rubro se incluye la bonificación por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública.

Del monto antes señalado, S/. 9 616 millones corresponden al Gobierno Nacional (incluye S/. 951 millones de las Entidades de Tratamiento Empresarial), S/. 6 450 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 1 417 millones a los Gobiernos Locales.

En el monto antes citado se incluye recursos para continuar con el Programa de Hora Lectiva en el Sector Educación. Asimismo, se han previsto los recursos por la suma de S/. 122 millones para la implementación de la carrera pública magisterial (incorporación de aproximadamente 25 mil docentes a la nueva carrera magisterial).

Adicionalmente, cabe indicar, que el proyecto de presupuesto incluye los costos del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional en aplicación la Ley N° 28498, considerando hasta un treinta por ciento (que incluye el impacto del 15% inicial a ejecutarse en el 2007) del personal que labora bajo el régimen de servicios no personales u otras modalidades de contratación. Asimismo, se incluye en el Ministerio de Salud los recursos para la ampliación de la cobertura del "Servicio Rural Urbano Marginal" (SERUM) en las zonas pobres y de pobreza extrema a nivel nacional autorizadas a través de la Ley N° 29035.

También, se prevé los recursos para el personal adicional que se requerirá para el cumplimiento de las nuevas acciones a ser desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2008 (implementación del Nuevo Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales de Tacna, Moquegua y Arequipa, así como de de nuevos órganos jurisdiccionales y administrativos, implementación de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este y Lima Sur).

Además, se incluye los costos para otorgar una asignación de S/. 100 a favor del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; así como para el personal administrativo del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y del Instituto Nacional Penitenciario; asimismo, para el personal civil en servicio de los Institutos Armados (Ejército Peruano, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea) del Ministerio de Defensa.

Bienes y Servicios

Los gastos por este concepto ascienden a S/. 11 648 millones que se destinarán básicamente al financiamiento de los gastos ineludibles para la operatividad del pliego, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público.

Del monto antes mencionado corresponde S/. 7 893 millones al Gobierno Nacional (incluye S/. 626 millones de las Entidades de Tratamiento Empresarial), S/. 951 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 804 millones a los Gobiernos Locales.

Cabe indicar que se ha priorizado la cobertura de los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y teléfono), las obligaciones contractuales y la atención del racionamiento para la policía nacional y las fuerzas armadas, hospitales, centros de reclusión penitenciaria, y comedores universitarios, entre otros, también el costo de los combustibles, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas a ejecutar, así como el Programa del Vaso de Leche, y el Pago Anual por Operación y Mantenimiento (PAMO) para cubrir costos de mantenimiento y operación que no sean cubiertos por las captaciones por peaje, entre otros.

Dentro del monto antes citado, en el Gobierno Nacional se incluye S/. 427 millones para gastos de conservación de carreteras; S/. 54 millones como parte del Programa de Alfabetización (el monto total asciende a S/. 108 millones); S/. 46 millones para la evaluación de docentes y alumnos; S/. 140 millones para las actividades de capacitación y perfeccionamiento de aproximadamente 70 mil docentes; S/. 112 millones para materiales educativos; S/. 68 millones como parte de los gastos del Programa JUNTOS y la Estrategia CRECER (el monto total asciende a S/. 706 millones); y S/. 25 millones para la Promoción a la Formalización del Comercio de Productos Agrícolas.

En el sector Salud se ha previsto la suma de S/. 48 millones para efectuar labores de mantenimiento y reparación de la infraestructura de los establecimientos de Salud con lo cual se espera mejorar las áreas de lavandería, cocina, calderos entre otros de los 724 establecimientos de salud que administra el Ministerio de Salud. Adicionalmente, se prevé S/. 181 millones para campañas de vacunación contra la Neumonía y las Enfermedades Diarreicas para atender aproximadamente 48 mil niños menores de 1 año y Campañas contra la tuberculosis, rubéola, poliomeilitis, sarampión, entre otras para atender aproximadamente a 2,7 millones de niños menores de 36 meses, así como vacunas para la Hepatitis B e Influenza del Sur; también se prevé la suma de S/. 128 millones para mejorar la alimentación y nutrición del menor de 36 meses.

Adicionalmente, cabe mencionar que en el RENIEC se considera S/. 25 millones para el acceso de niñas, niños y adultos no documentados a la identidad en áreas urbanas y rurales; S/. 82 millones en diversos pliegos presupuestarios para los gastos que demande la organización del APEC y la V cumbre ALC-UE; S/. 14 millones destinados a los gastos para la revocatoria de autoridades municipales; y en el ámbito del Poder Judicial, Ministerio Público y del Ministerio de Justicia, se han otorgado los recursos para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales de Tacna, Moquegua y Arequipa, el fortalecimiento y creación de nuevos órganos jurisdiccionales y administrativos, la

implementación de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este y Lima Sur; entre los principales.

Cabe indicar, que en los gastos de los Gobiernos Locales se incluye la suma de S/. 486 millones, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, destinados al Programa del Vaso de Leche; al Programa Nutricional transferido por el MIMDES, así como al Programa de Complementación Alimentaria, entre otros.

Finalmente, se debe señalar que en el Ministerio de Salud y en las Direcciones Regionales de Salud se han previsto recursos adicionales por la suma de S/. 50 millones para la mejora de la oferta de los establecimientos de salud. En el Ministerio de Educación se prevé la suma de S/. 270 millones para la mejora de la oferta de los establecimientos de educación, preferentemente ubicadas en las zonas de extrema pobreza y de frontera, a nivel nacional. Para lo cual, el Ministerio de Educación queda autorizado a realizar transferencias financieras.

**Mejora de los establecimientos educativos:
Distribución de recursos a nivel nacional**

ENTIDADES	NÚMERO DE AULAS	PROY. PPTO 2008 MILL. S/.
MINISTERIO DE EDUCACION	24 947	37
DIRECCIONES REGIONALES	155 053	233
AMAZONAS	4 462	7
ANCASH	8 612	13
APURIMAC	4 867	7
AREQUIPA	4 284	6
AYACUCHO	6 540	10
CAJAMARCA	15 174	23
CUSCO	10 572	16
HUANCAVELICA	5 580	8
HUANUCO	7 917	12
ICA	3 453	5
JUNIN	9 571	14
LA LIBERTAD	10 027	15
LAMBAYEQUE	6 621	10
LORETO	9 753	15
MADRE DE DIOS	7 09	1
MOQUEGUA	7 67	1
PASCO	2 389	4
PIURA	12 407	19
PUNO	9 593	14
SAN MARTIN	6 686	10
TACNA	1 225	2
TUMBES	1 100	2
UCAYALI	4 320	6
LIMA PROVINCIAS	5 391	8
CALLAO	3 033	5
TOTAL	180 000	270

Otros Gastos Corrientes

Los Otros Gastos Corrientes (que no implican la contraprestación de bienes y servicios) ascienden a S/. 4 303 millones. Del citado monto S/. 3 473 millones corresponden al Gobierno Nacional (incluye S/. 52 millones correspondientes a las Entidades de Tratamiento Empresarial), S/. 89 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 740 millones a los Gobiernos Locales.

En este concepto se incluyen los gastos como sepelio y luto, el pago de dietas de directorio, el Bono por Función Jurisdiccional, el beneficio por combustible al personal militar y policial (activo y cesante), las transferencias para el pago del seguro integral de salud a nivel nacional, la atención de la salud a través de los CLAS, las cuotas internacionales, entre los principales gastos.

Dentro del monto antes citado, en el Gobierno Nacional se incluye S/. 632 millones para la entrega de incentivo económico de carácter temporal a las familias beneficiarias, así como las transferencias financieras para los sectores de salud, educación y otros que desarrollan acciones del Programa JUNTOS y la Estrategia CRECER; S/. 29 millones para las transferencias financieras del Plan de Impacto Rápido a cargo del Pliego Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA; S/. 12 millones para mejorar la alimentación y nutrición del menor de 36 meses y reducir la incidencia de bajo peso al nacer, así como S/. 12 millones de Apoyo a las Beneficencias a cargo del MIMDES, entre otros.

Asimismo, en este rubro se incluye recursos para diversos programas a cargo del seguro Integral de salud, tales como: el Programa de Salud Subsidiado (S/. 448 millones) que comprende la ampliación de la cobertura a personas mayores de 18 años (pobres y pobres extremos) en aplicación de la Ley N° 28588 y DS N° 004-2007-SA (S/. 117 millones); la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y neonatal (S/. 83 millones); para la reducción de la desnutrición disminuyendo las enfermedades en IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes (S/. 48 millones), entre los principales.

Finalmente, cabe indicar, que en los gastos de los Gobiernos Locales, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, se incluye la suma de S/. 444 millones para las municipalidades distritales destinados a los Programas Nutricionales y el Programa Wawa Wasi transferidos por el MIMDES, y el Programa de Complementación Alimentaria, así como el subsidio a comedores entre los principales.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital se estiman en S/. 15 502 millones que representan el 21,8% del total de gastos del presupuesto para el año fiscal 2008, y el 4,3% del PBI. Los recursos serán destinados principalmente al financiamiento de proyectos de inversión así como estudios. Asimismo, se incluye las transferencias financieras de diversos sectores, así como la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera.

Del citado monto corresponde al Gobierno Nacional S/. 7 381 millones, a los Gobiernos Regionales la suma de S/. 2 707 millones y a los Gobiernos Locales la suma de S/. 5 414 millones.

Gobierno Nacional

Dentro de los gastos de capital, el mayor componente corresponde a los gastos en inversión que ascienden a la suma de S/. 5 379 millones, destinados principalmente a las funciones de transportes, salud y saneamiento, agraria,

energía y recursos minerales, vivienda y desarrollo urbano y educación y cultura, que alcanzan el 82,9% del total de la inversión en el citado nivel de gobierno.

GOBIERNO NACIONAL: INVERSIÓN POR FUNCIONES

(en millones de nuevos soles)

FUNCIONES	Monto	Estructura %
TRANSPORTE	1 479	27,5
SALUD Y SANEAMIENTO	819	15,2
AGRARIA	592	11,0
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	539	10,0
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	527	9,8
EDUCACION Y CULTURA	501	9,3
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	310	5,8
TRABAJO	233	4,3
JUSTICIA	102	1,9
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	101	1,9
RESTO FUNCIONES	176	3,3
TOTAL	5 379	100,0

Los principales proyectos de inversión a cargo del Gobierno Nacional se detallan a continuación:

GOBIERNO NACIONAL: PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN

(en millones de nuevos soles)

PRINCIPALES PROYECTOS	MONTO
PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL SECTOR HABITACIONAL	229
PROYECTO DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVA - PESP	200
ASFALTADO DE CARRETERA ANDAHUAYLAS-ABANCAY EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	184
CONCESIONES VIALES	175
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	154
GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - MEJORAMIENTO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	149
MEDIANTE LA APLICACION DE FONDOS CONCURSABLES - FONER	
REHABILITACION DE LA CARRETERA TARAPOTO - JUANJUI	140
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERA TINGO MARIA - AGUAYTIA - PUCALLPA	136
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	100
LA CALLE DE MI BARRIO	92
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MI BARRIO	84
REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL EJE VIAL N° 01 PIURA-GUAYAQUIL / PERU-ECUADOR	81
HOSPITAL DE EMERGENCIA LIMA - SUR (VILLA EL SALVADOR)	80
HOSPITAL DE EMERGENCIA LIMA - NORTE (VITARTE)	80
HOSPITAL DE EMERGENCIA LIMA - ESTE (COMAS)	80
NUEVO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	79
GESTION DE PROYECTOS	78
MEJORANDO MI PUEBLO	77
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. TOCACHE-TOCACHE	75
	73
REHABILITACION DE LA CARRETERA EL REPOSO - ZARAMIRIZA, TRAMO EL REPOSO - DURAN	
EDUCACION EN AREAS RURALES	69
MEJORAMIENTO Y EXPANSION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CIUDAD PROVINCIAL-IQUITOS	57
REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES	53
PROYECTO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL - PRONASAR	50
APOYO A LA MODERNIZACION Y DESCENTRALIZACION DEL ESTADO	46
PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	44
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SECTOR SANEAMIENTO	40
CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO VILQUE - MAÑAZO - CABANA	40
REHABILITACION DE LA CARRETERA CHAMAYA - JAEN - SAN IGNACIO	40

Finalmente, en el Gobierno Nacional, los otros gastos de capital ascienden a la suma de S/. 1 944 millones, que corresponden a la adquisición de equipos así como las transferencias financieras a otros niveles de gobierno para la ejecución de proyectos de inversión, entre otros. El detalle por pliegos presupuestarios se muestra a continuación:

GOBIERNO NACIONAL: OTROS GASTOS DE CAPITAL

(en millones de nuevos soles)

PLIEGOS	Monto	Estructura %
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	546	28,1
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	487	25,0
M. DE SALUD	167	8,6
M. DE EDUCACION	110	5,7
M. DE DEFENSA	105	5,4
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	98	5,0
M. DEL INTERIOR	77	4,0
PODER JUDICIAL	65	3,3
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	46	2,4
MINISTERIO PUBLICO	40	2,0
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	14	0,7
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	10	0,5
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	10	0,5
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	9	0,5
U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	9	0,5
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	9	0,4
U.N. FEDERICO VILLARREAL	6	0,3
RESTO PLIEGOS	137	7,1
TOTAL	1 944	100

Gobiernos Regionales

En los Gobiernos Regionales, los gastos en inversión ascienden a S/. 2 450 millones, destinados principalmente a las funciones de transportes, agraria, salud y saneamiento, educación y cultura, alcanzando el 83,0% del total de inversiones en las regiones.

GOBIERNOS REGIONALES: INVERSIÓN POR FUNCIONES

(en millones de nuevos soles)

FUNCIONES	Monto	Estructura %
TRANSPORTE	807	33,0
AGRARIA	529	21,6
SALUD Y SANEAMIENTO	410	16,7
EDUCACION Y CULTURA	286	11,7
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	164	6,7
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	77	3,1
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	63	2,6
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	51	2,1
PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	26	1,1
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	19	0,8
PESCA	12	0,5
TRABAJO	3	0,1
JUSTICIA	2	0,1
TOTAL	2 450	100,0

Cabe precisar que dentro del monto de inversiones ascendente a S/. 2 450 millones se considera la suma de S/ 674 millones provenientes del Fondo de Compensación Regional –FONCOR, cuyo monto, adicionalmente, esta constituido por una parte fija que corresponde a los Proyectos Especiales transferidos por el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), los proyectos de Caminos Rurales Departamentales transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Plan COPESCO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que asciende a la suma de S/. 146 millones.

Cabe indicar, que el monto del FONCOR que se distribuye mediante índices, asciende a la suma de S/. 528 millones. Dicho índice es elaborado por la Dirección de Asuntos Económicos y Sociales del MEF en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, considerando criterios de población, pobreza, ubicación fronteriza, desempeño en la ejecución de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39°, numeral 2, de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, por ser el Fondo por definición de Compensación Regional considera el criterio de compensación a favor de las Regiones que no reciben o reciben muy pocos recursos por transferencias de diversos cánones y participación en renta de aduanas

Es conveniente señalar, que el FONCOR para el año 2008 se incrementa en S/.222 millones, monto que incluye S/. 22 millones producto de la transferencia de los Proyectos Especiales Chinecas y Huallaga Central y Bajo Mayo.

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

(en millones de nuevos soles)

GOBIERNO REGIONAL	2007			2008			DIFERENCIA 2008 - 2007
	PROY. ESPEC. Y CAMINOS	OTROS	TOTAL	PROY. ESPEC. Y CAMINOS 1/.	OTROS	TOTAL	
AMAZONAS	0,0	17,2	17,2	0,0	42,3	42,3	25,1
ANCASH	0,3	4,4	4,7	8,7	2,2	10,8	6,1
APURIMAC	0,7	14,4	15,1	0,7	53,8	54,5	39,4
AREQUIPA	19,2	15,3	34,5	19,2	20,5	39,7	5,2
AYACUCHO	11,2	10,2	21,4	11,2	26,2	37,3	15,9
CAJAMARCA	0,3	4,2	4,5	0,3	8,6	8,9	4,4
CUSCO	6,6	26,6	33,2	6,6	2,8	9,4	-23,8
HUANCAVELICA	0,7	24,4	25,1	0,7	54,1	54,8	29,7
HUANUCO	0,9	24,0	24,9	0,9	41,6	42,5	17,6
ICA	6,6	9,6	16,2	6,6	4,2	10,8	-5,4
JUNIN	0,5	22,5	23,0	0,5	29,1	29,6	6,6
LIBERTAD	14,7	17,8	32,5	14,7	29,6	44,3	11,8
LAMBAYEQUE	7,1	8,2	15,3	7,1	17,9	25,0	9,7
LORETO	0,0	3,1	3,1	0,0	6,6	6,6	3,5
MADRE DE DIOS	0,0	10,3	10,3	0,0	12,7	12,7	2,4
MOQUEGUA	4,2	7,0	11,2	4,2	0,7	4,9	-6,3
PASCO	0,4	17,4	17,8	0,4	13,6	14,0	-3,8
PIURA	31,1	6,1	37,2	31,1	9,5	40,6	3,4
PUNO	0,3	21,5	21,8	0,3	40,1	40,4	18,6
SAN MARTIN	13,1	19,0	32,0	27,1	45,3	72,5	40,4
TACNA	6,1	11,3	17,4	6,1	0,2	6,3	-11,1
TUMBES	0,0	9,9	9,9	0,0	10,4	10,4	0,5
UCAYALI	0,0	8,4	8,4	0,0	17,6	17,6	9,2
LIMA	0,0	7,4	7,4	0,0	22,1	22,1	14,7
CALLAO	0,0	0,5	0,5	0,0	1,2	1,2	0,7
MUN. METR. DE LIMA	0,0	6,8	6,8	0,0	14,6	14,6	7,8
TOTAL	123,8	327,5	451,3	146,2	527,5	673,7	222,4

1/. INCLUYE LA TRANSFERENCIA DEL P.E. CHINECAS AL G.R. ANCASH Y EL P.E. HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO AL G.R. DE SAN MARTIN

Los proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales, se sustentan en la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública como instrumento para una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados a dichos gastos.

Los principales Gobiernos Regionales que realizarán inversiones son: Ancash con una asignación de S/. 176 millones, Cusco con S/. 168 millones, Lambayeque con S/. 149 millones; San Martín con S/. 149 millones, La Libertad con S/. 148 millones, Tacna con S/. 134 millones y Huancavelica con S/. 124 millones.

**GASTOS DE INVERSIÓN POR GOBIERNOS REGIONALES
TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(en millones de nuevos soles)

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO	Monto	Estructura %
ANCASH	175,8	7,2
CUSCO	167,5	6,8
LAMBAYEQUE	149,1	6,1
SAN MARTIN	149,0	6,1
LA LIBERTAD	148,1	6,0
TACNA	133,6	5,5
HUANCAVELICA	124,3	5,1
PASCO	115,3	4,7
JUNIN	112,7	4,6
LORETO	95,6	3,9
APURIMAC	95,5	3,9
AREQUIPA	93,5	3,8
PIURA	89,7	3,7
AMAZONAS	89,1	3,6
AYACUCHO	86,0	3,5
LIMA	83,6	3,4
HUANUCO	80,1	3,3
MOQUEGUA	65,6	2,7
CAJAMARCA	65,5	2,7
ICA	61,4	2,5
UCAYALI	61,2	2,5
PUNO	60,6	2,5
PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	45,3	1,8
TUMBES	43,6	1,8
MADRE DE DIOS	32,9	1,3
MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA	24,9	1,0
TOTAL	2 450	100,0

Finalmente, es conveniente mencionar que en el marco de lo establecido por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, las inversiones se sustentan principalmente en un Presupuesto Participativo que recoge los planes de desarrollo concertados, cuya propuesta definitiva será presentada por los Gobiernos Regionales y Locales a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el mes de octubre, para la consiguiente consolidación y actualización del Proyecto de Ley de Presupuesto y su posterior consignación en los respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura.

Gobiernos Locales

En los Gobiernos Locales, los gastos en inversión ascienden a S/. 5 414 millones, el detalle por funciones y por proyectos se remitirán en el mes de octubre del presente año de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

B. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros que incluyen el Servicio de la Deuda Interna y Externa previstas en el proyecto de presupuesto asciende a S/. 12 565 millones que representa el 17,7% del monto total del presupuesto del año 2008. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 12 275 millones (97,7%) y a los Gobiernos Locales S/. 289 millones (2,3%).

El pago del servicio de la Deuda Interna asciende a S/. 3 730 millones destinado principalmente al pago de los intereses y amortización a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a la Amortización de los Bonos de Reconocimiento a través de la Oficina de Normalización Previsional, entre otros. Asimismo, incluye la suma de S/. 289 millones correspondientes a los gastos financieros de los Gobiernos Locales.

El pago de intereses y amortización de la Deuda Externa asciende a S/. 8 835 millones y considera principalmente el pago al Club de París, Organismos Internacionales, Bonos y Proveedores, entre otros.

**PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
POR PLIEGOS**
(en millones de nuevos soles)

PLIEGO	SERVICIO DE LA DEUDA		TOTAL
	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	
M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	5 777,2	6 032,2	11 809,4
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	0,3	0,4	0,7
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	0,5	0,4	0,9
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP		464,3	464,3
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0,1	0,4	0,5
GOBIERNOS LOCALES	71,8	217,3	289,1
TOTAL	5 849,9	6 715,0	12 564,9

C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos en Obligaciones Previsionales ascienden a S/. 8 205 millones, destinados a cubrir el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público. Dentro del citado monto se encuentran previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre; y la bonificación por FONAHPU.

De los S/. 8 205 millones, corresponde S/. 6 620 millones al Gobierno Nacional, S/.1 368 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 217 millones a los Gobiernos Locales.

Cabe indicar que el presupuesto para el pago de las pensiones en la Oficina de Normalización Previsional asciende a S/. 3 812 millones y representa el 49,3% del total de la planilla de pensionistas. Es conveniente señalar, que el monto antes citado incluye S/. 112 millones para el incremento de una bonificación de S/. 50 en las pensiones de los jubilados y cesantes que reciben una pensión menor o igual a S/. 500, que además cumplan con los siguientes requisitos: mayores de 65 años con aportaciones de 20 años o más; en el caso de los inválidos para aquellos que reciben una pensión menor o igual a S/. 500, y para el caso de las viudas la bonificación ascenderá a S/. 25.

Adicionalmente, se incluye los costos para otorgar una bonificación de S/. 100 a los pensionistas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Se prevé la suma de S/. 1 343 millones, destinado a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. A continuación se muestra un detalle de los gastos que podrán atenderse durante la ejecución del presupuesto.

DETALLE DE RESERVA DE CONTINGENCIA

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTO	MONTO
- Beneficios tributarios por eliminación de exoneraciones - DL 978 Gobiernos Regionales y Locales	120,9
- 03 Pliegos nuevos (CEPLAN y 2 universidades Moquegua y Juliaca)	15,0
- INDECI (Atención de emergencias)	50,0
- Electroandes saldos inversiones GR Junín	41,0
- EDUCACIÓN: Subsidio al personal docente para la adquisición de computadoras (Priorizar zonas rurales y marginales)	50,0
- TLC: Compensaciones Ministerio de Agricultura	112,0
- TLC: INRENA	57,0
- Apoyo a la Implementación del Programa de Reformas de Recursos Hídricos	3,7
- Fondo para Rehabilitación desembarcaderos artesanales	19,0
- Contrapartida Proyectos de Inversión	90,3
- Atención de emergencias (Friaje, Fenómeno El Niño y otros)	150,0
- Fondo para Reconstrucción de la infraestructura por desastres naturales (Recuperación infraestructura por terremotos y desbordes a nivel nacional)	634,6
TOTAL	1 343,4

SUBCAPÍTULO II.2 CLASIFICACION FUNCIONAL

La Clasificación Funcional permite desagregar el gasto de acuerdo a la naturaleza de la acción pública. En este sentido, los gastos del proyecto de presupuesto para el año 2008 se estructuran de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

(en millones de nuevos soles)

FUNCIONES	MONTO	Estructura	% del PBI
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	48 937	100,0	13,6
Legislativa	239	0,5	0,1
Justicia	1 839	3,8	0,5
Administración y Planeamiento	5 764	11,8	1,6
Agraria	2 126	4,4	0,6
Protección y Previsión Social	3 002	6,1	0,8
Comunicaciones	232	0,5	0,1
Defensa y Seguridad Nacional	6 538	13,4	1,8
Educación y Cultura	11 291	23,1	3,1
Energía y Recursos Minerales	1 224	2,5	0,3
Industria, Comercio y Servicios	679	1,4	0,2
Pesca	216	0,4	0,1
Relaciones Exteriores	529	1,1	0,1
Salud y Saneamiento	8 761	17,9	2,4
Trabajo	326	0,7	0,1
Transporte	5 229	10,7	1,5
Vivienda y Desarrollo Urbano	943	1,9	0,3
GASTO FINANCIERO	12 565	100,0	3,5
Administración y Planeamiento	12 100	96,3	3,4
Protección y Previsión Social	464	3,7	0,1
Resto Funciones	1	0,0	0,0
GASTOS PREVISIONALES	8 205	100,0	2,3
Protección y Previsión Social	8 205	100,0	2,3
RESERVA DE CONTINGENCIA	1 343	100,0	0,4
Administración y Planeamiento	1 343	100,0	0,4
TOTAL	71 050		19,7

La explicación de la previsión de los gastos no financieros ni previsionales al desarrollo de los gastos de las Funciones antes citadas, se resume a continuación:

- **ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones inherentes a la Gestión Pública referidas al planeamiento, dirección, conducción, control y armonización de las políticas de Gobierno que coadyuvan a la adecuada toma de decisiones. El gasto previsto en esta función asciende a S/. 5 764 millones, que representan el 11,8% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008.

El gasto en el Gobierno Nacional asciende a S/. 2 544 millones que incluye la suma de S/. 1 448 millones de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs), en los Gobiernos Regionales asciende a S/. 492 millones, destinados a la dirección y conducción de la política regional y en los Gobiernos Locales asciende a S/. 2 728 millones.

Dentro de los gastos del Gobierno Nacional se incluye a las Entidades Reguladoras y Supervisoras destacando la SUNAT por S/. 1 195 millones, principalmente en sus tareas de auditorías, cobranzas, fiscalización, prevención y control del contrabando, así como los servicios que brinda a los contribuyentes en materia tributaria. Igualmente, la SUNARP por S/. 226 millones, en el campo de la administración de los registros públicos, así como las tareas que realiza CONSUCODE por S/. 27 millones orientadas a regular los procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado.

- **PROTECCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL**, que corresponde a las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de Gobierno, vinculados al desarrollo social de la persona en los aspectos relacionados con su amparo, protección y la promoción de la igualdad de oportunidades. La previsión de gasto en esta función, asciende a S/. 3 002 millones, que representa el 6,1% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008. Esta función incluye intervenciones en los Programas Estratégicos Nutricional y Acceso a la Identidad que se desarrollarán en el Capítulo III.

Cabe señalar que en la Función Protección y Previsión Social, los gastos del Gobierno Nacional ascienden a S/. 1 514 millones, correspondiendo al Sector Mujer y Desarrollo Social la mayor previsión de recursos por S/. 285 millones orientados al fortalecimiento del capital social y el desarrollo de las capacidades con un enfoque de igualdad de oportunidades; en el caso de los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 64 millones; y en los Gobiernos Locales asciende a la suma de S/. 1 424 millones.

El Presupuesto asignado a esta función se destinará principalmente a lo siguiente:

- Capacitación en la gestión y servicios de los programas sociales transferidos a los gobiernos regionales y locales, así como operadores de servicios de protección social.
- Registro, seguimiento y evaluación de los programas sociales transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales. Se realizarán a través de viajes de supervisión a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Promover mecanismo de difusión que permita a la población estar permanentemente informada y sensibilizada sobre la gestión descentralizada de los programas sociales transferidos.

- Programa contra la violencia familiar y sexual.
- Programa de Promoción Familiar.
- Programa de educadores de la Calle.
- Programa de Ecuación Integral en Hogares.
- Programa de Beneficencias y Juntas de Participación Social.

La función Protección y Previsión Social, con respecto al año 2007, ha sufrido una reducción de aproximadamente S/. 500 millones como consecuencia de la implementación de la nueva metodología de Presupuestos por Resultados, toda vez que los gastos del programa JUNTOS y la estrategia CRECER han sido vinculadas a la función salud y saneamiento.

- **DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**, que corresponde a las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial, así como aquellas destinadas a garantizar, mantener y reestablecer el orden público y preservar el orden interno; incluyendo acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública. Los recursos en esta función ascienden a S/. 6 538 millones que representa el 13,4% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales, siendo el Gobierno Nacional el principal ejecutor, a través de los Ministerios de Defensa e Interior, con un monto ascendente a S/. 6 305 millones.

Dentro de esta función el Ministerio del Interior tiene como principal reto la reestructuración y profesionalización de la Policía Nacional, aspecto fundamental de la reforma del Estado y que tiene como propósito dignificar la función policial, mejorar los servicios que la institución brinda y acercar a la Policía Nacional del Perú a la comunidad.

Entre las principales actividades se encuentra la Seguridad Ciudadana para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia, fortaleciendo los mecanismos para afianzar la participación ciudadana en la lucha conjunta y frontal contra la delincuencia común.

En cuanto al Ministerio de Defensa, los recursos se destinan para garantizar la seguridad del país y propiciar el clima de confianza y tranquilidad indispensable para la sociedad y el bienestar de nuestro país, para el cumplimiento de su rol constitucional enfrentan a los remanentes del terrorismo y su asociación con el Tráfico Ilícito de Drogas; así también participa activamente en la lucha contra la pobreza.

- **EDUCACION Y CULTURA**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en las áreas de educación, cultura, deporte y recreación. La previsión de gasto en Educación y Cultura alcanza la suma de S/. 11 291 millones que significa el 23,1% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008. Esta función incluye intervenciones del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo que se desarrollará en el Capítulo III.

Los gastos en el Gobierno Nacional ascienden a S/. 4 554 millones orientados a brindar y mejorar la calidad de los servicios educativos en sus diferentes niveles, de los cuales los recursos destinados a esta función por el Ministerio de Educación

y las Universidades Nacionales son los más significativos. En los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 5 867 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 869 millones.

Para el año 2008 se plantean las siguientes acciones:

- Implementación de la carrera pública magisterial (incorporación de 25 000 docentes a la nueva carrera pública magisterial) para pasar progresivamente a un esquema que premie el mérito en base a su desempeño y el logros de los alumnos y no principalmente en función a los años de servicio.
- Actividades de capacitación y perfeccionamiento de 70 000 docentes en el marco de una estrategia que busque mejorar los logros educativos principalmente en lecto escritura y razonamiento lógico matemático.
- Adquisición y distribución de 8,0 millones de textos educativos para todos los alumnos de educación básica regular a nivel nacional.
- Alfabetizar a 694 024 jóvenes y adultos a nivel nacional en el marco del Programa Nacional de Alfabetización, cuya meta al 2011 es reducir la tasa de analfabetismo al 4%.
- Implementación de un Sistema de Evaluación Nacional del rendimiento de alumnos, que tiene como propósito medir y entregar de manera clara y estandarizada los avances en los logros de aprendizaje de los alumnos de educación primaria. Con ello, se busca priorizar la gestión del sector educación hacia objetivos de aprendizaje concretos en los alumnos.
- Monitoreo del Programa Piloto de Municipalización de la Educación que busca mejorar la gestión educativa a nivel local.

Asimismo el presupuesto incluye Gastos de Capital por S/. 337 millones, destinados principalmente a:

- Construcción, sustitución, mantenimiento y reparación de aulas en 192 instituciones educativas de Inicial, Primaria, Secundaria y Superior no Universitaria a nivel nacional, priorizando los departamentos con mayores déficit.
- Adquisición de 2 066 módulos de mobiliario escolar, material didáctico para instituciones educativas de los departamentos de Pasco, Tumbes, Piura, Ayacucho y Cajamarca, en el marco de la ejecución de proyectos de inversión pública con viabilidad.
- Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura deportiva a nivel nacional.
- Proyectos de recuperación del patrimonio arqueológico y artístico a cargo del Instituto Nacional de Cultura a nivel nacional, tales como Caral Supe, Museo de Sitio de Chavín de Huántar, Huaca Mateo Salado, entre otros.
- Programa de Educación en Áreas Rurales, con financiamiento del BIRF/Banco Mundial, quien tiene como meta principal:
 - Capacitación de docentes de los niveles de inicial y primaria en áreas rurales.
 - Dotación de material educativo para bilingüe intercultural de los niveles de inicial y primaria.

- Dotación de módulos de mobiliario escolar para instituciones educativas en áreas rurales.
 - Mejoramiento y rehabilitación de instituciones educativas en áreas rurales.
- **SALUD Y SANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en materia de salud y saneamiento, así como a la protección del medio ambiente. La previsión en este rubro asciende a S/. 8 761 millones, que representa el 17,9% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008. Esta función incluye intervenciones en los Programas Estratégicos Nutricional y Salud Materno Neonatal que se desarrollarán en el Capítulo IV.

En el Gobierno Nacional se prevé S/. 4 939 millones, de los cuales S/. 2 578 millones corresponden al Ministerio de Salud y S/. 471 millones al Seguro Integral de Salud. Para el caso de los Gobiernos Regionales la previsión asciende a la suma de S/. 1 909 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 1 911 millones.

El presupuesto 2008 tiene entre sus prioridades garantizar la atención de la salud a la población vulnerable y de alto riesgo con énfasis en la salud materna e infantil. Se ha priorizado labores de carácter preventivo a través de campañas de vacunación contra la neumonía y las enfermedades diarreicas para atender a 48 541 niños < de 1 año y campañas contra la tuberculosis, rubeola, poliomielitis, sarampión entre otras para atender a 2 650 088 niños menores de 36 meses. Así también el Seguro Integral de Salud atenderá a 1 356 156 niños con CRED completo, suplemento vitamínico de hierro y vitamina A así como brindarles atención en prevención, tratamiento y complicaciones de IRA, EDA y parasitosis intestinal. El Instituto Nacional de Salud efectuará la vigilancia nutricional, investigación tecnológica, monitoreo, supervisión, evaluación y control de calidad nutricional.

De otro lado, se espera dar acceso a gestantes a servicios de atención prenatal y atender las complicaciones de los mismos mediante la atención de 69 675 partos normales, 14 257 partos complicados, para lo cual el Ministerio de Salud que debe efectuar labores de consejería y capacitación con 81 Municipios, 125 Comunidades, 529 Instituciones Educativas y 5 084 familias.

Considerando que la hemorragia es la primera causa de mortalidad en la mujer gestante, se ha previsto la construcción y equipamiento de 3 Centros Hemodadores Macrorregionales en la Libertad, Lima y Arequipa y 06 Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre Tipo II que se ubicarán en Amazonas, Andahuaylas, Ayacucho, Junín, Madre de Dios y San Martín. Así también el Seguro Integral de Salud espera atender a 277 969 madres gestantes y niños recién nacidos.

De otro lado y con el fin de mejorar la oferta de servicios de salud para Lima y Callao, el Ministerio de Salud ha previsto la construcción y el equipamiento de 3 Hospitales de Emergencia que estarían ubicados en el Cono Este (Vitarte), Cono Sur (Villa el Salvador) y Lima Norte- Ciudad (Comas), los cuales contarán con modernas salas de trauma shock, de operaciones de emergencia, de cuidados Intensivos, laboratorios de emergencia, entre otros, y un nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño que permitirá la intervención de la población comprendida entre

los 0 y 18 años con modernas salas de atención y un centro de hemoterapia y banco de sangre.

Así también, el Ministerio de Salud ha previsto recursos por S/. 27 millones para Inversiones en establecimientos de salud, el cual es complementario con la asignación S/. 49 millones para efectuar labores de mantenimiento y reparación de la infraestructura de los establecimientos de salud con lo cual se espera mejorar las áreas de lavandería, cocina, calderos entre otros de los 724 establecimientos de salud que administra el Ministerio de Salud. Además, el Ministerio de Salud ha previsto continuar con la reposición de equipamiento de los establecimientos de salud en áreas críticas como unidades de cuidados intensivos y emergencias para lo cual ha destinado la suma de S/. 144 millones.

Asimismo, la Presidencia del Consejo de Ministros considera el programa de inclusión social y superación de la pobreza de las familias vulnerables y excluidas, a través de acciones como el Programa de Apoyo Nacional a los más Pobres-JUNTOS, a fin de continuar con la atención de los 355 600 hogares beneficiarios correspondientes a 638 distritos de 14 departamentos proyectados al final del año 2007 6recursos para implementar la Estrategia Nacional denominada CRECER que establece la intervención articulada de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local vinculadas con la lucha contra la desnutrición infantil y cuyo objetivo inmediato es disminuir los índices de la misma en 5 puntos porcentuales, para ello se proyecta la incorporación de 166 695 hogares beneficiarios correspondientes a 638 distritos de 14 departamentos, cuyo apoyo se dará a través de transferencias condicionadas de tal forma de asegurar que se promueva la demanda por servicios de salud, nutrición y educación en las familias rurales de las regiones con mayor pobreza y exclusión social.

Por el lado del Seguro Integral de Salud, se ha previsto el inicio del aseguramiento universal con las personas de extrema pobreza y pobreza a nivel nacional, con lo cual se espera ampliar la cobertura de los servicios de salud, especialmente en las zonas más pobres del país, con los que se espera llegar a 12 millones de afiliados.

En el aspecto laboral, se está considerando recursos para atender el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos que vienen siendo contratados por la modalidad de servicios no personales en aplicación a la Ley N° 28498.

En cuanto a la investigación, producción de biológicos e insumos y vigilancia epidemiológica el Instituto Nacional de Salud ha destinado S/. 63 millones que comprende: producción 3 millones de biológicos (vacunas de uso humano, veterinario, antiveneno, antígenos nacional e internacional) para prevenir la rabia, mordedura de serpientes o arañas, fiebre amarilla, dengue, TBC, etc.; 6 050 análisis de productos farmacéuticos a nivel nacional; vigilancia epidemiológica nacional de las principales enfermedades transmisibles mediante 96 mil análisis a la población infantil y adulta; desarrollo de capacidades a través de la red de laboratorios a nivel nacional mediante 324 evaluaciones a la red de laboratorios.

Los recursos asignados a esta función en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento permitirán la ejecución de proyectos y programas de agua potable y

alcantarillado a nivel nacional por S/. 985 millones, para la culminación de los proyectos que contribuyen al incremento de las conexiones de agua y alcantarillado a nivel nacional; el Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado por S/. 154 millones; el desarrollo del Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural – PRONASAR por S/. 50 millones; el Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Saneamiento por S/. 40 millones; el Programa de Medidas de Rápido Impacto por S/. 30,6 millones; así como la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las ciudades de Iquitos, Bagua Grande, Pichanaki y Sangani, Cajamarca por S/. 105 millones; asimismo se ha programado recursos para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tumbes que se ejecuta en el marco del Proceso de Concesión de los Servicios de Saneamiento de la referida ciudad por S/. 20 millones; entre otros proyectos por S/. 117 millones.

- **TRANSPORTE**, que corresponde a las acciones orientadas al desarrollo de la infraestructura para el transporte terrestre, aéreo y acuático, así como al empleo de los medios de transporte disponibles. La previsión de gasto en esta función asciende a S/. 5 229 millones, que significa el 10,7% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008; siendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el pliego con una mayor previsión de recursos por S/. 2 301 millones. En los Gobiernos Regionales asciende a S/. 905 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 1 917 millones. Esta función incluye intervenciones del Programa Estratégico Acceso Vial a Servicios Básicos y Oportunidades de Mercado que se desarrollará en el Capítulo III.

La distribución de los recursos prioriza la atención del Subsector Transportes, el cual tiene a su cargo 17 158 Km de la Red Vial Nacional que representa un 21,9% de la Red Vial del Perú (78 318 Km).

Con cargo al Gasto Corriente se ha considerado recursos para cumplir con los Pagos Anuales de Mantenimiento y Operación (PAMO) derivados de los compromisos adquiridos en materia de concesiones. Con el programa de mantenimiento se busca mantener en estado óptimo la transitabilidad de 10 403,8 Km. de las carreteras y puentes de la red vial nacional asfaltada a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, incluyendo las actividades de mantenimiento de las vías afirmadas.

En términos de Gastos de Capital, los recursos destinados al financiamiento de proyectos de construcción y mejoramiento de carreteras y puentes ascienden a la suma de S/. 180 millones siendo la meta prevista a alcanzar durante el año 2008: 335 ml. de puentes de categoría nacional y 470 m. de puentes de categoría departamental. Cabe destacar aquí la construcción de los puentes Billingurth; Reither; Puente Internacional Macará; Puche; Sandra; Carolina; Reque; Salinas; Matagente; Carbón; Santo Cristo II y Chicha.

En lo que se refiere a la rehabilitación de carreteras y puentes, el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2008 permitirá destinar S/. 1 128 millones a la rehabilitación de 303,6 km. de carreteras y 99 m de puentes. Con dichos recursos se ha propuesto rehabilitar las siguientes carreteras: Tingo María – Aguaytia -

Pucallpa, tramo Pte. Pumahuasi - Pte. Chino; Ingenio – Chachapoyas; Tarapoto - Juanjuí; Canta – Huayllay - Ricran; Casma - Huaraz;, Tingo María-Tocache – Juanjuí - Tarapoto; Huarmey – Aija - Recuay; El Reposo - Zaramiriza, Tramo El Reposo-Duran; Trujillo – Shiran – Huamachuco, tramo Alto Chicama (Callacuyán) - Huamachuco; Andahuaylas – Abancay; Patahuasi – Yauri – Sicuani, tramos San Genaro – El Descanso y Colpahuayco – Langui; Shorey – Santiago de Chuco, entre otros; así como el puente Simón Rodríguez.

Asimismo, contempla S/. 30 millones para la rehabilitación de 345,4 Km. de caminos vecinales y S/. 205 millones para la ejecución del Programa Estratégico “Acceso a Servicios Sociales Básicos y a Oportunidades de Mercado” a realizarse con el cofinanciamiento de los Gobiernos Regionales y Locales. Este programa estratégico está conformado por el Programa de Caminos Departamentales y el Programa de Transporte Rural Descentralizado.

Para el año fiscal 2008 se han previsto recursos por la suma de S/.219 millones para atender las concesiones viales cofinanciadas para las cuales el Estado Peruano realiza dos tipos de aportes, el Pago Anual por Obras (PAO) que corresponde a pagos por el costo de las inversiones y el Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO) para cubrir costos de mantenimiento y operación que no sean cubiertos por las captaciones por peaje.

Las concesiones viales cofinanciadas para las cuales se atenderá el Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO) y el Pago Anual por Obras (PAO) son las siguientes:

- ✓ **Eje Multimodal del Amazonas Norte de IIRSA**, red vial con una extensión de 960 Km. que van desde Paíta hasta Yurimaguas, comprendiendo los siguientes tramos: Yurimaguas–Tarapoto; Tarapoto-Rioja; Rioja-Corral Quemado; Corral Quemado-Olmos; Olmos–Piura y Piura-Paíta.
- ✓ **Eje Vial Interoceánico del Sur Perú – Brasil (IIRSA Sur)**, red vial con una extensión de 2 603 km (de los cuales 1 071 km corresponden a vías por asfaltar) que permitirá unir los departamentos de Madre de Dios, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Puno, Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna con los Estados de Acre y Rondonia en Brasil.

Se han concesionado tres tramos: Inambari - Iñapari; Urcos - Inambari e Azángaro - Inambari.

- ✓ **Carretera Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque**, con una extensión de 78,127 Km, los mismos que se encuentran subdivididos en: Empalme 1B – Buenos Aires (22,06 Km) y Buenos Aires – Canchaque (56,07 Km).
- **AGRARIA**, cuyo objetivo está dirigido al fortalecimiento y desarrollo del sector agrario y pecuario. La previsión en la Función Agraria asciende a S/. 2 126 millones que significa el 4,4% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008. El gasto en el Gobierno Nacional asciende a S/. 838 millones, en los Gobiernos Regionales a S/. 649 millones y en los Gobiernos Locales asciende a S/. 638 millones.

Los recursos del Sector Agricultura se destinarán a elevar el nivel de Competitividad y Rentabilidad Agraria con un Enfoque Territorial Rural mejorando 98 337 Has. de superficie con riego mejorado, beneficiándose a 31 413 personas a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI); se desarrollarán 40 tecnologías a cargo del INCAGRO, se financiará el “Programa de Formalización del Comercio Algodonero” lo que permitirá la atención de la producción de 95,000 Has. en los departamentos de Lima, Ica, Ancash, Arequipa, Puno, Lambayeque, San Martín, Ucayali, Pasco y Huánuco que siembran Algodón en rama, beneficiando aproximadamente a 33 000 productores, para lo cual se le otorga un incentivo por cada quintal de algodón producido y comercializado formalmente.

Asimismo, promoverá la Equidad Socio Económica en el Sector Agrario y el Medio Rural, a través de PRONAMACHCS beneficiándose 153 823 familias con el manejo de recursos naturales en las cuencas alto andinas, beneficiándose 22 825 Has. con Obras de Riego.

Se fortalecerá la Gobernabilidad Público Privada en el Desarrollo Agrario y Rural del País, con el presupuesto 2008 se espera lograr 10 Espacios de Concertación Agraria público-privado, 5 Consejos Directivos y Consultivos de Programas y Proyectos del MINAG con participación privada funcionando y 80 Dependencias Regionales Agrarias implementadas con equipos y personal capacitado.

En Sanidad Agraria se tiene como propósito contribuir a la competitividad del productor agrario, mediante un sistema de Vigilancia Fitosanitaria y Zoonosanitaria, que protegen al país del ingreso de plagas y enfermedades que no se encuentran en el Perú; de un sistema de cuarentena de plagas de vegetales y animales desarrolla los Proyectos específicos orientados a mejorar la condición agraria del país.

El proyecto de presupuesto 2008 permitirá implementar estrategias para permitir a nuestro país una situación fitosanitaria y zoonosanitaria adecuada y compatible con la creciente producción agrícola y ganadera nacional, respaldando el proceso agro exportador modernizando los sistemas administrativos, de programación y seguimiento; desarrollando y patentando el Sistema Integrado de Planificación, software que permite implementar una red informática a nivel nacional, mejorando la infraestructura de los laboratorios, centros de producción, puestos de control cuarentenario así también la construcción de centros de operación de moscas de la fruta.

Es preciso señalar que estas acciones permiten la habilitación de mercados externos a través de protocolos fitosanitarios, lo que permite incrementar y posicionar nuestras exportaciones de cítricos a EE.UU, mango a China, papa a Chile, palta y cítricos a México, camélidos sudamericanos a Sudáfrica, entre otros. En los últimos 4 años, esta labor ha contribuido al aumento en 70% del nivel de agroexportaciones, pasando de US\$ 783 millones a US\$ 1 321 millones.

Como Defensa Zoonosanitaria se ha logrado el reconocimiento de 17 regiones de nuestro país declaradas libres de Fiebre Aftosa por la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE lo que contribuye a que el país ahorre cada año más de US\$ 5,5 millones. En defensa fitosanitaria, se continuará impulsando el control biológico de plagas en 25 000 hectáreas, contribuyendo al ahorro de más de US\$ 8 millones por año, por la no aplicación de plaguicidas, además de reducir

significativamente el riesgo de intoxicación. Debido al control de la mosca de la fruta, se tiene una reducción de las pérdidas económicas por plagas de más del 20% en 1996 a un 3% en el 2008.

El INRENA en el marco de su objetivo “Aprovechamiento de recursos naturales” y de las políticas sectoriales de manejo y conservación de los recursos naturales, el sector prevé lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, protegiendo el medio ambiente y convertirlo en un activo importante para la población rural.

Formalización del uso del agua a través de la entrega de 72 300 licencias de agua, teniendo un total de 333 879 licencias al 2008, lo que ayudará a un manejo más ordenado de este recurso. Asimismo, a fin de incorporar tierras a la producción agraria, se formulará 14 Estudios de Pre-Inversión y Estudios Definitivos de Proyectos de Afianzamiento Hídrico, siguiendo la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, en el ámbito de las cuencas de la costa, sierra y selva del Perú; 49 monitoreos de Acuíferos en 44 valles de Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Tacna, Moquegua, Puno, Loreto, Junín y Ucayali.

Finalmente, se desarrollará la promoción de actividades para el desarrollo de tecnologías para el mejor rendimiento de cultivos de demanda interna como arroz, trigo, kiwicha, maíz amiláceo, papa, haba, quinua, etc, y de cultivos con potencial de exportación como caña de azúcar, café cacao, algodón, frutas y hortalizas y en crianzas como camélidos sudamericanos y crianzas familiares (cuy, ovinos, bovinos); se dará prioridad al mantenimiento de los bancos de germoplasma para la conservación de los recursos genéticos evitando su erosión, mediante 18,260 accesiones conservadas y 340 accesiones conservadas para germoplasma de chirimoyo. Las tecnologías generadas y/o adaptadas se transferirán a través de eventos de capacitación y asistencia técnica a 62 754 productores a nivel nacional. Se pondrá a disposición de los productores 988 toneladas de semilla básica, 244 mil plantones y 32 451 reproductores de calidad genética.

- **JUSTICIA**, cuyo objetivo es la administración de justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal. La previsión en esta función asciende a S/. 1 839 millones que significa el 3,8% del presupuesto de los gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008. De los recursos previstos en esta función es el pliego Poder Judicial donde se concentra los mayores recursos destinados a las acciones de Justicia por S/. 906 millones, seguido del Ministerio Público con una previsión de S/. 558 millones.

Los recursos están orientados principalmente a optimizar el servicio de administración de justicia a través de los distintos órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos. De otro lado, se han previsto igualmente los recursos necesarios para la capacitación y perfeccionamiento de los Magistrados, considerando las necesidades temáticas y las modernas técnicas de gestión que requiere la judicatura en todos sus niveles, los gastos necesarios para la administración y las planillas pasivas correspondientes.

En lo que corresponde a los recursos previstos en el Programa Justicia éstos estarán destinados a la atención de acciones como la defensa de los intereses del Estado ante los órganos jurisdiccionales nacionales y supranacionales, protección de los derechos humanos, brindar asistencia jurídica y defensa legal gratuita, para el tratamiento del interno penitenciario mediante programas de salud física y mental, alimentación y adiestramiento que conlleve a su readaptación social.

Por su lado, el Ministerio Público destinará recursos al fortalecimiento de actividades en el campo de la lucha contra la corrupción, el narcotráfico, la prevención del delito y la criminalidad organizada a través de sus Fiscalías Provinciales Especializadas, la continuación de la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales de acuerdo con el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva vigente y el funcionamiento de nuevas fiscalías a ser creadas para que atiendan y despachen con sus homólogos del Poder Judicial.

En términos de gasto de capital, los recursos se orientarán a la adquisición de equipos médicos y de laboratorio, equipos y accesorios de cómputo, equipos y accesorios de comunicación y otros; la construcción de Infraestructura y/o equipamiento de las sedes de los Distritos Judiciales de Piura, San Martín, Ica y del Santa, la construcción y equipamiento de las sedes de las fiscalías de Ferreñafe, Andahuaylas y San Román, la elaboración de estudios de inversión destinados a la construcción de sedes de distritos judiciales y de divisiones médicos legales que permitirán brindar un mejor servicio fiscal, médico legal y de laboratorios forenses.

- **ENERGIA Y RECURSOS MINERALES**, orientada a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades energéticas y mineras. La previsión de gastos en la esta función asciende a S/. 1 224 millones que significa el 2,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales estimados para el año fiscal 2008. Corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 858 millones, en los Gobiernos Regionales asciende a S/. 86 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 280 millones.

Dentro de los principales gastos en inversión están los destinados a la Electrificación Rural por la suma de S/. 553 millones y dentro de los cuales los principales proyectos que se han previsto realizar tenemos la Línea de Transmisión 138 KV Carhuaquero – Jaén y subestación (Cajamarca); el Pequeño Sistema Eléctrico Nuevo Seasmé II Etapa (Amazonas), los Pequeños Sistemas Eléctricos San Francisco II y III Etapa (Ayacucho), la Electrificación Rural del Pequeño Sistema Eléctrico Tambo Quemado (Ayacucho), el Sistema Eléctrico Rural Cobriza III Etapa (Huancavelica), Electrificación Rural Chaupihuaranga IV Etapa (Pasco), el Pequeño Sistema Eléctrico Espinar II Etapa (Cusco), el Pequeño Sistema Eléctrico Santa Cruz Chota Bambamarca III Etapa (Cajamarca), entre otros.

En el marco del Plan Electrificación Rural, dentro de los logros previstos para el año 2008, se ha previsto la culminación de 235 kms de Líneas de Transmisión y 3 000 kms de líneas de primarias a través de los Sistemas Eléctricos Rurales,

Asimismo, cabe referir también, que los gastos de inversión destinados a la Electrificación Rural, considera un nuevo esquema de gestión para la Electrificación Rural, que permitirá incrementar la eficiencia económica en el sector, atrayendo la

participación y financiamiento de la población, a través de las Empresas Regionales de distribución. Entre los logros previstos para el año 2008 se prevé efectuar 89 mil conexiones y beneficiar a 1 765 localidades ubicadas en los departamentos de Ucayali, Huánuco, Pasco, Junín, Cajamarca, La Libertad, Puno, Huancavelica, San Martín, Lambayeque, Piura y Cusco.

En relación a la cobertura eléctrica nacional se prevé que alcanzará el 83% al año 2008, y beneficiando con servicio eléctrico aproximadamente a 880 mil habitantes pertenecientes a localidades ubicadas en zonas rurales, aisladas y de frontera del territorio nacional con lo que se brindará servicio eléctrico a 176 mil viviendas.

- **RELACIONES EXTERIORES**, orientada a garantizar la cooperación técnica, la promoción de la imagen y la defensa de los intereses del Perú en el exterior. La previsión de gastos en la Función Relaciones Exteriores asciende a la suma de S/. 529 millones que significa el 1,1% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008.

El Presupuesto asignado al Sector se destinará principalmente al Programa de Política Exterior con el objeto de:

- Promover la colocación de inversiones en el Perú.
 - Profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior fomentando el desarrollo de sus vínculos nacionales y culturales con el Perú.
 - Implementación de Planes Fronterizos,
 - Participación activa en las negociaciones internacionales sobre la Agenda Social, con la finalidad de que la comunidad internacional concerte estrategias y acciones para alcanzar las metas sociales del milenio,
 - Preparación de la XVIII Expedición Científica a la Antártica, teniendo en cuenta los Objetivos del Sector de promover y defender a nivel bilateral y multilateral, los intereses del Perú, a fin de consolidar su presencia regional e internacional.
 - Atender la realización de la reunión de APEC en el 2008 y de la V Cumbre de América Latina, Unión Europea.
 - Atención de Ley de Controversias.
- **LEGISLATIVA**, cuyo objetivo es la elaboración de leyes y acciones ligadas a la actividad legislativa. La previsión en la Función Legislativa asciende a S/. 239 millones que significa el 0,5 % del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008 y se encuentra prevista en su totalidad en el Congreso de la República.

En esta función los gastos destinarán principalmente al trabajo parlamentario para lograr la aprobación de leyes, resoluciones, reformas constitucionales. a Implementar procesos legislativos concertados que tengan mecanismos de vinculación directa con la ciudadanía así como modernizar los órganos correspondientes al proceso legislativo, que garantice un servicio oportuno, de calidad y racionalidad en el gasto, elevando los niveles de representatividad y de confianza en la ciudadanía a través de propuestas orientadas a mejorar los proyectos de ley y acciones de control y fiscalización.

En términos de gastos de capital se prevé continuar con la ejecución del proyecto Fortalecimiento Institucional relacionado con la función representativa, legislativa y la de servicio parlamentario, a fin de consolidar estas funciones en el mediano plano y a la adquisición equipos y bienes duraderos.

- **INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**, cuyo objetivo es la formulación, dirección y supervisión de políticas referidas a las actividades industriales, comerciales y de servicios. Para el año 2008 se prevé S/. 679 millones que significa el 1,4% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales.

En el Gobierno Nacional se estima la suma de S/. 296 millones, de los cuales S/. 38 corresponden a las Entidades de Tratamiento Empresarial; en los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 71 millones y en los Gobiernos Locales a la suma de S/. 312 millones.

En esta función se está considerando S/. 54 millones, destinado a PROMPERU para financiar las actividades de promoción del turismo receptivo e interno, así como la de promover y difundir la imagen del Perú en el marco de la Ley N° 27889 - Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional. Asimismo el gasto de capital asciende a S/. 45 millones ó 22.3% del gasto total, dentro de los que se ha incluido 23 millones para el PLAN COPESCO NACIONAL que financia la gestión de proyectos en diferentes zonas geográficas del país, que muestran gran potencial turístico en el marco de la Ley antes señalada.

Cabe señalar, que a través de su proyecto de Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota proyecta enmendar el deterioro de los bienes históricos, ecológicos, culturales y sociales del Santuario Histórico de Machu Picchu.

Asimismo, se tiene una expectativa de crecimiento de las exportaciones no tradicionales de 1,2% al 1,29%, se tiende a incrementar las divisas por turismo de US\$ 1,75 a US\$ 1,94 millones de dólares, las divisas generadas, permiten que el Estado realice su rol distributivo, existe un efecto multiplicador a través de la generación de empleo.

Se espera que con el apoyo del Estado el Turismo desarrolle el arribo de turistas al país de 1,8 a 1,9 millones visitantes. Además, se prevé una participación del intercambio comercial en el PBI del 40% al 45%.

En el 2008, esta programada la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC), es una plataforma para impulsar acuerdos de relaciones económicas internacionales con esa región a fin de conseguir que nuestro país se convierta en un socio estratégico del Asia y Oceanía dentro de América Latina. Se buscarán iniciar nuevas negociaciones con socios estratégicos

- **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**, tiene como objetivo el desarrollo y normalización de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones. La previsión de recursos en esta función asciende a S/. 943 millones que significa el

1,9% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008.

Los gastos del Gobierno Nacional ascienden a S/. 644 millones que incluyen S/. 33 millones a cargo de las Entidades de Tratamiento Empresarial. Asimismo, se considera una previsión de S/. 26 millones correspondiente a los Gobiernos Regionales y S/. 273 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro de la función Vivienda y Desarrollo Urbano se ha destinado el monto de S/. 509 millones, que permitirá atender el Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional que prevé principalmente la adjudicación de Bono Familiar Habitacional por S/. 124 millones incidiendo en la modalidad de Vivienda Nueva; el Bono del Buen Pagador por S/. 60 millones; el Bono de Formalización Inmobiliaria por S/. 2 millones. La adjudicación de los BFH se da a nivel nacional a través de los proyectos techo propio que se desarrollan en las distintas regiones; que permite descentralizar la oferta inmobiliaria, pretendiendo cubrir las necesidades de vivienda en los lugares más necesitados de nuestro país; y, para el Mejoramiento Integral de Barrios por S/. 125 millones.

Para el Proyecto Mejorando Mi Pueblo se prevé S/. 77 millones que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad y niveles de vida de los habitantes de los centros poblados rurales y pequeñas localidades del interior del país; promoviendo la vivienda, el desarrollo de la infraestructura y el saneamiento a fin de apoyar a la población en extrema pobreza mediante procesos descentralizados y participativos. Asimismo, promueve el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Locales y su coparticipación, así como la comunidad organizada, y la participación de otras entidades públicas, del sector privado y de la sociedad civil, interesadas en el desarrollo integral de dichas localidades, beneficiando a una población de 375,000 habitantes.

Para el Proyecto La Calle de Mi Barrio se asigna S/. 92 millones para 158 obras en construcción de pistas, veredas, pintado de fachadas y creación de áreas verdes, con una incidencia a 170,798 beneficiarios; S/. 53 millones para la ejecución de 20 proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios, que comprende el mejoramiento del entorno habitacional, beneficiando a 282,000 habitantes; S/. 26 millones para 280 muros de contención beneficiando a 112,000 Habitantes; y, S/. 5 millones para ejecución de 92 obras para el Proyecto Mejorando Mi Quinta beneficiando a 13,800 Habitantes; entre otros proyectos por S/.8,1 millones.

- **PESCA**, cuyo objetivo es el fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero. La previsión de gastos en esta función asciende a S/. 216 millones que significa el 0,4% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008.

En Pesquería se destinará principalmente a las actividades extractivas y productivas, manteniendo un enfoque de uso racional de los recursos de origen hidrobiológico contenidos en las aguas marinas jurisdiccionales, ríos, lagos y otras fuentes hídricas del territorio nacional.

Asimismo, mediante programas de extensión pesquera se intensificará la capacitación, asistencia técnica y formalización de la pesca artesanal; en acuicultura se promoverá el desarrollo de nuevas áreas para el cultivo de recursos hidrobiológicos en el marco del ordenamiento pesquero; con relación a las actividades extractivas y de procesamiento se intensificará el seguimiento al comportamiento de las principales pesquerías en cuanto a la disponibilidad del recurso (algas, anchoveta, atún, bacalao, jurel, caballa, merluza y otros), regulando su captura, a fin de garantizar su sostenibilidad.

- **COMUNICACIONES**, cuyo objetivo es el desarrollo de las comunicaciones postales y telecomunicaciones. La previsión de gastos asciende a S/. 231 millones que significa el 0,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2008. La ejecución de gastos en esta función corresponde principalmente al Gobierno Nacional incluyendo a las Entidades de Tratamiento Empresarial.

En el subsector Comunicaciones, se ha previsto a través del proyecto “Control del Espectro Radioeléctrico”, realizar la adecuación de instalaciones e infraestructura de sistemas de control del espectro radioeléctrico.

- **TRABAJO**, función que tiene como objetivo el fomento, promoción y conducción del desarrollo socio-laboral, relacionado con los intereses del trabajador. La previsión de recursos asciende a la suma de S/. 326 millones que significa el 0,7% de los gastos no financieros ni previsionales del año 2008, la misma que esta a cargo principalmente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por S/. 304 millones y de los Gobiernos Regionales por S/. 22 millones.

Durante el año 2008, se continuará beneficiando a la población desempleada mediante la generación de empleos temporales, favoreciendo prioritariamente a aquellos jefes y jefas de hogar que acrediten tener hijos menores de 18 años, con menores niveles de ingresos económicos y en situación de pobreza y extrema pobreza, interviniendo en la ejecución de obras (mano de obra no calificada) a través del Programa “construyendo Perú” en coparticipación con los Municipios Distritales y con un alcance a nivel nacional. En el año 2008 este programa beneficiará a 87 663 personas con un presupuesto de S/. 154 millones provenientes de los recursos ordinarios.

Asimismo, este sector generará adicionalmente 12 658 empleos temporales en zonas rurales en los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cusco y Apurímac.

La entidad tiene a su cargo la promoción del empleo, competitividad y ampliación de mercados en el país a través de los programas: Programa “Pro Joven” que facilita el acceso de jóvenes (hombres y mujeres) de 16 a 24 años de escasos recursos económicos al mercado formal, proyectando acciones como capacitación técnica, experiencia laboral y mejoras de oportunidades para 99 950 jóvenes.

SUBCAPITULO II.3

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2008, permite identificar los recursos públicos a ejecutar en cada uno de los departamentos del país, así como los gastos que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental.

Sobre éste último cabe señalar que agrupa las entidades del Estado, que físicamente están ubicadas en el departamento de Lima, pero que por la naturaleza de sus funciones su impacto se extiende a todo el país, como por ejemplo los gastos que realiza el Congreso de la República, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Contraloría General, Ministerio Defensa, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior, el Jurado Nacional de Elecciones, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Poder Judicial, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Tribunal Constitucional, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial comprendidos dentro del Gobierno Nacional (los Organismos Reguladores, la SUNAT, etc.).

El total de los recursos públicos del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2008, que no están destinados al pago del servicio de la deuda (gastos financieros) y al pago de obligaciones previsionales, ascienden a S/. 48 937 millones, de los cuales S/. 36 100 millones se identifican en gastos asignados por departamentos y S/. 12 837 millones se asignan a gastos multidepartamentales.

Respecto a esta distribución tenemos que al departamento de Lima se le asigna S/.11 632 millones que representan el 23,8% del total de gastos, al departamento de Ancash la suma de S/. 2 104 millones que representa el 4,3% del total de gastos, al departamento del Cusco la suma de S/. 1 910 millones que representa el 3,9% del total de gastos y al departamento de Piura la suma de S/. 1 600 millones que representan el 3,3% del total de gastos, entre otros.

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS GASTOS DE CAPITAL POR NIVELES DE GOBIERNO

(EN MILLONES DE NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO			TOTAL	ESTRUCTURA %
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL		
AMAZONAS	274	90	54	418	2,7
ANCASH	172	232	839	1 243	8,0
APURIMAC	244	97	76	418	2,7
AREQUIPA	66	102	162	331	2,1
AYACUCHO	201	89	122	411	2,7
CAJAMARCA	179	167	258	605	3,9
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	62	52	47	160	1,0
CUSCO	240	207	607	1 054	6,8
HUANCAVELICA	95	131	157	384	2,5
HUANUCO	131	82	83	297	1,9
ICA	57	64	87	208	1,3
JUNIN	240	120	206	565	3,6
LA LIBERTAD	187	161	254	602	3,9
LAMBAYEQUE	167	64	64	295	1,9
LIMA	2 692	119	742	3 553	22,9
LORETO	81	110	137	328	2,1
MADRE DE DIOS	117	34	9	161	1,0
MOQUEGUA	34	82	231	347	2,2
PASCO	75	130	259	464	3,0
PIURA	369	92	228	689	4,4
PUNO	218	66	227	511	3,3
SAN MARTIN	262	150	58	470	3,0
TACNA	18	160	378	556	3,6
TUMBES	182	44	40	265	1,7
UCAYALI	171	63	88	322	2,1
MULTIDEPARTAMENTAL 1/.	846	0	0	846	5,5
TOTAL	7 381	2 707	5 414	15 502	

1/. Incluye sectores PCM, Interior, RR.EE., Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Defensa, Congreso, JNE, Justicia, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC

Es importante destacar, que los gastos de capital para el año 2008 ascienden a la suma de S/. 15 502, que serán ejecutadas en mayor medida por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Es así que mientras el Gobierno Nacional concentra el 47,6% de dichos gastos, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ejecutarán el 52,4% (17,5% y 34,9%, respectivamente).

La distribución geográfica de los gastos de capital muestran que en el departamento de Lima se ejecutará el 22,9% del total de dichos gastos, explicado principalmente por el Gobierno Nacional con S/. 2 692 millones, seguido de los Gobiernos Locales con S/. 742 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 119 millones.

En el departamento de Ancash se ha previsto en gastos de capital las suma de S/. 1 243 millones que significa el 8,0% del total, en este caso el mayor monto proviene de los Gobiernos Locales con S/. 839 millones, seguido de los Gobiernos Regionales con S/. 232 millones y del Gobierno Nacional con S/. 172 millones.

El tercer departamento en el que se ha previsto mayores niveles de gastos de capital corresponde a Cusco con S/. 1 054 millones que representa el 6,8% del total, los Gobiernos Locales aportan la suma de S/. 607 millones; el Gobierno Nacional la suma de S/. 240 millones y los Gobiernos Regionales S/. 207 millones.

Siguen en importancia los departamentos de Piura con S/. 689 millones que representa el 4,4% del total, Cajamarca con S/. 605 millones que representa el 3,9% del total, La Libertad con S/. 602 millones que representa el 3,9% del total, entre otros.

Es de destacar, que los gastos de capital consideran recursos en las entidades del Gobierno Nacional a fin de apoyar en la ejecución de proyectos por parte de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como de diferentes Empresas, como es el caso del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que tiene previsto la suma de S/. 502 millones a fin de continuar apoyando con la ejecución de proyectos iniciados en el año 2007. Además, se ejecutan importantes proyectos, como el Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional con S/. 229 millones, Proyecto de Emergencia Social Productiva – PESP con S/. 200 millones, Asfaltado de Carretera Andahuaylas - Abancay en el Departamento de Apurímac con S/. 184 millones, Concesiones Viales con S/. 175 millones, Gestión del Programa y Otros – Mejoramiento de la Electrificación Rural Mediante la Aplicación de Fondos Concursables – FONER con S/. 149 millones, Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado con S/. 154 millones, Rehabilitación de la Carretera Tarapoto – Juanjui con S/. 140 millones y Rehabilitación y Mejoramiento de Carretera Tingo María – Aguaytía – Pucalpa con S/. 136 millones, entre otros.

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS GASTOS DE CAPITAL POR NIVELES DE GOBIERNO

(EN MILLONES DE NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				ESTRUCTURA
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	%
AMAZONAS	274	90	54	418	2,7
ANCASH	172	232	839	1 243	8,0
APURIMAC	244	97	76	418	2,7
AREQUIPA	66	102	162	331	2,1
AYACUCHO	201	89	122	411	2,7
CAJAMARCA	179	167	258	605	3,9
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	62	52	47	160	1,0
CUSCO	240	207	607	1 054	6,8
HUANCAVELICA	95	131	157	384	2,5
HUANUCO	131	82	83	297	1,9
ICA	57	64	87	208	1,3
JUNIN	240	120	206	565	3,6
LA LIBERTAD	187	161	254	602	3,9
LAMBAYEQUE	167	64	64	295	1,9
LIMA	2 692	119	742	3 553	22,9
LORETO	81	110	137	328	2,1
MADRE DE DIOS	117	34	9	161	1,0
MOQUEGUA	34	82	231	347	2,2
PASCO	75	130	259	464	3,0
PIURA	369	92	228	689	4,4
PUNO	218	66	227	511	3,3
SAN MARTIN	262	150	58	470	3,0
TACNA	18	160	378	556	3,6
TUMBES	182	44	40	265	1,7
UCAYALI	171	63	88	322	2,1
MULTIDEPARTAMENTAL 1/.	846	0	0	846	5,5
TOTAL	7 380	2 707	5 414	15 502	

1/. Incluye sectores PCM, Interior, RR.EE., Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Defensa, Congreso, JNE, Justicia, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC

SUBCAPÍTULO II.4 SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las subvenciones para personas jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2008, asciende a S/. 36 millones, la cual se resume a continuación:

DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (en millones de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total
Ministerio de Justicia	2,6		2,6
Ministerio del Interior	1,8		1,8
Relaciones Exteriores	0,3		0,3
Ministerio de Economía y Finanzas	1,3		1,3
Ministerio de Educación	2,9		2,9
Instituto Peruano del Deporte	9,5	4,0	13,5
Ministerio de Salud	8,3		8,3
Ministerio de Defensa	3,1		3,1
Congreso de la República	0,0		0,0
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo		1,6	1,6
Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	0,0		0,0
TOTAL	30,0	5,6	35,6

La explicación de las subvenciones a Personas Jurídicas, por fuentes de financiamiento, se presenta a continuación:

RECURSOS ORDINARIOS

Las subvenciones para Personas Jurídicas en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios ascienden a S/. 30 millones, que corresponden a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Justicia**, destinada a la Iglesia Católica;

- **Ministerio del Interior**, destinada principalmente al Comité de Damas PNP, Centros Educativos PNP, Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, 2 de mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, Instituto Libertador Ramón Castilla, entre otros;
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la ayuda humanitaria, a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional;
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a los canillitas y a CAJAPATRAC;
- **Ministerio de Educación**, destinadas principalmente a la Asociación de Fe y Alegría, Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, Sociedad Geográfica de Lima, Convenio Andrés Bello – ITACAB, entre otros;
- **Instituto Peruano del Deporte**, destinadas a las Federaciones Deportivas Nacionales;
- **Ministerio de Salud**, destinadas básicamente a la Unión de Obras de Asistencia Social, a la Organización Mundial de Salud Oficina Sanitaria Panamericana OPS/OMS, Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Medio Ambiente “CEPIS”, Hogar Clínica San Juan de Dios Lima, Asociación de Damas Voluntarias y amigas del MINSA-ADAVAMINSA, entre otros;
- **Ministerio de Defensa**, destinadas principalmente a la Junta Interamericana de Defensa, Federación Deportiva Militar del Perú, Comité Femenino de Apoyo, Colegio Pedro Ruiz Gallo, Asociación de Oficiales Generales y Almirantes, entre otros; y
- **Congreso de la República**, destinada a personas jurídicas.
- **Gobierno Regional del Departamento de La Libertad**, destinada a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados - Hogar San José de Trujillo.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las subvenciones para Personas Jurídicas en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 6 millones, y corresponden a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Educación**, destinadas a las Federaciones Deportivas Nacionales; y
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a las CITES de artesanía y turismo.

SUBCAPÍTULO II. 5 CUOTAS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2008, asciende a S/. 30 millones, la cual se resume a continuación:

DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (en miles de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Determinados	Total
Presidencia del Consejo de Ministros	89,6			89,6
Instituto Nacional de Estadística e Informática	210,0			210,0
Instituto Nacional de Defensa Civil	120,0			120,0
Organismo Superior de la Inversión Privada en Telecomunicaciones		110,0		110,0
INDECOPI		22,0		22,0
Ministerio de Justicia	33,0			33,0
Ministerio de Relaciones Exteriores	25 538,2			25 538,2
Ministerio de Economía y Finanzas	16,0			16,0
SUNAT		223,2		223,2
Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores		42,3		42,3
U.N. de San Antonio Abad del Cusco	16,7			16,7
U.N. de Ingeniería	74,6			74,6
U.N. de la Amazonía Peruana			9,9	9,9
U.N. de San Martín		3,0		3,0
U.N. de Ucayali		2,8		2,8
Ministerio de Agricultura	1 960,9			1 960,9
Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA		108,5		108,5
Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria	130,7			130,7
Ministerio de Energía y Minas		400,0		400,0
Instituto Geográfico Nacional	13,0			13,0
Congreso de la República	208,7			208,7
M.de Transportes y Comunicaciones		890,0		890,0
Total	28 411,4	1 801,9	9,9	30 223,2

La explicación de las cuotas internacionales, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

RECURSOS ORDINARIOS

Las cuotas internacionales en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ascienden a S/. 28 millones, que corresponden pagar a las siguientes entidades:

- **Presidencia del Consejo de Ministros**, destinada al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD;
- **Instituto Nacional de Estadística e Informática**, destinada a la Comunidad Andina;
- **Instituto Nacional de Defensa Civil**, destinada al Convenio de financiación entre la Comunidad Europea y Comunidad Andina para el Proyecto de Cooperación “Apoyo a la Preparación y Prevención de Desastres en la Comunidad Andina”;
- **Ministerio de Justicia**, destinada al Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente - ILANUD;
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinadas básicamente a la Organización de las Naciones Unidas ONU, a la Secretaria General de la Comunidad Andina de Naciones, a la Organización Panamericana de la Salud, al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, a la Organización de Estados Americanos OEA, Comisión Permanente del Pacífico Sur, a la Organización Mundial de Turismo OMT, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, al Organismo Andino de Salud, Organismo Internacional del Trabajo, entre otros;
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a la Asociación Internacional del Presupuesto;
- **Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**, destinada a la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana RED-ATEI, a la Asociación Universitaria Internacional Iberoamericana AUIF, al Grupo de Universidades Iberoamericanas “La RAVIDA”, entre otros;
- **Universidad Nacional de Ingeniería**, destinada a la Asociación Hispanoamericano de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones AHCIET y Unión Internacional de Telecomunicaciones;
- **Ministerio de Agricultura**; destinada al Grupo Consultivo de Investigación Agrícola Internacional – CGIAR y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA;
- **Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA**, destinada al Convenio Prociandino - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA;

- **Instituto Geográfico Nacional**, destinada al Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Asociación Cartográfica Internacional; y
- **Congreso de la República**, destinada al Parlamento Latinoamericano, a la Unión Interparlamentaria y a la Asociación de Secretarios Parlamentarios.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las cuotas internacionales en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 2 millones, que corresponden a las siguientes entidades:

- **Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones**, destinada a la Unión Internacional de Telecomunicaciones;
- **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual**, destinadas principalmente a la Cooperación Interamericana de Acreditación IAAC, Organization Internationale de Metrologie Legale OILM, a la Comisión Panamericana de Normas Técnicas, entre otros;
- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria**, destinada al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias;
- **Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores**, destinada a la International Organization of Securities Commissions - IOSCO;
- **Universidad Nacional de San Martín**, destinada a la Asociación de Universidades Amazónicas - UNAMAZ;
- **Universidad Nacional de Ucayali**, destinada a la Asociación de universidades Amazónicas - UNAMAZ;
- **Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA**, destinada a la Organización Internacional de Maderas Tropicales OIMT;
- **Ministerio de Energía y Minas**, destinadas al Grupo Internacional de Estudio del Cobre (GIEC) y al Grupo Internacional de Estudio del Plomo y Zinc (GIEPZ); y
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, destinadas a la Organización de Aviación Civil – OACI y a la Unión Internacional de las Telecomunicaciones – UIT.

RECURSOS DETERMINADOS

Las cuotas internacionales en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados (canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), ascienden a S/. 10 millones, que corresponde a la siguiente entidad:

- **Universidad Nacional de la Amazonía**, destinadas a la Asociación de Universidades Amazónicas – UNAMAZ y a la Organización Universitaria Interamericana – OUI.

CAPITULO III PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

I. PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

Con fecha 01 de agosto del 2007, a través del Oficio N° 6305-2007-P-PJ el Presidente del Poder Judicial hace llegar al Presidente del Consejo de Ministros un Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2008 del Poder Judicial, cuyo monto asciende a la suma de S/. 1 263 millones por toda fuente de financiamiento, correspondiendo a la Fuente de Recursos Ordinarios S/. 1 179 millones, S/. 13 millones a Créditos Externos y S/. 71 millones a Recursos Directamente Recaudados.

En lo que respecta a los gastos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios proponen atender los siguientes conceptos:

PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2008 (En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PPTO 2008	%
Presupuesto Inercial	790 985	67,0
Fortalecimiento de Organos Jurisdiccionales e Implementación de Equipos Multidisciplinarios	14 588	1,2
Fortalecimiento de Areas Administrativas	12 384	1,0
Inversiones en Obras Civiles	76 533	6,5
Implementación del Nuevo Código Procesal Penal	34 016	2,9
Creación de Organos Jurisdiccionales	36 086	3,1
Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP	1 121	0,1
Compensación con R.O. por la reducción de Tasas y Aranceles en Zonas de Frontera para atender el pago del Bono Jurisdiccional	31 805	2,7
Participación de la Sociedad en los Organos de Control del Poder Judicial - Ley N° 28149	6 122	0,5
Implementación de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este y Lima Sur	7 833	0,7
Implementación de diez Unidades Ejecutoras	21 543	1,8
Implementación de Consejos Ejecutivos Distritales	4 276	0,4
Centros Juveniles	36 927	3,1
Predictibilidad y Jurisprudencia	3 842	0,3
Capacitación	6 796	0,6
Incremento de Remuneraciones	37 736	3,2
Nivelación de Pensiones	58 032	4,9
T O T A L	1 180 625	100,0%

De acuerdo con el cuadro anterior se observa que dentro de las acciones que plantean ejecutar en el año 2008, se contempla la suma de S/. 36 millones para la creación de nuevos Órganos Jurisdiccionales que se señalan a continuación:

NÚMERO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES
A CREARSE EL AÑO 2008

ORGANO JURISDICCIONAL	CANTIDAD	%
Sala Superior	2	6%
Juzgados Especializado	18	47%
Juzgado de Paz Letrado	18	47%
TOTAL	38	100%

El planteamiento propuesto por el Poder Judicial – según manifiestan – se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2007-2009, documento normativo que expresa la política judicial de corto, mediano y largo plazo y que busca rescatar y fijar los valores institucionales de idoneidad, probidad, imparcialidad, independencia, respeto a la Constitución, compromiso con la sociedad y transparencia en la función fiscal.

De otro lado se señala que los problemas que aquejan al Poder Judicial están referidos básicamente a la cobertura y calidad del servicio de administración de justicia y que sus soluciones requieren establecer estrategias en todos los niveles jurisdiccionales y administrativos. En este sentido y a fin de alcanzar los objetivos del Poder Judicial han establecido estrategias dentro de las siguientes líneas de acción:

➤ Modernización de los Despachos Judiciales

La estrategia se orienta a brindar un servicio pronto y eficaz, mediante la capitalización del patrimonio del Poder Judicial, la introducción de mejoras en los procedimientos de atención y resolución de expedientes en especialidades y materias prioritarias y en el fortalecimiento de los existentes.

En este contexto el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha puesto en marcha el año 2007 el Plan Nacional de Descarga Procesal, incluyendo a la Corte Suprema de Justicia y que consta de tres etapas: i) depuración y actualización de expedientes judiciales ii) inventario de expedientes principales y cuadernos (incidentes) y iii) descarga procesal. Este plan permitirá reducir la carga procesal, brindar un servicio de calidad y contar en forma oportuna con información cierta, relevante y completa sobre la carga procesal y producción judicial

➤ Reforma Procesal y Acceso a la Justicia

A través de esta línea de acción se espera resolver con celeridad los procesos judiciales, atender a los usuarios en el ámbito contencioso administrativo mediante la creación de órganos jurisdiccionales especializados, así como crear y ampliar las competencias de los Juzgado de Paz Letrados.

➤ Sistema de Control y Lucha contra la Corrupción

Fortalecer este sistema permitirá la plena participación de la sociedad civil en los Órganos de Control del Poder Judicial contribuyendo en la lucha frontal contra la corrupción y el desarrollo de una cultura ética judicial en todos los niveles jurisdiccionales. De acuerdo a lo previsto por la Ley N° 28149 – Ley que incluye la participación de la sociedad en los Órganos de Control del Poder Judicial y Ministerio Público, debería implementarse esta participación en todos los Distritos Judiciales del país. A la fecha solo se ha concretado en la Oficina Central de Control de la Magistratura y se tiene prevista su implementación progresiva proponiéndose para el año 2008 en aquellas Cortes Superiores de Justicia que cuentan con Consejos Ejecutivos Distritales, por razones de carácter fiscal.

➤ Descentralización y Desconcentración de la Gestión Administrativa

La gestión administrativa del Poder Judicial se encuentra centralizada en una sola unidad ejecutora y paulatinamente se ha venido otorgando facultades tendientes a facilitar la toma de decisiones administrativas pero sin lograr la autonomía necesaria para una mejor gestión administrativa. En este sentido, se ha propuesto la desconcentración y descentralización del Distrito Judicial de Lima que es el que concentra la mayor carga procesal a nivel nacional, asimismo a fin de flexibilizar los procesos administrativos se ha previsto la creación de Consejos Ejecutivos Distritales, la constitución de nuevas unidades ejecutoras en 10 Distritos Judiciales, en aplicación de lo señalado en los artículos 95° y 117° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

➤ Predictibilidad y Jurisprudencia

El desarrollo de la jurisprudencia permite establecer criterios uniformes de interpretación, aumentar la predictibilidad y calidad de las sentencias, asimismo coadyuva al control de la corrupción, aumenta la credibilidad institucional, revela imagen de transparencia e imparcialidad y garantiza el derecho de igualdad entre los justiciables. Para crear las condiciones adecuadas para esta estrategia se propone la sistematización informática unificada a través de implantación de programas, la realización de plenos casatorios, nacionales y regionales, eventos de capacitación a magistrados y publicación de anales de justicia y se fortalecerá el Centro de Investigaciones Judiciales.

➤ Optimización de Recursos Humanos

La capacitación permanente posibilitará el mejor desempeño de los recursos humanos y el desarrollo de competencias en beneficio de la administración de justicia. Este aspecto requiere además de mejoras remunerativas para el personal administrativo jurisdiccional y también se considera atender la nivelación de pensiones de cesantes comprendidos dentro del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530.

II. PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL CONSIDERADO EN LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2008, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha tomado en cuenta los criterios y pautas que ordena la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público, la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 – para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2007, la Ley N° 27245 y su modificatoria la Ley N° 27958 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Principio de Equilibrio Fiscal recogido en el artículo 78° de la Constitución Política en concordancia con el Marco Macroeconómico Anual, habiéndose distribuido los recursos previstos a captarse durante el ejercicio fiscal 2008, entre todos los pliegos presupuestarios conformantes del Sector Público.

En este sentido, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2008 previsto para el Poder Judicial se ha formulado en coherencia con la recaudación prevista y la responsabilidad fiscal del Estado de asignar el presupuesto equitativamente con criterios de eficiencia, de necesidades sociales básicas y de descentralización tal como lo señala el artículo 77° de la Constitución Política del Perú.

Asimismo el presupuesto elaborado por el Ejecutivo se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

Los recursos previstos para el Poder Judicial asciende a S/. 981 millones, de los cuales corresponde a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios la suma de S/. 883 millones; S/. 85 millones a los Recursos Directamente Recaudados y S/. 13 millones a Recursos por Operaciones de Crédito.

Si comparamos los recursos asignados al Poder Judicial por la Ley N° 28927 del Presupuesto del Sector Público para el año 2007 por la fuente de Recursos Ordinarios que ascendieron a la suma de S/. 739 millones y los previstos para el año 2008 ascendentes a S/. 883 millones, se observa una mayor asignación de 19,4% que significa un esfuerzo considerable para el erario nacional.

**PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL
POR GRUPO GENÉRICO DE GASTO Y POR RECURSOS ORDINARIOS**

(en miles de nuevos soles)

GRUPO GENERICO DE GASTOS	2007 PIA	2008	VARIACIÓN %
GASTOS CORRIENTES	728 397	804 698	10,5
Personal y Obligaciones Sociales	341 090	407 556	19,5
Obligaciones provisionales	82 226	74 651	-9,2
Bienes y Servicios	304 121	315 601	3,8
Otros gastos corrientes	960	6 890	617,7
GASTOS DE CAPITAL	10 998	78 187	610,9
Inversiones	9 892	13 496	36,4
Otros gastos de capital	1 106	64 691	5 749,1
TOTAL	739 395	882 885	19,4

Los recursos están destinados principalmente a optimizar y mejorar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos. De otro lado, es importante precisar que se está considerando adicional al gasto rígido la suma de S/. 160 millones para atender parte de las demandas adicionales solicitadas por el Poder Judicial, cuyos conceptos se señalan a continuación:

**DEMANDAS ADICIONALES DEL PODER JUDICIAL CONSIDERADAS EN EL
PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2008**

(en miles de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PPTO 2008
Fortalecimiento de Organos Jurisdiccionales e Implementación de Equipos Multidisciplinarios	14 588
Incremento al personal administrativo S/. 100 (ene-dic)	16 074
Implementación del Nuevo Código Procesal Penal	34 016
Creación de Organos Jurisdiccionales	36 087
Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP	1 121
Participación de la Sociedad en los Organos de Control del Poder Judicial - Ley Nº 28149	6 122
Implementación de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este y Lima Sur	7 788
Centros Juveniles	34 513
Predictibilidad y Jurisprudencia	3 842
Aguinaldo Magistrados	6 285
T O T A L	160 436

En lo que se refiere al gasto corriente esta orientado a atender el pago de planillas del personal activo que considera a 2 147 magistrados a nivel nacional, 12 641

trabajadores administrativos sujetos al régimen laboral del D.L. N° 728 y 154 del régimen del D.L. N° 276, así como aquellos nuevos contratos y nombramientos que se efectuarán el año 2008 por efecto de la realización de las nuevas acciones a desarrollarse. De otro lado, se han efectuado las provisiones necesarias en bienes y servicios para la operatividad del pliego, el pago de los Gastos Operativos de los Magistrados Titulares y para el desarrollo de las nuevas acciones a ejecutarse y en otros gastos corrientes para el pago del Bono por Función Jurisdiccional y otros.

En términos de Gastos de Capital se prevé ejecutar el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia financiado por una operación de endeudamiento con el Banco Mundial, cuyo objetivo esta orientado al fortalecimiento de las instituciones del sector justicia (Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Consejo Nacional de la Magistratura y Academia de la Magistratura), al aseguramiento de una entrega eficiente y oportuna de los servicios de justicia y la ampliación del acceso a la justicia de los mas pobres; asimismo se prevé la construcción y mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de locales a fin de contar con adecuados ambientes para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

En lo que respecta al gasto previsional los recursos previstos para tal fin serán destinados a la atención del pago de los pensionistas del Poder Judicial de los cuales el 51,4% corresponden a ex magistrados.

A nivel de actividades y proyectos comparativamente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2007 (PIA) presenta el siguiente esquema:

**PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL
DETALLE POR ACTIVIDADES Y PROYECTOS
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(en miles de nuevos soles)

ACTIVIDADES / PROYECTOS	PIA	2007	2008	VARIACION %
Control de la Magistratura		7 847	8 012	2,1%
Procesos Judiciales de la Corte Suprema		38 198	33 879	-11,3%
Protección e Integración Social del Adolescente Infractor		15 722	48 228	206,8%
Procesos Judiciales de la Corte Superior de Justicia		626 630	742 857	18,5%
Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia		19 460	16 074	-17,4%
Otros Proyectos		6 000	10 282	71,4%
Gestión Administrativa		34 595	36 247	4,8%
Defensa Judicial del Estado		2 097	2 211	5,4%
Conducción y Orientación Superior		5 037	4 531	-10,0%
Supervisión y Control		2 151	2 273	5,7%
Implementación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos			1 500	0,0%
Obligaciones previsionales		82 226	74 651	-9,2%
TOTAL		839 963	980 745	16,8%

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Contar con un Estado capaz de proveer de manera eficaz, oportuna, eficiente y con criterios de equidad, los bienes y servicios públicos que requiere la población es un objetivo fundamental de la administración pública. Entre las herramientas más importantes para lograrlo se encuentra el Presupuesto Público. Este es el principal instrumento de programación económica y financiera para el logro de las funciones del Estado de asignación, distribución y estabilización.

Conciente de dicha importancia el Gobierno a través de la aprobación de la Ley 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007-, Capítulo IV, incorpora los elementos básicos para la implantación del Presupuesto por Resultados en el Perú, estableciendo una ruta crítica para su implementación progresiva en todas las entidades de la administración pública peruana.

El PpR introduce un cambio en la forma de hacer el Presupuesto, partiendo de una visión integrada de planificación y presupuesto y la articulación de acciones y actores para la consecución de resultados. El PpR rompe además el esquema tradicional de enfoque institucional de intervenciones que generan aislamiento y nula articulación de la intervención del Estado, a través de diseños de acciones en función a la resolución de problemas críticos que afectan a la población y que requiere de la participación de diversos actores, los mismos que alinean su accionar en tal sentido.

En efecto, el Capítulo IV de la Ley 28927 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, establece la implementación del Presupuesto por Resultados, encargándose la responsabilidad de conducir el proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público - DNPP.

Dicho capítulo, en el artículo 11º, señala 11 actividades en favor de la infancia, a partir de las cuales iniciar el enfoque de una gestión presupuestaria centrada en resultados. Tales actividades son:

- a) Atención de la mujer gestante.
- b) Atención de niño < 29 días.
- c) Atención del niño < 5 años.
- d) Atención de Enfermedades diarreicas y respiratorias agudas.
- e) Abastecimiento de agua segura y vigilancia y control de calidad de agua para consumo.
- f) Registro de Nacimiento y de identidad.
- g) Control de asistencia de profesores y alumnos.
- h) Atención educativa prioritaria a niños y niñas de 5 a 7 años.
- i) Formación matemática y comprensión de lectura al final del primer ciclo de primaria.
- j) Supervisión, monitoreo, asesoría pedagógica y capacitación a docentes.
- k) Atención a infraestructura escolar en riesgo

En tal sentido, y como punto de partida, en el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley 28927 se señala que para tal implementación, se efectuará la Programación Presupuestaria Estratégica, como uno de los instrumentos del PpR, con los Pliegos: Ministerio de Educación - MINEDU, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, Ministerio de Salud - MINSA, Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC , Gobiernos Regionales – GR y RENIEC.

Programación y Formulación 2008

En el marco de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley 28927, la DNPP desarrolló la metodología para la Programación Presupuestaria Estratégica (PPE), la cual se aplicó, conjuntamente con los pliegos involucrados, a las 11 actividades prioritarias indicadas en el artículo 11° de la mencionada Ley.

La PPE, como instrumento del PpR, aplicado a la formulación del presupuesto 2008, es el proceso sistemático de toma de decisiones sobre las intervenciones, y los recursos necesarios, para la resolución de un problema central que aqueja a la población del país. Al conjunto de intervenciones diseñadas bajo este proceso se le denomina Programa Estratégico (PE). La PPE comprende una secuencia ordenada de momentos para el diseño de un conjunto articulado de intervenciones y acciones que, implementadas, posibiliten la generación de productos y el logro de resultados. A este conjunto de relaciones de causa-efecto entre las acciones y resultados de le denomina Modelo Lógico y todos los PE, deben tenerlo claramente especificado.

La aplicación de dicho instrumento, en el marco de la programación y formulación del presupuesto 2008, involucró intensas jornadas de trabajo entre los ministerios correspondientes, pliegos y gobiernos regionales, conjuntamente con la DNPP del MEF, en Lima y Provincias, y derivó en la creación de los siguientes Programas Estratégicos:

- a) Salud Materno Neonatal
- b) Articulado Nutricional
- c) Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo
- d) Acceso de la Población a la Identidad
- e) Acceso a Servicios Sociales Básicos y Oportunidades de Mercado.

La formalización en el proceso presupuestario 2008 de estos PE se dio el 04 de julio pasado con la publicación de la Directiva N° 010-2007-EF/76.01, que fue complementaria a la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 para la Programación y Formulación del Presupuesto Público del sector público. En esta directiva se establecieron las disposiciones para la programación y formulación de los programas piloto de presupuesto por resultados, señalando los marcos lógicos, la matriz de indicadores y las cadenas creadas en la Estructura Funcional Programática para estos 5 programas estratégicos.

En este marco, los Pliegos señalados en el numeral 11.1 han programado y formulado sus presupuestos para el 2008 en atención a las 2 directivas, una general (006-2007-EF/76.01) y otra específica (010-2007-EF/76.01). Cada uno de estos Pliegos debieron distinguir previamente las acciones asociadas a los 5 PE para ser transferidas de las cadenas presupuestarias en la que estaban cargadas hasta el 2007, hacia las cadenas creadas para los 5 PE en la EFP.

FIN, PROPÓSITOS Y OBJETIVOS EN EL PPR

El diseño de la aplicación progresiva del PpR en el Perú, tiene también un enfoque de resultados, sobre un esquema causal, en el cual, se definen fines superiores, no atribuibles en un 100% a la aplicación del PpR, y propósitos y objetivos, específicos, en los cuales se espera sí una mayor atribución. Estos son:

Fin

Contar con un Estado eficaz en su accionar y contribución al desarrollo del país.

Propósito

Lograr que en el proceso presupuestario del sector público se programe, formule, ejecute y evalúe la intervención del Estado, en función a resultados, con criterios de equidad a favor de los excluidos.

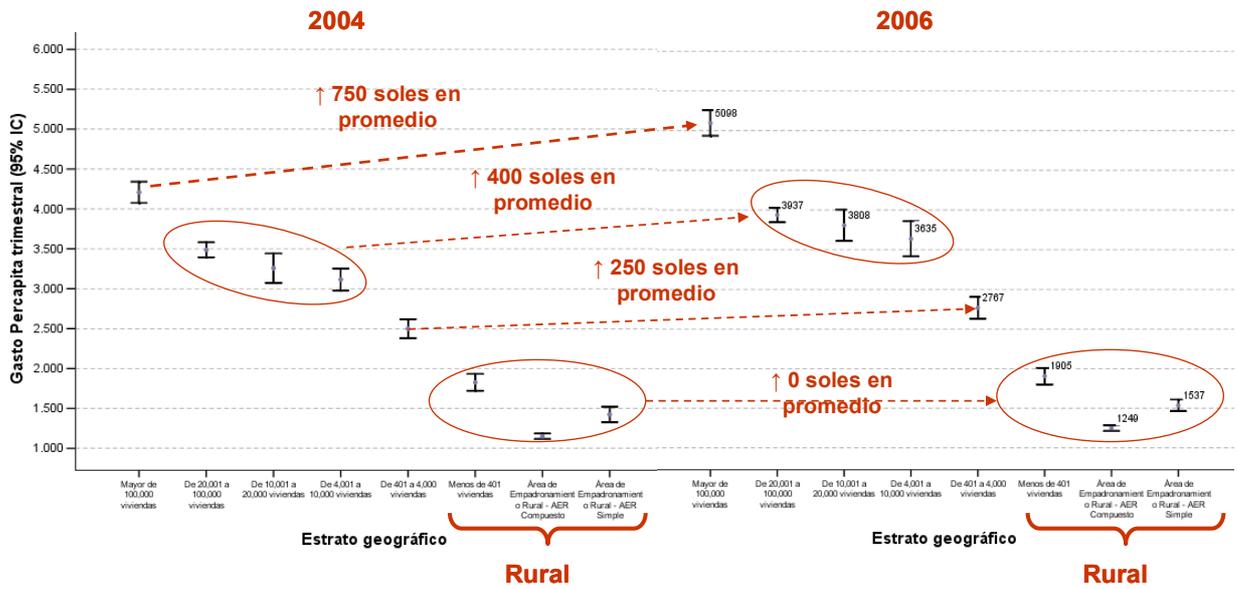
Objetivos definidos en el marco de la PPE para el proceso presupuestario 2008

Consistente con el propósito del PpR, el diseño de los PE en el marco del proceso presupuestario 2008, se ha construido alrededor de cinco resultados u objetivos claves para la superación la pobreza y exclusión en el país. Estos son:

PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS / RESULTADOS PRIORITARIOS
1 . PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1. REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS.
2 . SALUD MATERNO NEONATAL	2. REDUCIR LA MORBIMORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL.
3. LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO.	3. CONSEGUIR QUE LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR EL 2DO GRADO DE PRIMARIA OBTENGAN LOS NIVELES ESPERADOS DE APRENDIZAJE EN COMUNICACIÓN INTEGRAL Y PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO.
4 . ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	4. REDUCIR LA PROPORCIÓN DE PERUANOS QUE NO CONSIGUEN REGISTRO DE NACIMIENTO NI EL DNI.
5 . ACCESO A SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A OPORTUNIDADES DE MERCADO	5. ASEGURAR LAS CONDICIONES DE LA VIABILIDAD TERRESTRE PARA QUE MEJORE EL ACCESO DE LAS POBLACIONES RURALES POBRES A LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y A OPORTUNIDADES LOCALES DE MERCADO.

POBLACIÓN PRIORIZADA

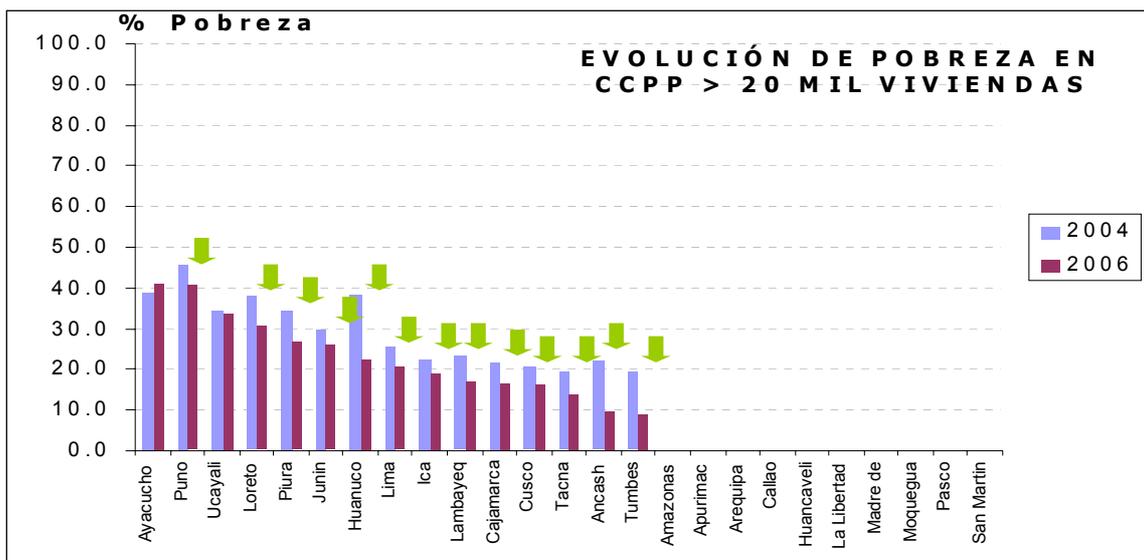
La pobreza en el Perú y la persistencia de la misma, a pesar del significativo crecimiento económico y del gasto público en los últimos años, incide en diferente medida en los diferentes grupos poblaciones. Ciertamente, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la evolución socioeconómica de los peruanos en los últimos años, medidos por el gasto per cápita trimestral por concentración poblacional, sigue una senda diferenciada en función del ámbito rural o urbano.



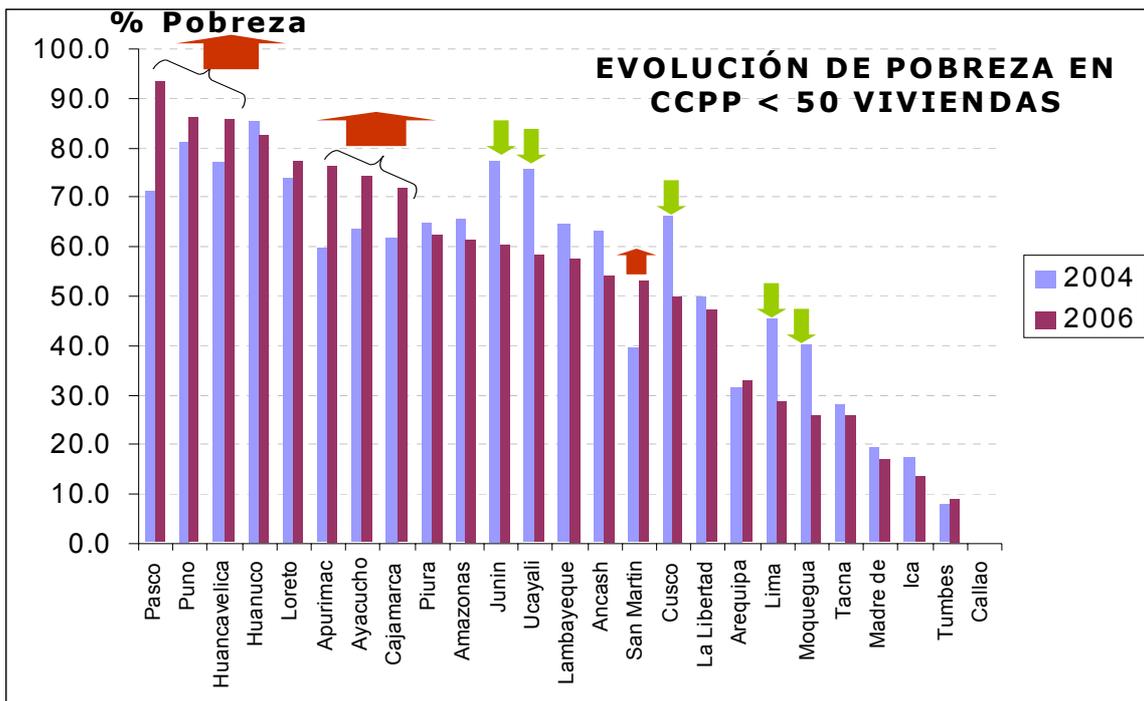
Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de ENAHO 2004 y 2006.

En esta figura se observa que los peruanos ubicados en los centros urbanos (más de 400 viviendas por centro poblado) han mostrado un ingreso per cápita que ha mejorado entre el 2004-2006, en tanto que aquellos ubicados en los centros rurales (menos de 400 viviendas por centro poblado) su nivel de gasto se ha mantenido invariable.

De otro lado, en las dos siguientes gráficas se muestran la distribución por departamentos de la evolución de la pobreza entre el 2004 y el 2006, en los 2 extremos de la concentración poblacional (centros poblados de más de 20 mil viviendas y aquellos de menos de 50 viviendas). El comportamiento de todos los centros urbanos (más de 400 viviendas) es semejante al mostrado para el centro poblado de más de 20 mil viviendas, es decir ha mostrado mejoras en la pobreza entre el 2004 y el 2006.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de ENAHO 2004 y 2006.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de ENAHO 2004 y 2006.

Del análisis de estas dos gráficas se puede concluir que efectivamente la pobreza se ha reducido en los centros urbanos y que en los ámbitos rurales, no sólo se ha estancado como promedio, sino que hay regiones donde se ha agudizado el deterioro socioeconómico.

El enfoque de presupuesto por resultados, que prioriza el diseño de intervenciones asociadas a un grupo de resultados claves, requiere de la definición precisa de ámbitos de intervención que propicien un mayor impacto de la acción pública en relación a los resultados priorizados en los diseños. En tal sentido, resulta clave orientar el esfuerzo del Estado, particularmente de las poblaciones rurales y aquellas ubicadas en zonas dispersas, preferentemente en centros poblados menores de 50 viviendas, en los que de acuerdo a las cifras, la pobreza se mantiene estancada.

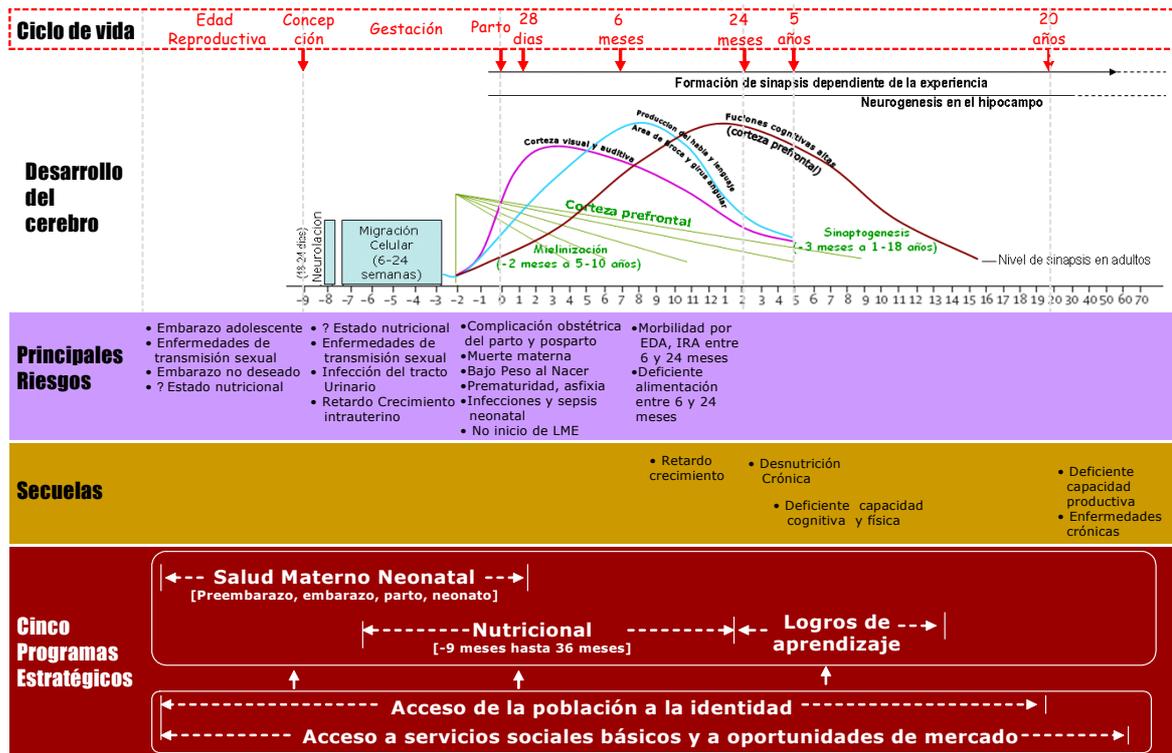
METAS

Como un objetivo no es tal sino es sujeto de medición evaluación, en el marco del PpR se han definido metas a alcanzar hacia el 2011 en cada uno de los objetivos o resultados priorizados. Estas metas han sido establecidas sobre la base de los anuncios del Gobierno en relación a lo que se ha propuesto alcanzar hacia fines de la presente gestión.

Indicadores de resultados finales	Línea de Base	Meta al 2011
Programa Articulado Nutricional		
Prevalencia de desnutrición en menores de 5 años	25%	16%
Salud Materno neonatal		
Razón de mortalidad materna por 100 mil nacidos vivos	185	120
Tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos	17,4	14,6
Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo		
Desempeño suficiente en Comprensión lectora de los alumnos que concluyen el III Ciclo de la EBR	15%	35%
Desempeño suficiente en matemáticas de los alumnos que concluyen el III Ciclo de la EBR	10%	30%
Acceso a servicios sociales básicos y oportunidades de mercado		
Reducción del tiempo promedio de acceso a centro de salud (a pie) – minutos	46	35
Reducción del tiempo promedio de acceso a centro de educación (a pie) – minutos	24	18
Reducción del tiempo promedio de acceso a centro de comercio – minutos	61	49
Centros poblados que acceden a centros y puestos de salud en < 2 horas (%)	80%	90%
Acceso de la población a la identidad		
Cobertura de peruanos con DNI	66%	72%

DISEÑOS DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y SUS INTERVENCIONES

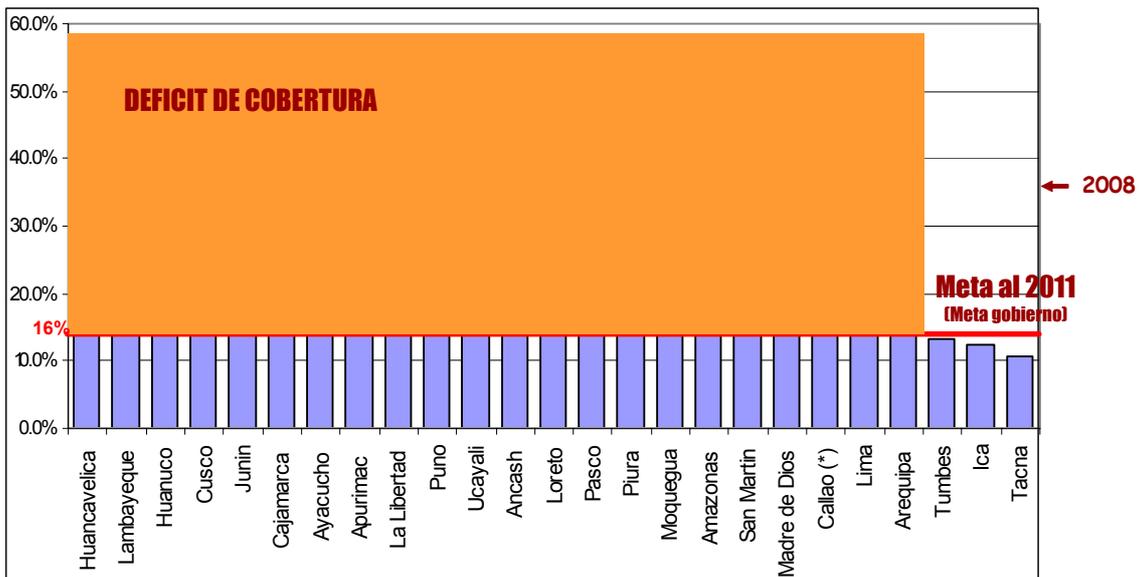
El enfoque de la contribución de los PE en la reducción de la pobreza y exclusión social, se resume en la figura adjunta. En ella se muestra como los PE de Salud Materno Neonatal, Articulado Nutricional y Logros de Aprendizaje, acompañan sucesivamente a lo largo de los primeros años de vida, con la finalidad de reducir los riesgos de morbilidad, mortalidad y de secuelas fisiológicas y funcionales, a los que están expuestos los peruanos, en particular los más pobres. Además, se señala como los PE de Acceso a la Identidad y de Acceso a Servicios Básicos y de Mercado, fortalecen la intervención de estos 3 primeros PE. La figura muestra también, la explicación fisiológica de la existencia de estos riesgos en cada etapa de estos primeros años de vida.



Como resultado de la PPE, se ha diseñado un conjunto de intervenciones en cada PE, a través de las cuales se pueden generar los resultados y metas establecidas en el marco de la implementación progresiva del PpR. Tal diseño responde a una lógica de causalidad de las acciones en relación a los productos y resultados a generar.

Articulado Nutricional

El Perú ha mantenido invariable la tasa de desnutrición crónica infantil en los menores de 5 años desde hace más de 10 años, a pesar de la inversión y gasto en intervenciones relacionadas de varios miles de millones de soles. Como se observa en el gráfico a continuación, aún cuando el promedio nacional es muy alto, los departamentos con las mayores tasas de pobreza son los que tienen los peores resultados a nivel nacional.



Para enfrentar esta situación, el PE Articulado Nutricional se focaliza en dos momentos del ciclo de vida:

i) Durante el periodo de crecimiento en el vientre de la madre (crecimiento intrauterino) se propone:

Reducir la incidencia de bajo peso al nacer a través de prioritariamente:

- Mejorar el estado nutricional de la gestante, para lo cual se incrementara la cobertura de gestantes que reciben **suplemento de hierro y acido fólico**; y aquellas gestantes que pertenecen a hogares en situación de pobreza, se les ofrecerá servicios de **complementación alimentaria**.
- Controlar las infecciones en el primer trimestre de embarazo, para lo cual, como parte de las intervenciones del Programa Estratégico Salud Materno Neonatal, se incrementara la cobertura de gestantes que inician su control prenatal el primer trimestre y reciben los exámenes auxiliares completos de acuerdo a las guías establecidas por Ministerio de Salud.

ii) Entre los 0 meses y 36 meses (con énfasis en los menores 24 meses) se propone:

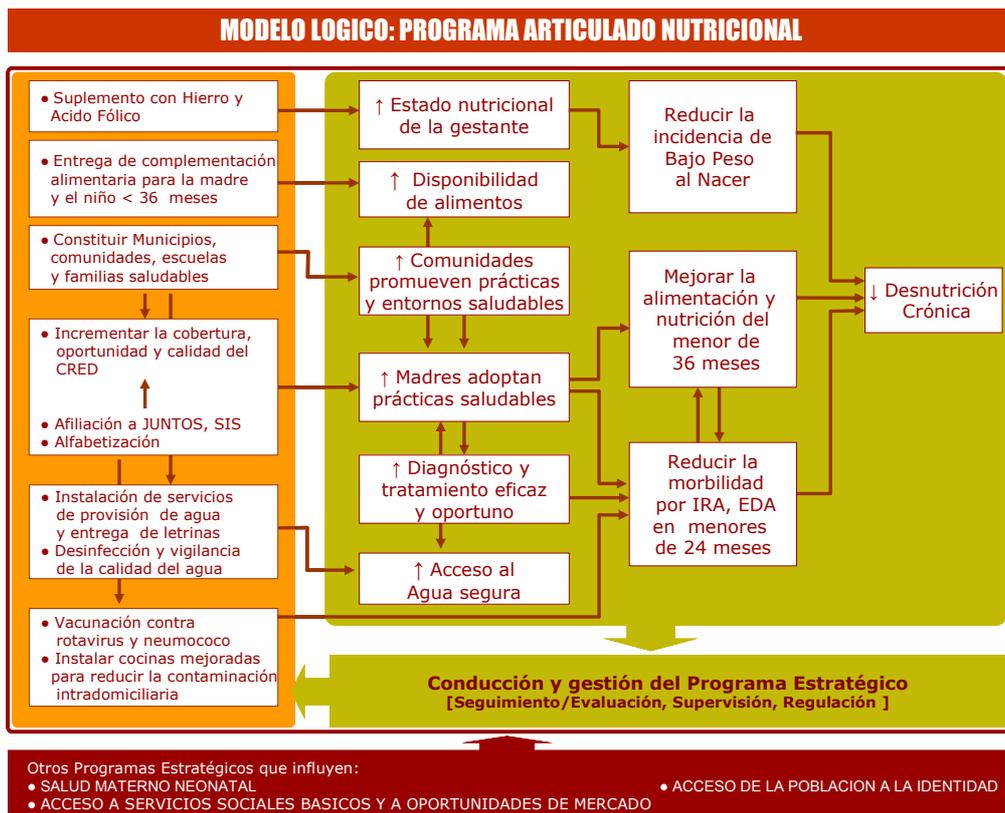
Reducir la morbilidad por infecciones respiratorias agudas (IRA), enfermedades diarreicas (EDA) y por otras enfermedades prevalentes a través de:

- Incrementar la adopción por parte de las familias las siguientes prácticas claves: la lactancia materna exclusiva (LME) hasta los seis meses, el lavado de manos con agua y jabón y el uso de servicios para el **Control del Crecimiento y Desarrollo (CRED)** y para recibir las vacunas oportunamente de acuerdo a la edad del niño.
- Agregar al esquema actual de vacunación dos nuevas **vacunas**, una contra el Rotavirus y otra contra el Neumococo. La primera actúa contra uno de los principales agentes etiológicos de la diarrea y la segunda protege contra el neumococo que es el causante de la mayor cantidad de casos de neumonía en menores de 5 años.
- Incrementar el acceso a agua segura y a servicios de saneamiento básico, específicamente en las áreas rurales del país. Esta intervención incluye la **desinfección y vigilancia del agua** para consumo humano.

- Disminuir la duración y severidad de los episodios de **EDA e IRA**, mediante la correcta aplicación de las guías del Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)
- Reducir la exposición al humus¹ intradomiciliario que los niños experimentan en aquellos hogares que utilizan la leña como principal combustible para cocinar. Para este fin los hogares afectados recibirán asistencia para **Mejorar las cocinas**.

Mejorar la alimentación y nutrición del menor de 36 meses a través de:

- Incrementar la adopción de prácticas adecuadas de alimentación complementaria y cuidados de la salud² por las madres. Para este fin, en el marco de la descentralización, se espera fortalecer el vínculo entre la comunidad, gobierno local y servicios de salud del primer nivel, mediante la constitución de **municipios, comunidades escuelas y familias saludables**
- Incrementar la disponibilidad de alimentos para la alimentación del niño y de la niña entre los 6 y 24 meses de edad. Para lo cual, prioritariamente, los hogares pobres y que residen en las zonas rurales recibirán **complementación alimentaria** para ser consumidos por el niño y por la madre.
- Incrementar la cobertura de la entrega de suplementos de micronutrientes a niños entre 6 y 24 meses de edad.

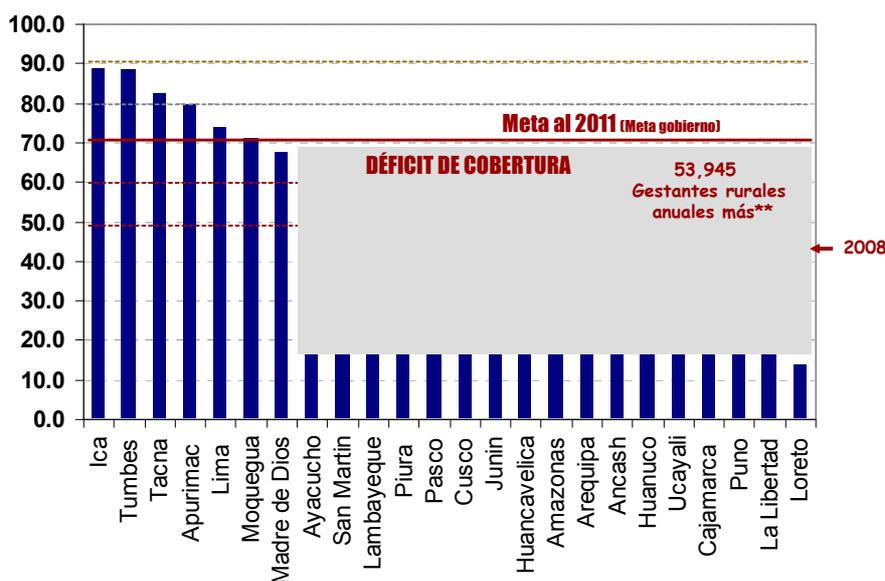


¹ Esta sustancia que incrementa el riesgo de infecciones respiratorias agudas en niños y adultas.

² La adopción de tal práctica incluye los siguientes comportamientos: i) comenzar a los seis meses de edad a dar cantidades pequeñas de alimentos y aumentar de cantidad conforme crece, mientras continua con lactancia materna; ii) practicar en todo momento la alimentación perceptiva; iii) ejercer buenas prácticas de preparación y almacenamiento de los alimentos complementarios; iv) aumentar la variedad y consistencia de los alimentos gradualmente conforme crece, adaptándose a los requisitos y a las habilidades del niño.

Salud Materno Neonatal

El Perú ha progresado en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna en las últimas décadas, sin embargo, aún nos encontramos en los últimos lugares en relación con los países latinoamericanos. Como se observa en el gráfico a continuación, aún cuando el promedio nacional es muy alto, los departamentos con las mayores tasas de pobreza son los que tienen los peores resultados a nivel nacional.



Para enfrentar esta situación, el PE Salud Materno Neonatal se focaliza en tres momentos del ciclo de vida:

i) Antes del embarazo se propone:

Incrementar población con conocimientos en salud sexual y reproductiva y que accede a métodos de planificación familiar a través de :

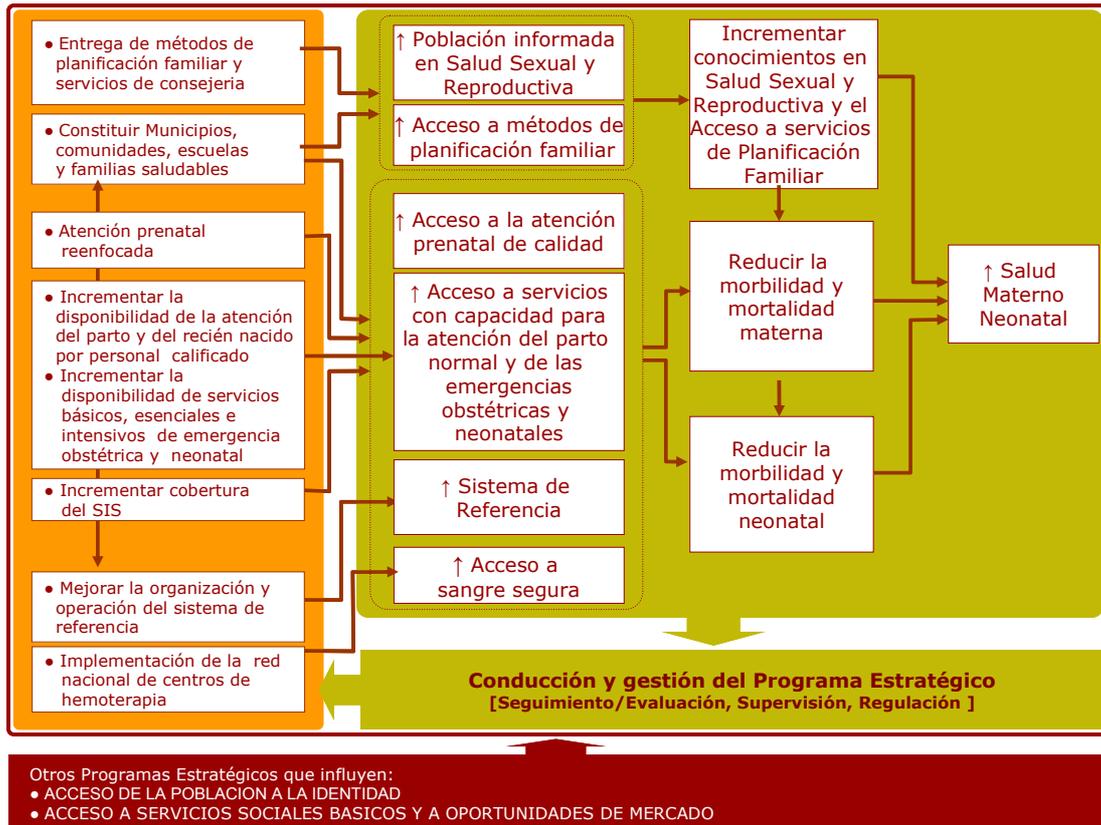
- Constituir **municipios, comunidades escuelas y familias saludables** que promuevan la sexual y reproductiva
- Incrementar la disponibilidad y acceso a **consejerías** en salud sexual y reproductiva y a **métodos** de planificación familiar

ii) Durante el embarazo y el parto se propone:

Reducir la morbilidad y mortalidad materna a través de:

- Incrementar el acceso de las gestantes a servicios de atención prenatal de calidad el cual incluye también el diagnóstico y tratamiento oportuno de las complicaciones que se presentan durante el embarazo como la anemia, las enfermedades de transmisión sexual y las infecciones urinarias.
- Incrementar la atención del parto por profesional de salud calificado
- Incrementar el acceso a establecimientos con capacidad para resolver emergencias obstétricas básicas, esenciales y las intensivas
- Incrementar el acceso a la red de centros de hemoterapia

- Fortalecer el sistema de referencia en cuanto a su organización, operación y financiamiento.
- iii) Durante el periodo neonatal (primeros 28 días del recién nacido) se propone:
- Reducir la morbilidad y mortalidad neonatal a través de :**
- Incrementar el acceso a del parto por profesional de salud calificado
 - Incrementar el acceso a establecimientos con capacidad para resolver emergencias neonatales básicas, esenciales y las intensivas.

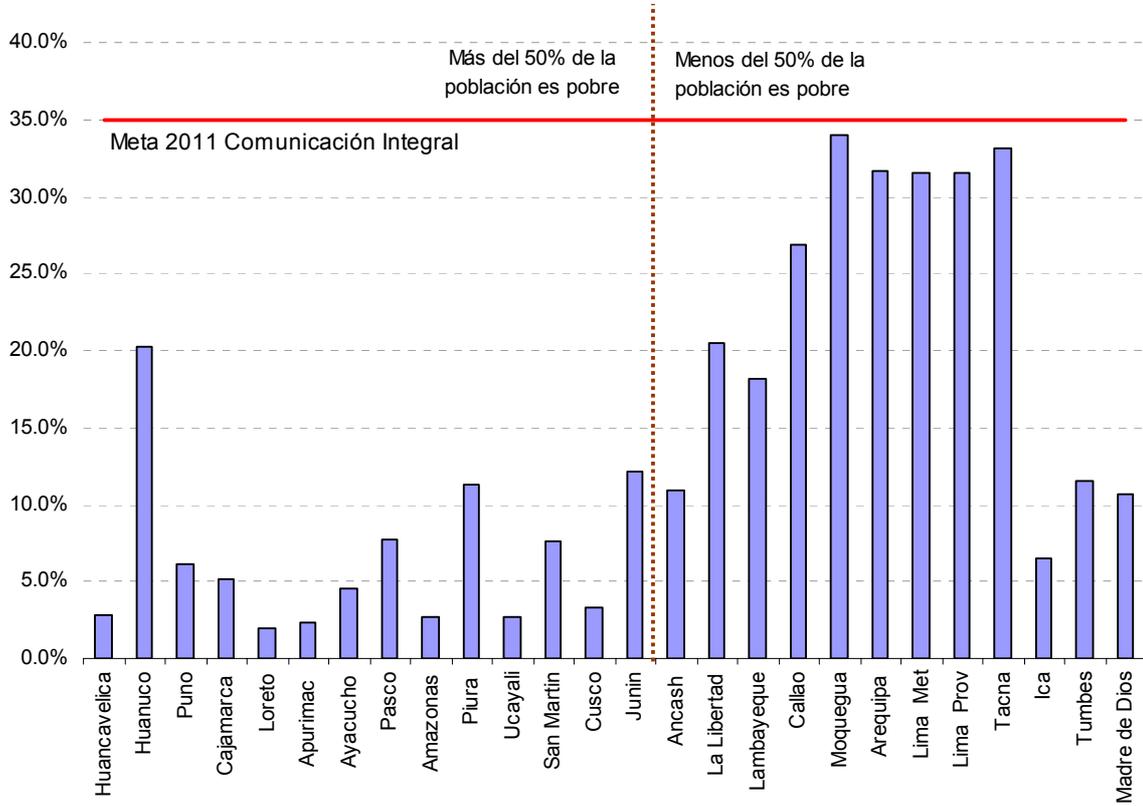


Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo

El Perú ha incrementado el gasto por alumno promedio real en educación básica en entre 1999 y el 2004 en 26% pero los logros de aprendizaje se han mantenido constantes en niveles dramáticamente bajos, en el 2004 tan solo en 15% de los alumnos de 2° de primaria alcanzan el nivel suficiente en competencias básicas de lecto escritura. Como se observa en el gráfico a continuación, aún cuando el promedio nacional es muy bajo, los departamentos con las mayores tasas de pobreza son los que tienen los peores resultados a nivel nacional.

Déficit departamental en Logros de Aprendizaje y pobreza

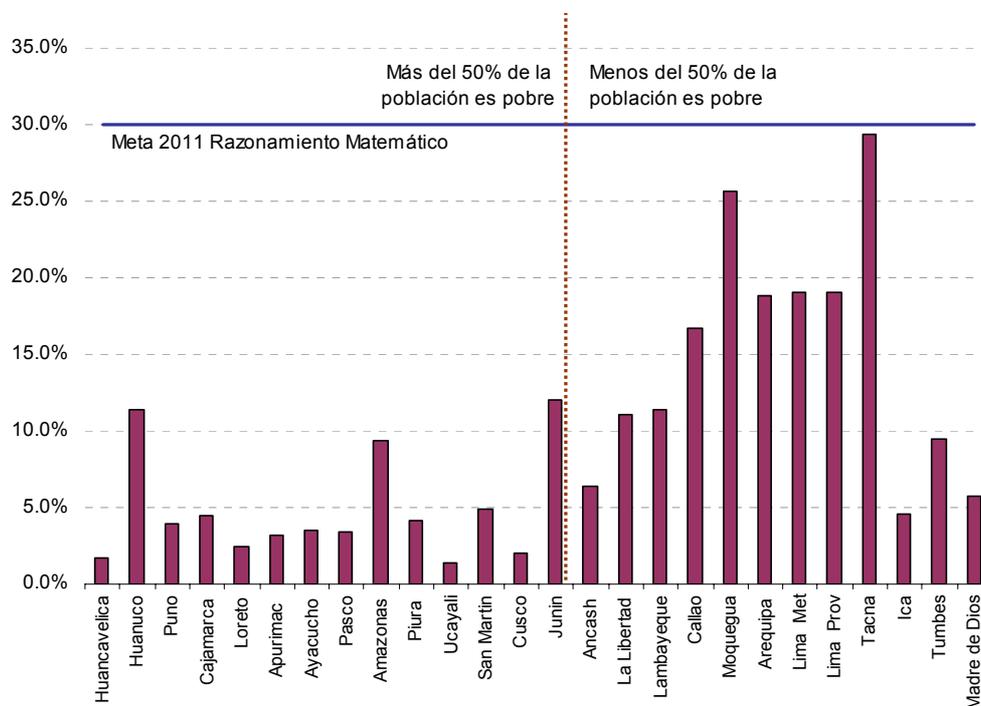
Desempeño suficiente en Comprensión lectora de los alumnos que concluyen el III Ciclo de la EBR



Fuente: MINEDU - UMC 2004

Déficit departamental en Logros de Aprendizaje y pobreza

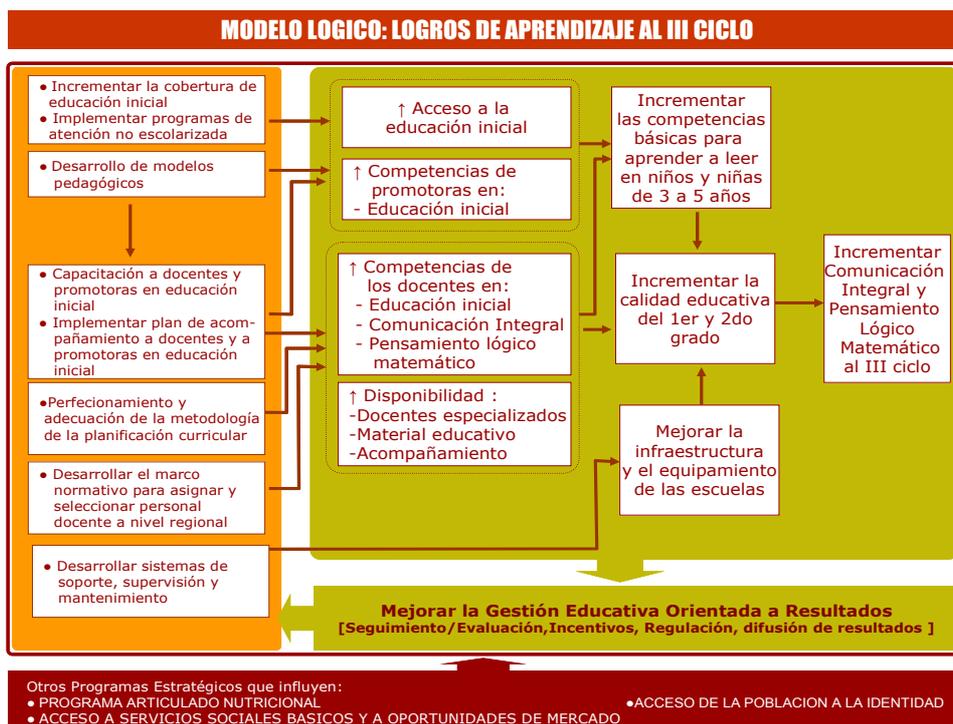
Desempeño suficiente en Razonamiento Matemático de los alumnos que concluyen el III Ciclo de la EBR



Fuente: MINEDU - UMC 2004

Claramente se observa las desigualdades departamentales respecto del logro educativo de sus estudiantes. Los departamentos con más del 50% de su población en situación de pobreza son los que obtienen los peores logros de aprendizaje tanto en comunicación integral como en razonamiento lógico matemático

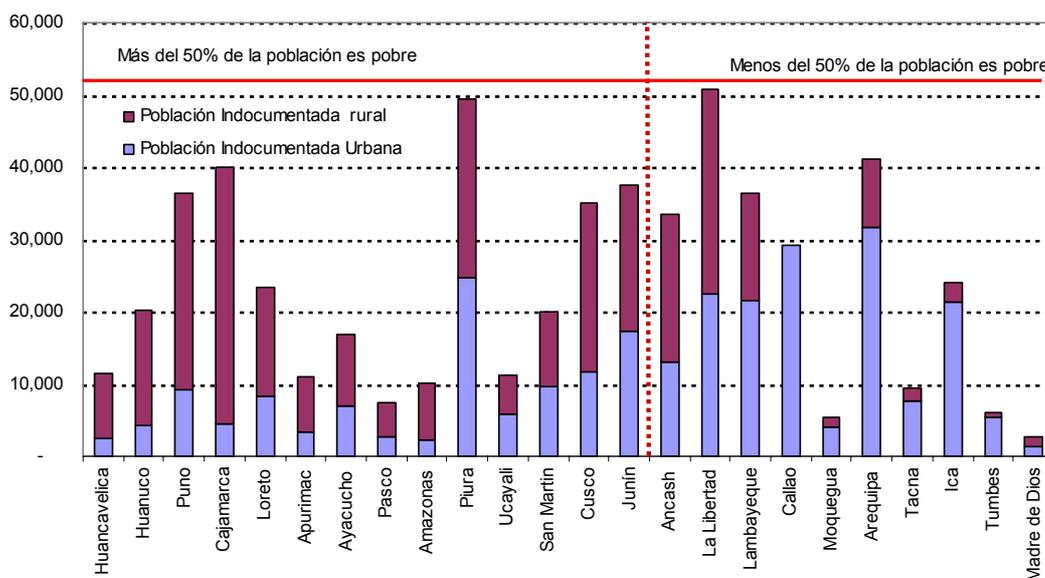
El Ministerio de Educación plantea mejorar los niveles de logros de aprendizaje a través de la combinación de tres resultados intermedios: (i) el desarrollo de una gestión orientada por resultados de logros de aprendizaje, caracterizada principalmente por un sistema de rendición de cuentas ligado a la difusión de pruebas estandarizadas que midan el avance en el rendimiento educativo; sistema que se apoya en (ii) el desarrollo de una educación inicial articulada con la primaria y que logre competencias específicas y necesarias para contribuir a lograr las metas de logros en lecto escritura y razonamiento matemático en los primeros grados de la primaria; y (iii) el desarrollo de un nuevos sistema de capacitación y acompañamiento pedagógico, que permita que los docentes del 1° y 2° cuenten con recursos y competencias para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad en Comunicación Integral y Lógico Matemática. Estos tres resultados intermedios se sostienen en una oferta de infraestructura y equipamiento segura y suficiente. A continuación se presenta un diagrama que describe la interrelación de las acciones:



Acceso de la Población a la Identidad

En el Perú existen aproximadamente 871,263 personas, mayores de 18 años, que no cuentan con documento de identidad. El 52% de este total, excluyendo Lima, se encuentra en las áreas rurales del país, y el 58% de los mismos, están ubicados en departamentos cuyos índices de pobreza supera el 50%.

Población indocumentada (mayores de 18 años)



La carencia de documento de identidad se extiende también a los menores de edad. De hecho, 10 128 037 personas menores de 18 años, carecían de Documento de Identidad, a marzo de 2007, de los cuales aproximadamente 343 378 menores carecen de partida de nacimiento.

La indocumentación tiene como consecuencia el ejercicio de una ciudadanía restringida. El documento de identidad es requisito clave para el ejercicio de derechos básicos como el de la educación, el acceso a servicios de salud y otros programas de carácter social y/ económico, ejercer el derecho al voto y a la participación políticas, para la formalización de la propiedad, el acceso a un empleo formal, para litigar en tribunales, etc.

Por ejemplo, existe una alta población de madres gestantes en situación de pobreza extrema e indocumentada que no puede ser atendida por el personal del MINSA quienes no pueden monitorear y supervisar su periodo de gestación y los trabajos de salud post parto. En el caso de las madres gestantes que carecen de documento de identidad éstas no pueden acceder al Sistema Integral de Salud. El tema de la indocumentación de los progenitores afecta a sus hijos al no poder ser atendidos ni monitoreados en su crecimiento por el personal del MINSA.

Una de las causas importantes de la indocumentación de estos grupos poblacionales es su limitado ingreso económico, que en las zonas rurales se limita a economías de autoconsumo, ubicándolos en los segmentos de pobreza y de extrema pobreza.

Para enfrentar y resolver el problema de la indocumentación en el Perú, el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC-, ha diseñado una estrategia basada en cuatro productos estratégicos como se puede apreciar:



La consecución de los productos definidos, será posible a través de intervenciones específicas conducidas por el RENIEC, para el logro de cada uno de los productos definidos en el modelo lógico.

Acceso de recién nacidos a la identidad en áreas urbanas

En este caso, las intervenciones previstas son (i) la implementación de módulos registrales en hospitales; (ii) la emisión de actas de nacimiento en oficinas registrales de RENIEC y; (iii) la incorporación de oficinas de registro de estado civil al RENIEC.

Acceso de recién nacidos a identidad en áreas rurales

Las intervenciones previstas para garantizar este producto son dos, (i) la realización de campañas de inscripción de nacimientos; (ii) la distribución de actas registrales con el CUI y; (iii) la emisión de actas de nacimiento y DNI.

Acceso de niñas, niños y adultos no documentados a la identidad en áreas urbanas

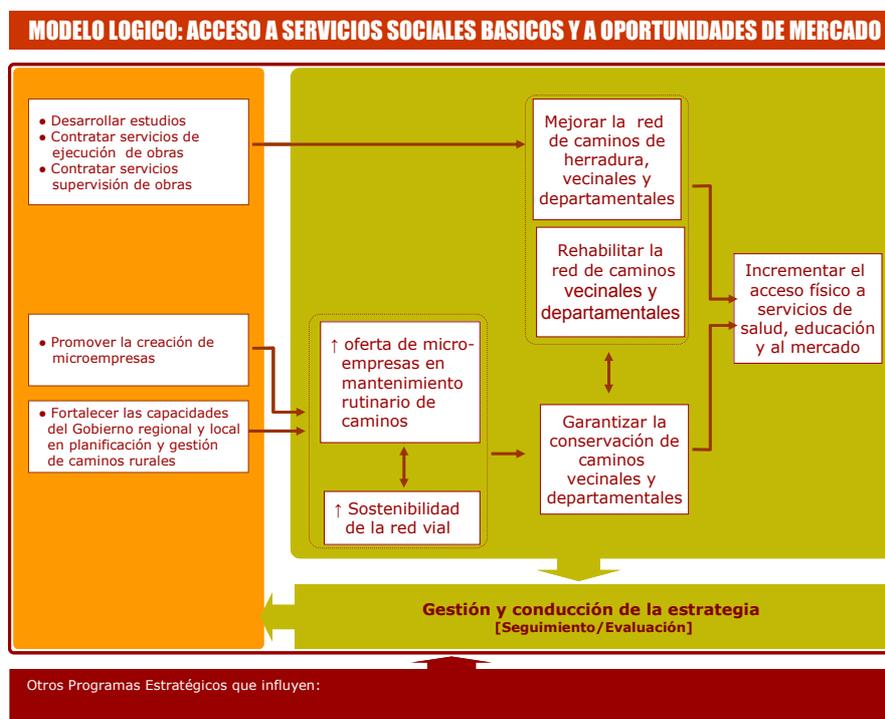
En este caso se tiene previsto la realización de campañas de tramitación de DNI en zonas urbano-marginales así como la emisión de DNI para mayores y menores.

Acceso de niñas, niños y adultos no documentados a la identidad en áreas rurales.

Finalmente, en este producto destaca la realización de campañas de tramitación de DNI así como la emisión misma de los DNI tanto para mayores como menores de 18 años, en zonas rurales.

Acceso a Servicios Básicos y Oportunidades de Mercado.

Para afrontar el reto de lograr mejorar los niveles de calidad de las actuales vías en el transporte terrestre, se desarrolló sobre la base de talleres de trabajo entre representantes del sector transportes, la siguiente estructura de intervención para el programa estratégico:



La operación del programa se da básicamente a través de las intervenciones sobre tres tipos de caminos; caminos de herradura, caminos vecinales y caminos departamentales.

Red de caminos de herradura con adecuadas condiciones de calidad y servicio

Los caminos de herradura se determinan como caminos no carrozables que se encuentran bajo el ámbito de administración de los Gobiernos Locales. Este tipo de caminos contribuyen a mejorar el acceso de las poblaciones más alejadas y que presentan dificultades para el acceso de vehículos de transporte carrozable. Las intervenciones proyectadas involucran la mejora de las características actuales de los caminos de herradura con el objetivo de mejorar sus niveles de transitabilidad.

Red de caminos vecinales con adecuadas condiciones de calidad y servicio

Los caminos vecinales son caminos carrozables que se encuentran bajo la administración de los Gobiernos Locales. Estos caminos pueden ser desde trochas carrozables hasta caminos asfaltados. Esta intervención se dará, a través de actividades de rehabilitación, las cuáles implicarán un proyecto de inversión para devolver al camino sus características iniciales. También incluirán actividades de mejoramiento para la mejora de parte de las características y actividades de mantenimiento, cuyo fin será evitar el deterioro prematuro de los caminos.

Red de caminos departamentales con adecuadas condiciones de calidad y servicio

Los caminos departamentales son caminos carrozables que se encuentran bajo la administración de los Gobiernos Regionales. Los caminos de este ámbito abarcan desde trochas hasta vías asfaltadas; y las intervenciones programadas, van desde obras de rehabilitación, para recuperar las condiciones iniciales del camino, hasta actividades de mejoramiento y mantenimiento, par evitar el deterioro prematuro de las vías.

Transversalmente a estas intervenciones determinadas, se realizarán actividades para el mejoramiento de las capacidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales referidas a la gestión de las operaciones y del mantenimiento de la red de caminos bajo su ámbito de intervención. De esta forma, se espera generar el capital humano e institucional que permita la continuidad de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de los caminos, luego de las intervenciones del programa,

El objetivo del programa es contribuir a mejorar el acceso a servicios sociales (como la salud y educación) y a mercados de productos y servicios por parte de las poblaciones rurales (dado que en este grupo poblacional se concentran los mayores niveles de pobreza). Para evaluar los potenciales resultados del programa, se toma una muestra de las regiones más pobres³, considerando el tiempo de acceso a un establecimiento de salud con funciones obstétricas básicas (FONB). Al considerar la variable de ámbito (urbano – rural), la evidencia es bastante clara a favor de las áreas urbanas con respecto a las rurales, los menores niveles de acceso a establecimientos de salud FONB se encuentran en estas últimas. Los resultados de acceso de poblaciones rurales se encuentran entre 30,8% y 78,7%, mientras que el acceso de las poblaciones urbanas, se encuentra entre 79,7% y 97,8%.

³ / La muestra se basa en las regiones del ámbito de intervención del proyecto PARSALUD. Las regiones consideradas son: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Puno y Ucayali.

Población con acceso menor a 2 horas a establecimientos de salud FONB (Funciones Obstétricas Básicas)
(Por ámbito)

Ámbito	Amaz	Apur	Ayac	Cajam	Cus	Hnvc	Hnco	Pun	Ucay
Urbano	79.7	87.8	87.7	97.8	97.2	86.7	93.9	94.1	96.0
Rural	30.8	73.7	64.5	78.1	69.8	72.0	64.7	78.7	39.8

Fuente: PARSALUD

La intervención del programa deberá contribuir a mejorar los resultados en términos de acceso de la población rural a este servicio, a través de la mejora en la calidad de las vías. Por ello, los resultados del programa, se concentran en las actividades de rehabilitación, conservación y mejoramiento de caminos, tanto a nivel de la red departamental, como en la red vecinal (incluyendo caminos de herradura). No se consideró a las vías de la red nacional, dado que los caminos departamentales y vecinales son los que concentran en mayor grado a las poblaciones rurales, en su ámbito de influencia.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008

El proyecto de Presupuesto por Resultados para el año fiscal 2008 contempla una asignación de S/. 2 726 millones por toda fuente de financiamiento, los cuales se han destinado a 5 programas estratégicos de acuerdo a lo siguiente:

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008
PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS
(EN MILLONES DE S/.)

OBJETIVOS / RESULTADOS PRIORITARIOS	PROGRAMA ESTRATÉGICO	PRESUPUESTO 2008	%
1. REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS.	1 . PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	972,1	35,7
2. REDUCIR LA MORBIMORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL.	2 . SALUD MATERNO NEONATAL	340,2	12,5
3. CONSEGUIR QUE LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR EL 2DO GRADO DE PRIMARIA OBTENGAN LOS NIVELES ESPERADOS DE APRENDIZAJE EN COMUNICACIÓN INTEGRAL Y PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO.	3. LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO.	1.137,8	41,7
4. REDUCIR LA PROPORCIÓN DE PERUANOS QUE NO CONSIGUEN REGISTRO DE NACIMIENTO NI EL DNI.	4 . ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	25,2	0,9
5. ASEGURAR LAS CONDICIONES DE LA VIABILIDAD TERRESTRE PARA QUE MEJORE EL ACCESO DE LAS POBLACIONES RURALES POBRES A LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y A OPORTUNIDADES LOCALES DE MERCADO.	5 . ACCESO A SERVICIOS SOCIALES BASICOSY A OPORTUNIDADES DE MERCADO	250,5	9,2
TOTAL GENERAL		2.725,8	100,0

Las fuentes de financiamiento que financian el presupuesto por resultados están conformadas por: S/. 2.501 millones que corresponden a los recursos ordinarios, S/. 21 millones a los recursos directamente recaudados, S/.172 millones a los recursos por operaciones oficiales de crédito externo y S/. 31 millones a recursos determinados.

De dicho monto corresponde S/.1 839 millones a Gobierno Nacional y S/. 887 millones al Gobierno Regional.

El detalle según programa estratégico, fuente de financiamiento y nivel de gobierno es el siguiente:

**FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2008
PRESUPUESTO POR RESULTADOS**

(EN MILLONES DE S/.)

PROGRAMA ESTRATEGICO/PLIEGO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL	%
	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5. RECURSOS DETERMINADOS		
1. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	964,6	7,5			972,1	35,7
CRECER-JUNTOS (PCM)	633,8				633,8	23,3
MINSA	143,1	2,7			145,8	5,3
INS	9,3	2,6			11,9	0,4
SIS	47,8				47,8	1,8
MINDES	48,3				48,3	1,8
GOBIERNOS REGIONALES	82,3	2,2			84,5	3,1
2. SALUD MATERNO NEONATAL	326,7	13,5			340,2	12,5
MINSA	127,9	7,2			135,1	5,0
SIS	82,9				82,9	3,0
GOBIERNOS REGIONALES	115,9	6,3			122,2	4,5
3. LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO	1.137,5	0,1		0,2	1.137,8	41,7
M. EDUCACION	502,7				502,7	18,4
GOBIERNOS REGIONALES	634,8	0,1		0,2	635,1	23,3
4. ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	25,2				25,2	0,9
RENIEC	25,2				25,2	0,9
5. ACCESO A SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A OPORTUNIDADES DE MERCADO	47,2	0,1	172,1	31,1	250,5	9,2
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	32,9		172,1		205,0	7,5
GOBIERNOS REGIONALES	14,3	0,1		31,1	45,5	1,7
TOTAL GENERAL	2.501,2	21,2	172,1	31,3	2.725,8	100,0

Los Programas Estratégicos y Pliegos a los cuales se ha destinado los citados recursos se detallan a continuación. :

1. PROGRAMA ESTRATÉGICO ARTICULADO NUTRICIONAL

En el Programa Estratégico Articulado Nutricional se ha previsto recursos por la suma de S/. 972 millones por toda fuente de financiamiento a nivel nacional los que serán ejecutados por los Pliegos: Ministerio de Salud, Presidencia del Consejo de Ministros (JUNTOS), Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES-PRONAA), Instituto Nacional de Salud (INS), Seguro integral de Salud(SIS) y por las Regiones.

El monto previsto en este programa para el Gobierno Nacional asciende a S/. 888 millones los cuales se ejecutarán a través de los Pliegos siguientes:

1.1 Ministerio de Salud

Del monto antes señalado corresponde al Ministerio de Salud la suma de S/. 146 millones, los cuales están destinados básicamente a mejorar la alimentación y nutrición del menor de 36 meses, estando previsto atender la compra de vacunas contra las diarreas por rotavirus y neumonías por neumococos a las que se ha destinado la suma de S/.40 millones, con lo cual se cubrirá aproximadamente 48 541 niños menores de 1 año en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Huánuco, evitando así los riesgos de las diarreas severas y neumonías que explican la alta mortalidad y la alta prevalencia de la desnutrición en los menores de 1 año en el ámbito rural. Asimismo se cuenta con un monto de S/. 46 millones para atender a 2 650 088 niños menores de 3 años a nivel

nacional con vacunas completas (tuberculosis, rubéola, sarampión, etc.) contra enfermedades inmunoprevenibles.

De otro lado se ha previsto que tanto el Ministerio de Salud como las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Huánuco cuenten con recursos para conducir la gestión de la nueva estrategia del presupuesto por resultados mediante la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y control, vigilancia, investigación de tecnología en nutrición, calificación de municipios saludables y comunidades saludables y que acrediten a Instituciones Educativas saludables así como que efectúen el desarrollo de normas y guías técnicas en nutrición, de tal forma que se logre que tanto los municipios, comunidades, instituciones y familias adopten y promuevan el cuidado infantil y la adecuada nutrición.

1.2 Presidencia del Consejo de Ministros

La asignación prevista en el Pliego Presidencia del Consejo de Ministros corresponde al Programa JUNTOS, a quien se ha asignado un monto de S/. 634 millones de los cuales S/.478 millones se utilizarán para continuar con la atención de los 355 600 hogares beneficiarios correspondientes a 638 distritos de 14 departamentos proyectados al final del año 2007 y S/. 206 millones para implementar la Estrategia Nacional denominada CRECER que establece la intervención articulada de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local vinculadas con la lucha contra la desnutrición infantil, para ello se proyecta la incorporación de 166 695 hogares beneficiarios correspondientes a 638 distritos de 14 departamentos, cuyo apoyo se dará a través de transferencias condicionadas de tal forma de asegurar que se promueva la demanda por servicios de salud, nutrición y educación en las familias rurales de las regiones con mayor pobreza y exclusión social.

1.3 Seguro Integral de Salud

En el caso del Seguro Integral de Salud se ha previsto recursos por la suma de S/. 48 millones con los cuales se espera atender a 1 388 156 niños con CRED completo según edad y con suplemento vitamínico de hierro y vitamina A, así como brindarles atención en prevención, tratamiento y complicaciones de IRA, EDA y parasitosis intestinal.

1.4 Instituto Nacional de Salud

Se ha previsto recursos en el Instituto Nacional de Salud por la suma de S/. 12 millones con los cuales se espera efectuar la Vigilancia , investigación y tecnología en Nutrición. Monitoreo, supervisión, evaluación y control de calidad nutricional de los alimentos.

1.5 MIMDES-PRONAA

Se ha asignado S/. 48, millones destinados a complementar las actividades de capacitación en Municipios, Comunidades, Instituciones Educativas y Familias Saludables que serían implementadas conjuntamente con las Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales y el Ministerio de Salud.

Es de remarcar que el Programa de Alimentación Complementaria que alcanza a niños menores de 3 años, madres lactantes y gestantes, niños en edad preescolar y escolares,

está siendo transferido a los gobiernos locales por efecto del DS 036-2007-PCM y asciende a la suma de S/. 370 millones para el año 2008. Dicho programa beneficiará a 661 404 niños menores de 3 años, 182 748 madres gestantes y lactantes, 566 631 niños en edad preescolar y 1 663 304 niños escolares del primer quintil de pobreza. El MIMDES de otro lado contempla en su presupuesto los recursos necesarios para atender los fletes de la distribución de dichos alimentos al primer trimestre del año 2008.

Asimismo se está destinando recursos para atender los Hogares con cocina a leña a fin de que 349 196 hogares mejoren las condiciones de preparación de alimentos y contribuyan así a la reducción de las enfermedades respiratorias infantiles.

1.5 REGIONES

De otro lado en el caso de los Gobiernos Regionales se ha previsto recursos por la suma de S/. 85 millones para complementar el apoyo que brinda el Ministerio de Salud a través de los programas inmunoprevenibles (inmunizaciones, barridos sanitarios, capacitación entre otros) y para acciones de conducción de la gestión de la nueva estrategia del presupuesto por resultados en coordinación con el Gobierno Nacional. Cabe destacar en ese sentido que del monto consignado en este programa se ha destinado S/. 31 millones para mejora de la alimentación y nutrición de los menores de 36 meses, mediante la práctica saludable de las comunidades y Hogares, y S/. 37 millones para la reducción de la morbilidad en IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes.

2. PROGRAMA ESTRATÉGICO SALUD MATERNO NEONATAL

En el Programa Estratégico Salud Materno Neonatal se ha previsto recursos por la suma de S/. 340,2 millones por toda fuente de financiamiento a nivel nacional los que serán ejecutados por los Pliegos: Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud y Regiones.

El monto previsto en este programa para el Gobierno Nacional asciende a S/. 218 millones los cuales se ejecutarán a través de los Pliegos siguientes:

2.1 Ministerio de Salud

En el proyecto de presupuesto se ha previsto recursos por la suma de S/. 135 millones en el Ministerio de Salud, con los que se espera dar acceso a gestantes a servicios de atención prenatal de calidad y atender las complicaciones de los mismos, mediante la atención de 69 675 partos normales, 14 257 partos complicados, entre otros; tener una población informada en salud sexual y reproductiva para lo cual se trabajará con 81 Municipios, 125 Comunidades, 529 Instituciones Educativas y 5 084 Familias. Lograr el acceso a sangre segura y sus componentes, pues en el Perú, el porcentaje de sangre almacenada es solo de 3,9% cifra muy baja en relación a los estándares internacionales que sugieren mantener ésta por encima del 50%. En nuestro país la principal causa de muerte en la mujer gestante son los eventos hemorrágicos que causan el 40% de los decesos. Finalmente elaborar 16 guías técnicas en salud materno neonatal para mejorar la atención y efectuar el monitoreo, supervisión, evaluación y control de la nueva estrategia del presupuesto por resultados.

En cuanto a la inversión se ha previsto S/. 17 millones para la Construcción y Equipamiento de 3 Centros Hemodadores Macrorregionales de la Red Nacional de Hemoterapia en Lima, La Libertad y Arequipa, con los cuales habrá mayor disponibilidad

de sangre segura para la atención de partos a nivel nacional, reduciendo de este modo el riesgo de la primera causa de muerte materna (hemorragia).

2.3 Seguro Integral de Salud

Se ha previsto recursos por la suma de S/. 83 millones para brindar atención a nivel nacional a 191 799 madres gestantes, mediante la atención prenatal reenfocada y de casos con complicaciones, atenciones obstétricas en UCI y acceso al sistema de referencia institucional. Asimismo se espera atender a 277 969 recién nacidos con complicaciones y en UCI neonatales.

2.4 REGIONES

Los recursos consignados en este programa ascienden a la suma de S/. 122 millones y financia actividades y proyectos orientados a reducir la morbimortalidad materna y neonatal. Dentro de dicho se está asignando la suma de S/. 23 millones para el desarrollo de actividades orientadas a que la población cuente con conocimientos en salud sexual y reproductiva y accesos a métodos de planificación familiar y S/. 24 millones para atención neonatal normal, con complicaciones y en cuidados Intensivos, entre otros.

Asimismo es importante señalar que en este Programa Estratégico se está consignando la suma de S/. 15 millones para la construcción y equipamiento de 06 Centros de Hemoterapia y Bancos de Tipo II que se ubicarán en Amazonas, Andahuaylas, Ayacucho, Junín, Madre de Dios y San Martín.

3. PROGRAMA ESTRATÉGICO LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO

En el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo se ha previsto recursos por la suma de S/. 1138 millones por toda fuente de financiamiento a nivel nacional, los que serán ejecutados por los Pliegos: Ministerio de Educación y Regiones.

El monto previsto en este programa para el Gobierno Nacional asciende a S/. 503 millones los cuales se ejecutarán a través de los Pliegos siguientes:

3.1 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2008 del Pliego Ministerio de Educación contempla recursos financieros por la suma de S/. 503 millones, destinados a financiar, entre otros, las siguientes acciones:

- La operatividad del sistema educativo de educación inicial en 7 158 centros o programas educativos escolarizados y no escolarizados en la Dirección Regional de Lima Metropolitana, con 316 361 alumnos y 19 805 docentes, por un monto de S/. 148 millones.
- Dotación de materiales educativos: bibliotecas de aula, módulos educativos para las áreas de comunicación integral y lógico matemático para alumnos de educación inicial en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Huanuco, por un monto de S/. 17 millones.

- Capacitación de docentes de educación inicial y primer y segundo grado de educación primaria de instituciones educativas a nivel nacional, por un monto de S/. 32,2 millones.
- Implementación de un sistema de evaluación de alumnos del segundo y tercer grado de educación primaria (75 % de la población escolar) por S/. 29 millones.
- Dotación de materiales educativos para alumnos de primer y segundo grado de educación primaria en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Huanuco, por un monto de S/. 29 millones.
- Rehabilitación, sustitución y equipamiento de 65 instituciones educativas a nivel nacional, por un monto de S/. 52 millones.
- Mantenimiento correctivo de 180 000 aulas de instituciones educativas de educación inicial y primaria, por un monto de S/. 180 millones.

3.2 REGIONES

Los recursos para este Programa, en el ámbito de los Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/. 635 millones. De dichos recursos S/. 539 millones corresponden a las acciones en Educación Inicial para el logro de competencias básicas de niños y niñas al Concluir el II Ciclo; y S/ 62 millones para el logro del aprendizaje del II y III Ciclo, entre los principales.

Cabe mencionar que en este programa, al igual que en el Gobierno Nacional, se ha logrado identificar los gastos en Planillas del personal docente que labora en la Educación Inicial dado que era un gasto identificable de acuerdo con el Clasificador Funcional Programático vigente.

Es importante destacar asimismo, que dentro de los recursos del Gobierno Regional se comprende la suma de S/. 14 millones para los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huancavelica, Huanuco, Apurímac y Ayacucho para la atención de la infraestructura en Inicial y Primaria y el acompañamiento y monitoreo de los docentes.

4. PROGRAMA ESTRATÉGICO ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD

En este caso, se ha previsto un monto de S/. 25 millones, los que serán ejecutados por el RENIEC a nivel nacional.

4.1 RENIEC

El RENIEC, tiene previsto ejecutar con cargo a los S/. 25 del Programa Estratégico Acceso de la Población a la Identidad, las siguientes acciones:

- Implementación de 12 módulos registrales con lo cual se beneficiarán a 100 000 ciudadanos en los quintiles 1 y 2, en diferentes departamentos del país, por la suma de S/. 2 millones.
- Emisión de 45 000 Actas de Nacimiento en Oficinas Registrales del RENIEC, en los quintiles 2, 3 y 5 de los departamentos de Lima, Piura, Lambayeque y Cusco, por S/. 2 millones.

- Incorporación de 02 Oficinas Registrales al RENIEC por la suma de S/. 3 millones.
- Elaboración de 13 Campañas de inscripción de nacimientos a nivel nacional por un costo de S/. 0,6 beneficiando a 15 000 personas en zonas rurales.
- Elaboración de 26 Campañas de tramitación del DNI a nivel nacional por un costo de S/.2 millones beneficiando a 96 000 personas, en zonas urbano marginales y de 201 000 beneficiarios a un costo de S/. millones en zonas rurales.
- Emisión de actas de Nacimiento y DNI, beneficiando a 15 000 niños aproximadamente en diversos departamentos en los quintiles 1 y 2, a si como la distribución de Actas Registrales con el CUI, en 550 Distritos beneficiando a 200 000 personas, los que en conjunto suman un millón de nuevos soles.
- Ciudadanos mayores de 18 años identificados con el DNI, de los quintiles 1 y 2, beneficiando a 12 000 personas en área Urbana y a 36 000 personas en el área rural a un costo de S/. 46 millones.
- Ciudadanos menores de 18 años identificados con el DNI, de los quintiles 1 y 2, beneficiando a 84 000 personas a un costo de S/.3 millones. del área urbano y 150 000 personas a un costo de S/. 6 millones del área Rural.

5. PROGRAMA ESTRATÉGICO ACCESO A SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A OPORTUNIDADES DE MERCADO.

Este programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de la vialidad terrestre, en los distintos departamentos del país, a fin que las poblaciones rurales pobres tengan mayor acceso a los servicios sociales básicos y a oportunidades locales de mercado.

En este Programa se ha previsto recursos por la suma de S/. 251 millones para el año 2008, por toda fuente de financiamiento a nivel nacional, los que serán ejecutados por los Pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales.

El monto previsto en este programa para el Gobierno Nacional asciende a S/. 205,0 millones los cuales se ejecutaran de acuerdo a lo siguiente:

5.1 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Este programa se ejecuta a través de la Unidad Ejecutora Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los distintos Gobiernos Regionales.

En lo que respecta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones los recursos asignados ascienden a la suma de S/. 205 millones que se destinarán, entre otros, a mantener en adecuadas condiciones de calidad y servicio los caminos de Herradura (S/. 14 millones), los Caminos Vecinales (S/. 63 millones) y los Caminos Departamentales (S/. 100 millones), de las diferentes Regiones, los cuales serán ejecutados en 24 departamentos del país, en los cuales interviene la Unidad Ejecutora Provias Descentralizado del citado ministerio.

En lo que respecta a los caminos de herradura, para el año 2008, se plantea el mejoramiento de 7 870 km; en Caminos Vecinales el mantenimiento rutinario de 12 291 km, el mantenimiento periódico de 10 003 km y la rehabilitación de 12 788 km; y en los caminos departamentales el mantenimiento rutinario de 2 254 km, el mantenimiento periódico de 2 567 km y la rehabilitación de 1 009 km. de caminos.

5.2 REGIONES

Los recursos para este Programa, en el ámbito de los Gobiernos Regionales, asciende a la suma de S/. 46 millones. De dicho total S/. 27 millones se destinan a la conservación de caminos, fundamentalmente el mantenimiento periódico de caminos departamentales, y S/. 19 millones para la rehabilitación de Caminos en los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y San Martín.

Dichos recursos constituyen básicamente la contrapartida de los Gobiernos Regionales de los Proyectos comprendidos en el Programa de Caminos Departamentales que se ejecutan de acuerdo a convenios con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Dentro de la Rehabilitación se comprende a las carreteras Chicama-Sausal-Baños Chimu con S/. 5 millones; Chilete-Contumaza-Puente Ochate con S/. 4 millones; y Huancayo-Acopal Pariahaunca con S/. 2 millones, entre otras.

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS 2008

En relación a la distribución del presupuesto por resultados por ámbito geográfico, podemos mencionar que el mismo obedece al propósito del Estado de llegar a las zonas más pobres del Perú, tal es así, que de los S/. 2 726 millones del presupuesto por resultados total S/. 1 554 millones han sido orientados a los departamentos de mayor incidencia de la pobreza del Perú, es decir el 57,0%, del total se encuentra asignado a los siguientes departamentos: Huancavelica, Ayacucho, Puno, Apurímac, Huanuco, Pasco, Loreto, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ucayali, Piura, Junín y Cusco; y la suma de S/. 576 millones a los departamentos menor incidencia de la pobreza, equivalente al 21,1% el cual no incluye el departamento de Lima.

**FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2008
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR DEPARTAMENTOS**

(EN MILLONES DE S/.)

DEPARTAMENTO	PROGRAMAS ESTRATEGICOS					TOTAL	%
	1. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	2. SALUD MATERNO NEONATAL	3. LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO	4. ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	5. ACCESO A SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A OPORTUNIDADES DE MERCADO		
MAS POBRES	690,5	133,1	555,6	19,6	155,0	1.553,8	57,0
AMAZONAS	22,4	4,1	18,6	1,6	10,6	57,3	2,1
APURIMAC	50,5	9,8	39,3	0,0	9,3	108,9	4,0
AYACUCHO	72,4	21,3	59,5	0,0	21,9	175,1	6,4
CAJAMARCA	127,4	13,5	53,8	2,8	16,9	214,4	7,9
CUSCO	59,8	7,8	37,1	0,2	14,0	118,9	4,4
HUANCAVELICA	68,9	6,7	39,1	0,0	8,7	123,4	4,5
HUANUCO	95,0	10,6	47,8	2,5	15,2	171,1	6,3
JUNIN	32,8	8,4	36,7	0,0	15,9	93,8	3,4
LORETO	29,3	7,6	51,5	2,4	0,6	91,4	3,4
PASCO	7,7	1,0	13,4	1,6	6,4	30,1	1,1
PIURA	47,4	11,2	56,2	2,6	12,7	130,1	4,8
PUNO	66,5	15,1	44,4	2,0	9,4	137,4	5,0
SAN MARTIN	7,0	13,3	37,0	2,0	12,0	71,3	2,6
UCAYALI	3,4	2,7	21,2	1,9	1,4	30,6	1,1
MENOS POBRES	162,7	61,8	290,6	1,8	59,2	576,1	21,1
ANCASH	50,0	4,8	46,9	1,5	22,4	125,6	4,6
AREQUIPA	6,7	13,5	33,7	0,0	8,4	62,3	2,3
ICA	2,1	1,8	24,0	0,0	6,4	34,3	1,2
LA LIBERTAD	80,1	17,9	104,3	0,0	17,5	219,8	8,1
LAMBAYEQUE	11,5	7,9	25,4	0,3	0,5	45,6	1,7
MADRE DE DIOS	1,5	4,7	7,6	0,0	0,4	14,2	0,5
MOQUEGUA	3,0	2,0	9,6	0,0	1,7	16,3	0,6
TACNA	7,0	8,7	18,7	0,0	1,4	35,8	1,3
TUMBES	0,8	0,5	20,4	0,0	0,5	22,2	0,8
LIMA	118,9	145,3	291,6	3,8	36,3	595,9	21,9
LIMA	111,1	136,5	267,9	3,8	36,3	555,6	20,4
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	7,8	8,8	23,7	0,0	0,0	40,3	1,5
TOTAL GENERAL	972,1	340,2	1.137,8	25,2	250,5	2.725,8	100,0

RIESGOS

El éxito de la aplicación del Presupuesto por Resultados, es decir, lograr los resultados y metas establecidas a favor de la población, no depende sólo de los diseños de las intervenciones, ni de estructurar el presupuesto con enfoque de resultados, sino que requiere, además, que la gestión de las intervenciones mismas, sean realizadas con una perspectiva de logro de resultados y que el marco institucional en el cual operan los gestores públicos sea el adecuado para ello o que al menos no lo restrinja.

Para reducir los riesgos de una gestión contraria a resultados, la DNPP del MEF, en el marco de la implementación progresiva del PpR, tiene un componente de fortalecimiento de la gestión institucional, que implementará la capacitación masiva a los diferentes pliegos del sector público con el objeto de que la gestión durante la ejecución del presupuesto 2008 logre los objetivos, metas e indicadores previstos para los programas.

Asimismo es importante que el Estado realice mejoras significativas en sus sistemas administrativos, tales como el de adquisiciones y contrataciones y el control tradicional de la legalidad, adecuándolos a los enfoques de una gestión por resultados.

CAPÍTULO V

ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2008

El proyecto de Ley de Presupuesto comprende un capítulo denominado “De la Gestión Presupuestaria”, la que contiene a su vez normas generales, entre ellas, la del alcance de sus disposiciones, el cual abarca a los organismos y entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Tribunal Constitucional, las universidades públicas y demás entidades que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la Ley de Presupuesto. Se debe indicar que la norma extiende sus alcances a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y a sus organismos públicos descentralizados.

Asimismo, se dispone que el cumplimiento de lo establecido en las normas de gestión presupuestaria es responsabilidad del Titular de la Entidad, del Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, y del Jefe de la Oficina de Administración o el que haga sus veces, según corresponda.

En materia de ingresos personales, se dispone:

- En ingresos personales está prohibido, incluso para ESSALUD y PETROPERU, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, mecanismo y fuente de financiamiento. Asimismo, se prohíbe la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, retribuciones y beneficios de toda índole.
- Esta prohibición incluye el incremento de remuneraciones que pudieran efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las respectivas escalas remunerativas, y de aquellos incrementos que se han autorizado dentro de dicho rango.
- Adicionalmente se establece que las entidades públicas, independientemente del régimen laboral que las regule, no se encuentran autorizadas para efectuar gastos por concepto de horas extras. En los supuestos que se requiera mantener personal en el centro de labores, se deben establecer turnos u otros mecanismos que permitan el adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad.
- De otro lado, se regula la materia de aguinaldos, escolaridad y el otorgamiento de asignaciones. Se fijan los Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, los cuales se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a los meses de julio y diciembre, respectivamente, ascendiendo cada uno hasta la suma de **S/. 200,00**.
- Asimismo, se establece que la Bonificación por Escolaridad, se incluye en la planilla de pagos correspondiente a febrero y asciende hasta la suma de **S/. 300,00**.

- En ambos casos se ha previsto que las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, que por disposición legal vienen entregando montos distintos por estos conceptos, continuarán otorgándolos durante el año fiscal 2008.
- Adicionalmente, se ha previsto el otorgamiento de Asignaciones Especiales mensuales conforme al siguiente detalle:
 - a) El personal auxiliar jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial y del Ministerio Público, incluido el personal médico y asistencial del Instituto de Medicina Legal por el monto de CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100,00).
 - b) Los trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, por el monto de CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100,00).
 - c) El personal administrativo del Ministerio de Justicia por el monto de CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100,00).
 - d) Los Gobernadores por concepto de Coordinación Regional y por concepto de Coordinación Provincial por el monto de SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600,00) y TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300,00), respectivamente.
 - e) El personal militar y policial en actividad y pensionistas por el monto de CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100,00).
 - f) El personal civil en servicio de los Institutos Armados (Ejército Peruano, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú) del Ministerio de Defensa por el monto de CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100,00).
- Es importante indicar que en este subcapítulo se cuenta con un límite de remuneraciones, que señala que todos los funcionarios y servidores públicos bajo cualquier régimen laboral perciben doce (12) remuneraciones por año más dos gratificaciones y/o aguinaldos y la bonificación por escolaridad, según corresponda.

En materia de austeridad, se dispone que:

- Queda prohibido el ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo los siguientes supuestos:
 - a) La contratación para el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza. En el caso de los reemplazos, que comprende al cese que se hubiese producido desde el año fiscal 2007, se debe tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos.

En el caso de la suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

- b) La designación en cargos de confianza, conforme a los documentos de gestión de la entidad y a la normatividad vigente.
 - c) La reincorporación o reubicación a que se refiere el numeral 1) del artículo 3° de la Ley N° 27803 y modificatoria.
 - d) La contratación o nombramiento, según corresponda, con cargo a los presupuestos institucionales respectivos aprobados en la presente Ley, en los casos establecidos en el anexo “Excepciones para contratar o nombrar año fiscal 2008”. Previa a la ejecución de la contratación o nombramiento se debe contar con el informe favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se establece, como monto máximo por concepto de honorarios mensuales, el tope de ingresos señalado en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2006 para la contratación por locación de servicios que se celebren con personas naturales de manera directa o indirecta. Mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del sector respectivo, las entidades se podrán exceptuar del tope máximo antes citado. Dicha norma debe ser fundamentada y publicada en cada caso. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales tramitan esta excepción a través de la Presidencia del Consejo de Ministros.
 - Quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos con cargo a recursos públicos, excepto los que se efectúen en el marco de los acuerdos de negociación de tratados comerciales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, así como los viajes que realicen los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212 y modificatoria. Todos los viajes se realizan en categoría económica.

Las excepciones a la restricción establecida en el párrafo precedente, se canalizan a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y autorizan mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

- Por los servicios de telefonía móvil, servicio de comunicaciones personales (PCS) y servicio de canales múltiples de selección automática (troncalizado), sólo se podrá asumir un gasto total que en promedio sea equivalente a S/. 150,00 mensuales. La diferencia de consumo en la facturación es abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo, en ningún caso puede asignarse más de un (1) equipo por persona. Se encuentran exceptuados los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212 y modificatoria y los Titulares de entidades. Dentro de la restricción establecida en el párrafo precedente, las entidades deben preferir, según las necesidades de cada una de ellas, los planes tarifarios y equipos que permitan comunicaciones más económicas entre los integrantes de grupos cerrados de usuarios.

En materia de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria se dispone que:

- A nivel de Pliego, el Grupo Genérico de Gasto 1. “Personal y Obligaciones Sociales”, no puede habilitar a otros Grupos Genérico de Gasto, ni ser habilitado, salvo el caso

de habilitaciones que se realicen dentro del indicado Grupo Genérico de Gasto entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego.

- Lo establecido en el párrafo precedente no comprende los casos de creación, desactivación, fusión o reestructuración de entidades, traspaso de competencias de las funciones del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, atención de sentencias judiciales, deudas por beneficios sociales, compensación por tiempo de servicios y las modificaciones en el nivel funcional programático que se realicen durante el mes de enero. En dichos supuestos se requiere el informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público cuando se trate de habilitaciones en el Grupo Genérico de Gasto 1. “Personal y Obligaciones Sociales”.
- A nivel de Pliego, el Grupo Genérico de Gasto 2. “Obligaciones Previsionales” no podrá ser habilitador, salvo para las habilitaciones que se realicen dentro del mismo Grupo Genérico de Gasto entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego.
- Los recursos destinados a proyectos de Construcción y Mejoramiento de Carreteras, así como los destinados mantenimiento de carreteras a cargo de los Gobiernos Regionales, los proyectos de Infraestructura Educativa, Infraestructura de Saneamiento Básico y Electrificación Rural, a cargo de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, no pueden ser objeto de anulaciones presupuestarias para programas distintos a los que comprende su previsión, bajo responsabilidad, excepto las que se realicen durante el mes de enero para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70° de la Ley N° 28411. Durante el segundo semestre, el Ministerio de Economía y Finanzas efectúa una evaluación de la situación de los referidos proyectos a fin que, previa solicitud del Pliego correspondiente, emita la opinión favorable con el objeto que las entidades puedan efectuar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.
- Cuando la ejecución de los proyectos de inversión se efectúa mediante transferencias financieras del Gobierno Nacional a favor de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas públicas, el documento que sustenta la transferencia financiera es, únicamente, el contrato de la ejecución del proyecto. Dicha transferencia es autorizada mediante Resolución del Titular del Pliego, la misma que debe establecer un cronograma de desembolsos. Estos desembolsos se efectuarán luego de la presentación de los adelantos y las valorizaciones por avance de obras. La citada Resolución debe publicarse en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web del Pliego.

Para el cumplimiento de lo antes señalado, el Gobierno Nacional suscribe, previamente, convenios con los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y empresas públicas, los mismos que establecen expresamente la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento con cargo a la cual se ejecutarán las obras.

Cuando la ejecución de los proyectos a cargo de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas públicas, según su capacidad operativa, se realice por administración directa, el documento que sustenta la transferencia es el convenio suscrito con la entidad del Gobierno Nacional.

- Los actos o resoluciones administrativas que reconozcan beneficios sociales y pensiones dentro de la normatividad vigente, son de exclusiva responsabilidad del Pliego emisor y sujetan su aplicación a la debida programación de su gasto, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del Pliego, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 28411 y se sujetan al presupuesto institucional del pliego respectivo y a la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28411. El Ministerio de Economía y Finanzas, en materia de asignación de recursos, se sujeta estrictamente a los créditos presupuestarios autorizados a las entidades en la Ley Anual de Presupuesto aprobada por el Congreso de la República, no siendo responsable de los actos o Resoluciones Administrativas que no se ciñan a lo antes normado.
- Las entidades públicas, ante la necesidad de recursos humanos para el desarrollo de las acciones que les corresponde realizar en el marco de sus funciones, deben evaluar las acciones internas de personal tales como rotación, encargatura, turnos, así como otras de desplazamiento. Precísase que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores a que hace referencia el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM de fecha 18 de enero de 1990, son de alcance a los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que hayan superado el periodo fijado en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276.
- Prohíbese la adquisición y construcción de inmuebles para sedes administrativas, salvo para las entidades creadas en el presente año fiscal, en riesgo de desalojo, el caso de tugurización o factores de riesgo similares declarado por Defensa Civil y siempre que no exista la disponibilidad de otros inmuebles de propiedad del Estado conforme a lo que establezca la Superintendencia de Bienes Nacionales. Entiéndase por sede administrativa a todo espacio físico en donde se desempeñan las actividades administrativas de la entidad. Mediante Resolución Suprema se establecerán los casos de excepción cuando se trate de entidades creadas en años fiscales precedentes y no implementadas.

Disposiciones Especiales del Gasto Público

- **Recursos para rehabilitar centros educativos y hospitalarios.-** Se establece que el artículo 1° de la Ley contiene el monto de S/. 270 millones en el presupuesto institucional del Ministerio de Educación, para el mantenimiento de aulas, preferentemente ubicadas en las zonas de extrema pobreza y de frontera. El Ministerio de Educación determina y aprueba mediante Resolución Ministerial publicada en el Diario Oficial El Peruano, la relación de aulas beneficiadas con la asignación de recursos, dentro de los primeros diez (10) días naturales del mes de enero.

La asignación de los recursos se distribuirá a razón de S/. 1 500,00 por aula, con un tope máximo de veinte aulas por centro educativo. Para tal efecto, el Ministerio de Educación queda autorizado a realizar transferencias financieras mediante Resolución de su Titular a favor de los Gobiernos Locales en cuya jurisdicción se encuentran los centros educativos materia de la asignación. Dichas transferencias deberán efectuarse durante el mes de enero. Para tal efecto, la Dirección Nacional del Tesoro Público dispondrá las acciones pertinentes a fin de que dichos recursos sean entregados directamente, a través de la Unidades de Gestión Educativa – UGEL, a los centros educativos beneficiados.

A partir de la realización de la transferencia financiera, se constituye un Comité Veedor conformado por el Alcalde de la Municipalidad respectiva, el Director del centro educativo y el Presidente de la Asociación de Padres de Familia (APAFA), el cual vigila la adecuada aplicación del presente artículo, debiendo presentar, en el mes de marzo, un informe sustentado con la documentación que resulte necesaria. Dicho informe será remitido a la Unidad de Gestión Educativa Local con copia al Ministerio de Educación, el mismo que debe contener los resultados de las acciones desarrolladas en el marco de lo antes señalado.

Asimismo, el artículo 1° de la citada Ley contiene el monto de S/.50 millones distribuido en los presupuestos institucionales del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales de Salud para el mantenimiento y reparación de establecimientos de salud contenidos en el "Anexo D: Establecimientos de Salud".

Las acciones antes señaladas se ejecutan durante el primer semestre del año fiscal 2008, debiendo los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones Regionales de Salud informar de forma bimestral al Ministerio de Salud los avances y resultados de las tareas ejecutadas en el marco del presente numeral. El Ministerio de Salud queda facultado para realizar las inspecciones que resulten necesarias para la verificación que corresponda conforme a lo informado por las Direcciones Regionales de Salud.

- **Continuidad de proyectos de inversión.-** Con la finalidad de dar continuidad a las inversiones se establece que el monto de los recursos asignados para proyectos de inversión en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios como créditos presupuestarios en la Ley N° 28927 y sus modificatorias, que no se hubieran comprometido y/o devengado al 31 de diciembre de 2007, se incorporan en los pliegos respectivos y metas correspondientes del año fiscal 2008 hasta el mes de marzo de 2008, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, previa evaluación hasta el 29 de febrero del año 2008 e informe favorable por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público y de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, de la situación de los referidos proyectos para su continuidad.

En este sentido, hace necesario disponer que para efecto de lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 7.1, inciso a) de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y modificatorias, se entiende por saldo presupuestal a la diferencia entre los ingresos registrados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y los gastos totales devengados por la referida fuente, incluyendo los relativos a las obligaciones requeridas para la atención del servicio de la deuda pública y lo establecido en el párrafo precedente.

Lo antes establecido es aplicable siempre y cuando tal financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del año fiscal 2008 de la entidad respectiva para el mismo Proyecto de inversión y misma meta presupuestaria.

- **Recursos de Plan de Impacto Rápido.-** Para asegurar los recursos del PIR, se dispone que las acciones del Plan de Impacto Rápido 2008 (PIR 2008), sus recursos son centralizados por DEVIDA y distribuidos a las entidades comprendidas en el PIR, a través de Resolución del Titular de DEVIDA mediante transferencias financieras conforme a lo establecido en el artículo 75° de la Ley N° 28411 y sus modificatorias.

Para tal efecto, DEVIDA evalúa previamente las actividades o proyectos del PIR 2008 a cargo de las entidades. Los recursos del PIR no deben ser reorientados a otras actividades o proyectos diferentes del respectivo Plan.

- **Montos para los procesos de selección.-** Adicionalmente, se ha establecido los montos para la determinación de los Procesos de Selección para efectuar las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas, en todas las entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE aprueba, mediante Acuerdo de Directorio, los montos a partir de los cuales se rigen los Procesos de Selección regulados por las normas de contrataciones y adquisiciones del Estado, aplicables a las empresas bajo su ámbito. El mismo mecanismo de aprobación de los montos es aplicable al Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, el Seguro Social de Salud - ESSALUD y Petróleos del Perú S.A. - PETROPERU, y se aprueban según sus normas.

Disposiciones sobre Presupuestos por Resultados

- Se establece que la implementación del Presupuesto por Resultados se realiza de manera progresiva en las entidades del Sector Público.
- En el año fiscal 2008 se implementan los Programas Estratégicos siguientes: Salud Materno Neonatal, Articulado Nutricional, Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo, Acceso a la Identidad y Acceso a Servicios Básicos y Oportunidades de Mercado, en los Pliegos Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda.
- Adicionalmente, es importante señalar que no pueden ser objeto de anulaciones presupuestarias, los créditos presupuestarios asignados para el financiamiento de los Programas Estratégicos.
- En el caso del Seguro Integral de Salud, los recursos destinados a la ejecución de prestaciones del primer y segundo nivel de atención, no podrán ser objeto de anulaciones presupuestarias a favor de prestaciones de mayor nivel de complejidad.
- Además, se ha establecido que en la evaluación de los programas estratégicos se determina la consistencia del diseño del programa estratégico y de sus resultados con sus objetivos e impacto en la población objetivo, a fin de disponer de información que permita el análisis y toma de decisiones de asignación de los créditos presupuestarios para el siguiente año fiscal.
- La evaluación de los programas estratégicos podrá encargarse a las universidades y organismos del Sector Público y Privado. Para tal efecto la Dirección Nacional del

Presupuesto Público queda autorizada para emitir las disposiciones para que dichas instituciones realicen la evaluación de los programas estratégicos.

- En el caso del monitoreo de los Programas Estratégicos, los responsables de los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados informan a la Dirección Nacional del Presupuesto Público periódicamente las acciones ejecutadas y los resultados alcanzados en el ámbito de su competencia. La citada dependencia consolida la referida información y la remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se ha considerado importante disponer que la Presidencia del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, establece los criterios y prioridades nacionales para la determinación de nuevos programas estratégicos para la Programación y Formulación del Presupuesto 2009. Los Pliegos presupuestarios comprendidos en los Programas Estratégicos implementados a partir del año fiscal 2008, para efecto de su programación y formulación en el presupuesto del año fiscal 2009, están obligados a sustentar sus proyectos de presupuesto sobre la base de la información generada por los indicadores de resultados y las evaluaciones específicas.

Disposiciones sobre el Bono por Crecimiento Económico

- Se dispone que el Poder Ejecutivo otorgará, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, un Bono por Crecimiento Económico a favor de los funcionarios y servidores del Sector Público del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, incluidos los servidores comprendidos en regímenes de carrera propia, y del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.
- El Bono por Crecimiento Económico se otorga si la economía crece por encima de siete por ciento (7%). Mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se fijará el monto de acuerdo a la disponibilidad de la Caja Fiscal.
- El porcentaje que se toma en cuenta para efecto de determinar la condicionalidad macroeconómica dispuesta en el numeral precedente, será el informado preliminarmente por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

El Bono por Crecimiento Económico será abonado en el mes de marzo de 2008.

Disposiciones Complementarias

En materia de normas de austeridad y racionalidad en la SBS, BCRP, Petroperú, Essalud y empresas municipales. Se ha establecido que las medidas de austeridad, racionalidad y de gastos de personal a aplicarse durante el año fiscal 2008 para las empresas públicas y entidades mencionadas a continuación, se aprueban y dictan conforme a lo siguiente:

- Las empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

- El Banco Central de Reserva del Perú y Petróleos del Perú S.A. - PETROPERU, mediante Acuerdo de Directorio.
- La Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y el Seguro Social de Salud - ESSALUD, mediante resolución de la máxima autoridad.
- Las empresas de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, mediante Acuerdo de Directorio.

En materia de transferencias de PROVIAS DESCENTRALIZADO a los Gobiernos Locales. Se ha autorizado que en el marco del proceso de descentralización, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, conforme a los convenios que se suscriban para tal efecto, ha efectuar transferencias financieras a favor de los Gobiernos Locales que han culminado el proceso de validación de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y la normatividad aplicable en materia de descentralización. Dichas transferencias se efectúan mediante resolución del titular del pliego.

En materia de fondos de procesos de concesiones. Se dispone que los fondos comprendidos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, provenientes de los procesos de concesiones que se orientan a financiar obligaciones previstas en los contratos de concesión o gastos imputables directa o indirectamente a la ejecución de los mismos, se incorporan en su presupuesto institucional a propuesta del Titular del Pliego, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministro del Sector respectivo.

En materia de locación de servicios – personas naturales.- Se ha considerado que las entidades puedan prorrogar, directa y sucesivamente, los contratos de locación de servicios o servicios no personales suscritos con personas naturales, que estén vigentes al 31 de diciembre de 2007, previa evaluación.

Asimismo, se dictan medidas en materia del uso de los Recursos Determinados en el sentido de facultar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobre canon y Regalía Minera a que se refiere la Ley N° 28258, en gasto corriente para ser destinados al mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, principalmente.

En materia de los recursos del canon, sobre canon y regalías.- Se dispone que los recursos que las Universidades reciban por concepto de los Canon, Canon y Sobre canon y Regalía Minera, serán utilizados exclusivamente en el financiamiento y cofinanciamiento de investigaciones de ciencia aplicada relacionadas con la salud pública y prevención de enfermedades endémicas; sanidad agropecuaria; preservación de la biodiversidad y el ecosistema de la zona geográfica de influencia donde se desarrollan las actividades económicas extractivas y utilización eficiente de energías renovables y procesos productivos. Asimismo, dichos recursos podrán destinarse al financiamiento de proyectos de inversión pública para fortalecer las capacidades de la universidad relacionadas al

ámbito de las investigaciones antes mencionadas. Estos recursos no podrán utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.

En materia de modificaciones a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.- Se adicionan dos artículos a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, dado que ya fueron regulados en el presente año fiscal y su continuidad merece su inclusión en dicha ley. Los siguientes artículos:

- **“Artículo 77°.- Certificación de Crédito Presupuestario en gastos de bienes y servicios, capital y personal**

77.1 Establézcase que, cuando se trate de gastos de bienes y servicios así como de capital, la realización de la etapa del compromiso durante la ejecución del gasto público es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo.

77.2 En el caso de gastos orientados a la contratación o nombramiento de personal, cuando se cuente con autorización legal, se debe certificar la existencia de la plaza correspondiente y el crédito presupuestario que garantice la disponibilidad de recursos desde la fecha de ingreso del trabajador a la entidad hasta el 31 de diciembre del año fiscal respectivo.

77.3 Los gastos a que hacen referencia los numerales 77.1 y 77.2 deben ser comprometidos por el monto total correspondiente al año fiscal, y ser devengados en su oportunidad en el marco del artículo 35° de la presente Ley.

77.4 Cuando los gastos referidos en los numerales 77.1 y 77.2 comprometan años fiscales subsiguientes, el Pliego debe efectuar la programación presupuestaria correspondiente en los años fiscales respectivos. Es responsabilidad de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la previsión de los Créditos Presupuestarios para la atención de tales obligaciones.”

- **“Artículo 78°.- Del mecanismo para el financiamiento de proyectos o programas**
Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para que apruebe mediante Decreto Supremo las modificaciones presupuestarias a nivel institucional, por mayores recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito ya contratadas, y que tengan como destino el financiamiento de un proyecto o programa a ser ejecutado por el Sector Público.”

De otro lado, se establece que es requisito para la creación de nuevas unidades ejecutoras, que éstas cuenten con un presupuesto por toda fuente de financiamiento no inferior a S/. 10 millones.

En las zonas de baja densidad poblacional, a pedido de los Gobiernos Regionales y debidamente sustentado, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá establecer requisitos diferenciados, incluido el monto mínimo, para la creación de nuevas unidades ejecutoras.

En materia disposiciones sobre eventos internacionales, viabilidad de proyectos de inversión, gastos administrativos en proyectos especiales y reorganización de CITES

- Se disponen medidas para el desarrollo de la XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe - Unión Europea.
- También, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a delegar, total o parcialmente, su atribución de declaración de viabilidad de los proyectos que se financien con operaciones de endeudamiento u otra que conlleve el aval o garantía del Estado, a que se refiere el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s. 28522 y 28802.
- Adicionalmente, se dispone que los gastos de operación de los Proyectos Especiales transferidos o por transferir a los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, no vinculados a las metas de los proyectos de inversión, deberán reducirse en 10%. Los saldos que se obtengan de dicha reducción serán destinados al financiamiento de los proyectos de inversión a cargo del Proyecto Especial o del Gobierno Regional o Gobierno Local que corresponda.
- Asimismo, se declara en reorganización a los Centros de Innovación Tecnológica del Estado a su cargo del Ministerio de la Producción, a que se refiere la Ley N° 27267 y su modificatoria, por un periodo de ciento ochenta días calendario a partir de la publicación de la Ley de Presupuesto, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de la Producción, podrá dictar las disposiciones complementarias que correspondan.

CAPÍTULO VI

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO E IMPACTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

I. Introducción

En el ámbito de las políticas públicas, el análisis costo beneficio proporciona un marco para tomar decisiones óptimas orientadas al logro de determinados objetivos, no obstante la dificultad existente para determinar con exactitud los beneficios de ciertas políticas. En el caso del Presupuesto del Sector Público, debemos considerar que éste financia diversas políticas orientadas al logro de determinados objetivos en cada Pliego, en el marco de los grandes objetivos nacionales; por lo cual, la dificultad para analizar los beneficios que puede generar en la población es aún mayor, porque dichos beneficios, que en algunos casos pueden ser cuantificables, no tienen la virtud de ser medidas en otros casos porque requieren del transcurso del tiempo o de la confluencia de otros factores para analizar el impacto de las políticas.

El análisis costo-beneficio del proyecto del presupuesto, parte de la premisa, que las propuestas de gastos remitidas por cada entidad, han sido determinadas con criterios de prioridad y de optimización de recursos, de esta manera, el costo de las políticas públicas refleja el costo óptimo. Por el lado de los beneficios, considera que estos se expresan en términos de la oferta de bienes y servicios que la población puede recibir por la acción del Estado, y el impacto de estos sobre su bienestar.

El presente análisis aborda, en primer lugar, los aspectos presupuestales relacionados con el financiamiento, restricciones de tipo estructural y estrategias que son necesarias mejorar para consolidar un presupuesto adecuado a las necesidades del país. En segundo lugar, se abordan las principales políticas que impulsa el proyecto del presupuesto con el objetivo de lograr un país desarrollado, más competitivo, con mayor bienestar y mayores oportunidades para todos. A lo largo de la exposición se resaltan los costos y los beneficios que contempla el proyecto de presupuesto.

II. Organismos Comprendidos en la Ley, Restricciones y Nuevas Estrategias Presupuestales.

a) Organismos comprendidos en la Ley

El Presupuesto del Sector Público contiene las asignaciones previstas para las Entidades del Sector Público en sus tres niveles de gobierno. Dichas entidades en un número de 1974, a las que se les aprueba un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público, son denominadas Pliegos Presupuestarios; de los cuales 114 pertenecen al Gobierno Nacional que comprende a los Ministerios y sus Organismos Públicos Descentralizados, los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades de Tratamiento Empresarial del Gobierno Nacional (organismos supervisores, reguladores, recaudadores y otras entidades). Asimismo, 26 pliegos

constituyen los Gobiernos Regionales y 1 834 municipalidades entre provinciales y distritales, que conforman el nivel de los Gobiernos Locales.

CUADRO 1

Evolución de los Organismos Comprendidos en la Ley del Presupuesto (Unidades)

Sector	2005	2006	2007	2008
Gobierno Nacional (incluye ETEs)	131	132	135	114
Gobiernos Regionales	26	26	26	26
Gobiernos Locales	1 831	1 833	1 834	1 834
Total de Organismos	1 988	1 991	1 995	1 974

Cabe indicar que durante los años 2006 y 2007 en el marco de la modernización del Estado y mejora de la calidad del gasto público, se ha producido la fusión de las siguientes entidades: CND, CONAJU, INDEPA, UIF, INANPE, INABEC, IDREH, PROMPYME, INACC, INICTEL, FERROCARIL HUANCAYO HUANCABELICA, CONATA, CEP-PAITA, CONADIS Y CONACS. Asimismo, los Ceticos Ilo, Matarani y Paita pasaron a ser OPDs de los Gobiernos Regionales y PATPALL pasó a ser OPD de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

b) Restricciones

El importante crecimiento económico que ha experimentado el país ha permitido que los incrementos de los presupuestos anuales recurran en menor medida al financiamiento por endeudamiento, dando cobertura a los gastos con recursos internos en una fracción mayor del Presupuesto, en especial los provenientes de la Recaudación Tributaria y del Canon Minero.

CUADRO 2

Evolución de la Estructura Presupuestal por Fuentes de Financiamiento
(Estructura Porcentual)

Fuente de Financiamiento	2005	2006	2007	2008
Recursos Ordinarios	59,7	64,1	66,0	65,2
Recursos Directamente Recaudados	10,8	11,0	10,1	9,3
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	18,8	11,9	8,6	9,1
Donaciones y Transferencias	0,3	0,4	0,5	0,3
Recursos Determinados	10,4	12,7	14,8	16,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

En este contexto favorable, es prioridad del Estado mejorar los mecanismos que permitan incrementar la recaudación tributaria a niveles adecuados, con el propósito de dar continuidad e implementar nuevas políticas a fin de lograr los objetivos nacionales, y en una perspectiva de largo plazo, con el cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, todo ello para garantizar la sostenibilidad de las cuentas fiscales.

La recaudación interna se ha incrementado en los últimos años, principalmente la recaudación proveniente de la actividad minera y de hidrocarburos, en el 2005 representaban el 16% y en la actualidad su participación es alrededor del 31% del total de la recaudación. La minería representa el 0,13% de los contribuyentes y el 31,8% de la

recaudación. La minería y la manufactura representan menos del 4% del total de contribuyentes, sin embargo, sus tributos representan el 50% del total de la recaudación. Observando los ingresos por áreas geográficas, el 87% de la recaudación tributaria proviene de Lima Metropolitana.

CUADRO 3
Contribuyentes y Recaudación por Actividad Económica (Estructura Porcentual)

Concepto	2004		2005		2006		2007*	
	Contrib.	Recaud.	Contrib.	Recaud.	Contrib.	Recaud.	Contrib.	Recaud.
Agropecuario	2,02	1,2	1,8	1,1	1,11	0,9	0,95	0,9
Pesca	0,14	0,8	0,14	0,9	0,11	0,7	0,1	0,8
Minería e Hidrocarburos	0,15	11,4	0,15	16,1	0,13	26	0,13	31,8
Manufactura	4,58	30,3	4,37	27,4	3,83	22,7	3,57	19,9
Otros Servicios	70,13	40,8	71,28	38,6	74,42	34,8	75,67	31,3
Construcción	5,89	2,8	5,65	3	5,57	3,1	5,46	3,5
Comercio	17,09	12,7	16,6	12,9	14,83	11,8	14,12	11,7
Total	100							

* Al mes de mayo del 2007

Se excluye las contribuciones Sociales

Fuente: SUNAT

CUADRO 4
Financiamiento por Recaudación (Millones de S/. y Estructura Porcentual)

Tributos Internos	2004	2005	2006	2007*
1. Impuesto a la Renta	9 026	11 188	18 414	12 685
2. A la Producción y Consumo	12 937	14 035	15 333	8 393
3. Otros Ingresos	2 091	2 818	3 225	1 641
4. Total Tributos Internos(1+2+3)	24 054	28 041	36 972	22 719
5. Lima Metropolitana	20 772	24 140	32 140	19 764
6. Lima: participación en los Tributos internos (%) (5/4)	86,4	86,1	86,9	87

* Al mes de mayo del 2007

Fuente: SUNAT

El presupuesto es la herramienta clave para respaldar las políticas de Estado, si bien en los últimos años se ha incrementado, aún se mantiene la restricción estructural del presupuesto, lo cual es difícil de cambiar en el corto plazo. La mayor parte del presupuesto, se orienta al gasto corriente y al pago de la deuda pública que conjuntamente representan el 78,3%. La parte flexible del presupuesto, con el cual es posible implementar nuevas políticas con un mayor impacto, es todavía reducida, 21,8% del presupuesto, no obstante su incremento de 8,7 puntos porcentuales comparado con el año 2005.

CUADRO 5
Evolución de la Estructura del Presupuesto Público
(Millones de Nuevos Soles y porcentajes)

Categoría del Gasto	2005		2006		2007		2008	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Gastos corrientes	31 696	61,3	34 654	64,5	38 644	62,8	43 034	60,6
Gastos de capital	6 789	13,1	7 796	14,5	11 436	18,6	15 502	21,8
Servicio de la deuda	13 238	25,6	11 288	21,0	11 481	18,6	12 514	17,7
Total	51 723	100,0	53 738	100,0	61 561	100,0	71 050	100,0

El componente flexible comprende los gastos de capital que se concentran en el gasto de inversión; en los periodos de recesión económica los ajustes fiscales se realizan, principalmente, a través del componente flexible del presupuesto en detrimento de la inversión pública. En esta época de bonanza económica, el gasto en inversión constituye el instrumento de redistribución que maneja el Gobierno, con este propósito, el Proyecto de Presupuesto destina la mayor parte del gasto en inversión a las zonas más pobres del país, en función al objetivo de reducir la pobreza al 30% en el 2011.

c) Nuevas Estrategias Presupuestales

El carácter inercial e incremental de la programación del presupuesto, limita su adecuación a nuevas estrategias que se requieren para optimizar el impacto de la acción pública; para revertir esta situación se ha dado inicio a una nueva metodología que modifica la manera de formular, monitorear y evaluar el presupuesto, partiendo de una visión integrada entre programación estratégica y consecución de resultados. El proyecto de presupuesto ha incorporado a cinco Ministerios y a los Gobiernos Regionales como parte de la primera etapa de implementación, quienes tendrán la tarea de planificar la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas estratégicos, concertadamente con todas las entidades involucradas.

En el marco del presupuesto por resultados, se han definido cinco programas estratégicos con una previsión total de S/. 2 526 millones: “Programa Articulado Nutricional” del cual es responsable en el nivel nacional el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, con una previsión de S/. 972 millones; “Salud Materno Neonatal” a cargo del Ministerio de Salud, con una previsión de S/. 340 millones; “Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo” bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, con una previsión de S/. 1 138 millones; “Acceso a Servicios Básicos y a Oportunidades de Mercado” a cargo del Ministerio de Transportes con una previsión de S/. 250 millones; y “Acceso de la Población a la Identidad” bajo la responsabilidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil con una previsión de S/. 25 millones.

CUADRO 6
Presupuesto por Resultados 2008
(en Millones de Nuevos Soles)

Programa Estratégico/ Pliego	Monto	Objetivos*
Programa Articulado Nutricional	972,1	Reducir la desnutrición crónica en niños menores de 5 años de 25% a 16% en el 2011
Crecer - Juntos (PCM)	633,8	
MINSA	145,8	
INS	11,9	
SIS	47,8	
MIMDES	48,3	
Gobiernos Regionales	84,5	
Salud Materno Neonatal	340,2	Reducir la mortalidad materna de 185 a 120 por cada 100 mil nacidos vivos y Reducir la mortalidad neonatal de 17.4 a 14.6 por cada mil nacidos vivos
MINSA	135,1	
SIS	82,9	
Gobiernos Regionales	122,2	
Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo	1137,9	Desempeño suficiente en comprensión lectora de los alumnos que concluyen el III Ciclo de la EBR de 15% a 35%, y en matemáticas de 10% a 30%
M. Educación	502,7	
Gobiernos Regionales	635,2	
Acceso de la población a la Identidad	25,2	Ampliar la cobertura de peruanos con DNI de 66% a 72%
RENIEC	25,2	
Acceso a los Servicios Sociales Básicos y a Oportunidades de Mercado	250,4	Reducción del tiempo promedio de acceso a centro de salud (a pie – minutos) de 46 a 35, a un centro de educación de 24 a 18 a un centro de comercio (minutos) de 61 a 49, centros poblados que acceden a centros y puestos de salud en < 2 horas (%) de 80% a 9%
Ministerio de Transportes	205,0	
Gobiernos Regionales	45,4	
Total Programas Estratégicos	2725,8	

* Los objetivos son al 2011 partiendo de la línea base que corresponde a la situación actual, el monto asignado para el 2008 está en función al logro progresivo de dichos objetivos.

III. Políticas centrales en el documento presupuestal

El objetivo central del Gobierno es reducir la pobreza al 30% en el 2011, para lograr este objetivo se requieren de políticas integrales, siendo necesario continuar las políticas vigentes y de ser necesario modificarlas con el propósito que abarquen diversos frentes para atacar las causas, las diferentes manifestaciones y romper la reproducción intergeneracional de la pobreza.

Luchar contra la pobreza implica articular al Estado para crear las condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades productivas, ya sea provisionando de infraestructura básica, dotando de capital humano, elevando la productividad, promoviendo el desarrollo del mercado interno y el acceso a nuevos mercados en el exterior, garantizando el orden interno y la seguridad nacional, o atacando frontalmente las principales manifestaciones de la pobreza como la mortalidad infantil, desnutrición infantil, el analfabetismo, etc.

La lucha contra la pobreza involucra a todos los sectores del Estado, en este sentido, se presentan las líneas de acción orientadas a reducir la pobreza y que son respaldadas por el proyecto del presupuesto.

a) Programas Directos de Reducción de la Pobreza

El crecimiento es una condición necesaria pero no suficiente para superar la pobreza, se requieren de políticas de redistribución del ingreso, con un enfoque de equidad y aplicación de políticas sociales específicas, con mayor eficiencia y eficacia; en el Perú la poca relación entre crecimiento económico y reducción de la pobreza se debe a múltiples factores que requieren ser abordados. El 10% de la población más rica capta el 37,2% del ingreso, mientras que el 10% más pobre tan sólo el 0,7%, la razón de los ingresos entre el 10% más rico respecto al 10% más pobre es de 50 a 1; la concentración de la PEA en sectores y unidades empresariales con poca capacidad de generar ingresos adecuados y

estables; la falta de articulación y complementariedad entre niveles empresariales; el centralismo, entre otros factores⁴.

La lección aprendida de estos años de lucha contra la pobreza es que, más importante que la cantidad de recursos públicos que se pueden destinar para aliviarla, es la calidad de la inversión y particularmente, su aporte al desarrollo de capacidades humanas, lo que posibilitará la superación de la pobreza. El proceso de la lucha contra la pobreza, es un tránsito del asistencialismo al desarrollo de capacidades para acceder a oportunidades del sistema económico y para ejercer los derechos básicos. El desafío principal que enfrenta el Estado en la lucha contra la pobreza, es romper el círculo vicioso de la reproducción intergeneracional de la pobreza, por ello las políticas apuntan prioritariamente a los niños y niñas principalmente en su primera infancia.

- El Programa Juntos

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, forma parte de la estrategia del Gobierno para superar la pobreza extrema. Tiene como misión contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades especialmente de las generaciones futuras, mediante incentivos económicos que promueven y apoyan el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad.

El Programa JUNTOS comprende a las madres gestantes y niños hasta los 14 años de edad calificados en condiciones de pobreza. El incentivo económico es de S/. 100 mensuales sujeto al cumplimiento de compromisos, que consisten en enviar a los niños a estudiar y a sus controles preventivos de salud y de nutrición, de acuerdo a los protocolos establecidos por el sector para cada grupo etáreo y para las mujeres gestantes.

En la actualidad, JUNTOS viene cumpliendo sus objetivos en 14 departamentos, teniendo como objetivo para el 2008, cubrir 638 distritos del I Quintil de las zonas de extrema pobreza y con el más alto índice de desnutrición. Para el año 2008 se han programado S/. 500 millones para una cobertura de 355 600 hogares beneficiarios.

- La Estrategia Crecer

Es otra de las estrategias de lucha contra la pobreza del gobierno, bajo la dirección del la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como objetivo principal la lucha contra la desnutrición crónica infantil, especialmente en los niños menores de 5 años, pero además, con un componente de desarrollo económico para la familia. A nivel nacional la desnutrición crónica infantil alcanza al 24,2% de los niños y según el nuevo patrón de referencia definido por la OMS es de 31%. El programa tiene como meta al 2011, la atención de 1 millón de niños y niñas menores de 5 años, así como a 150 mil madres gestantes de zonas de extrema pobreza.

El programa fue lanzado en julio del 2007 en 20 distritos del departamento de Huánuco y en otros seis distritos ubicados en los departamentos de Apurímac, Amazonas, Ayacucho, Cusco y Huancavelica, con un financiamiento inicial de S/. 200 millones. La primera etapa comprende 330 distritos pobres del país, en los cuales se atenderán a 220 mil niños, de los cuales el 66% están en condición de desnutrición crónica; se estima que en estos

⁴ MIMDES. “La Nueva Política Social en el Perú”.

distritos existen 470 mil mujeres en edad fértil, de las cuales 60 mil son gestantes y 200 mil son analfabetas.

En el Proyecto de Presupuesto del 2008 se asigna S/. 206 millones a la Estrategia Crecer, y tiene como meta atender a 166 695 hogares beneficiarios correspondientes a 638 distritos de 14 departamentos con mayor pobreza, atendiendo principalmente la desnutrición crónica infantil, especialmente en los niños menores de 5 años.

- El Seguro Integral de Salud

Una política del gobierno en materia de salud es lograr el aseguramiento universal, en función a ese objetivo, se han orientado mayores recursos para el Seguro Integral de Salud, incrementándose el presupuesto en 76% con respecto al monto asignado en el 2007, de S/. 268 millones a S/. 471 millones, que permitirá ampliar la cobertura del servicio a personas mayores de 18 años en condición de pobres y pobres extremos. Dicho monto incluye la suma de S/. 117 millones para atender a 2 792 692 personas mayores de 18 años (pobres y pobres extremos).

Adicionalmente, cabe indicar que el incremento presupuestal permitirá ampliar la cobertura de los programas existentes, el nutricional y el materno neonatal. Las metas para el 2008 comprenden la atención de 694 078 niños con CRED completo según edad con suplemento de hierro, y en la prevención y tratamiento y complicaciones de IRA, EDA y parasitosis intestinal; a 138 mil madres gestantes con suplemento de hierro y ácido fólico; a 191 000 madres gestantes en atención prenatal, obstétrica, en unidades de cuidados intensivos (UCI), y acceso al sistema de referencia institucional; a 191 799 recién nacidos con complicaciones en UCI y neonatales, entre otras metas.

- Sierra Exportadora

La mayor concentración de la pobreza se ubica en la zona andina, por lo tanto es una prioridad del Estado impulsar la oferta de exportación de dicha zona, generando proyectos que mejoren la productividad y generen empleo intensivo, con el propósito de disminuir sustancialmente los indicadores de pobreza del lugar. Actualmente, Sierra Exportadora a priorizado 8 programas productivos: la producción de canola, durazno, palta, papa procesada, mármol, camélidos, ovinos, y trucha. Para impulsar los programas productivos de Sierra Exportadora se han destinado S/. 13 millones, monto mayor en S/. 2 millones respecto a lo asignado en el presupuesto del 2007.

- Construyendo Perú

El programa de emergencia social productiva Construyendo Perú, tiene como objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades en la población desempleada, tanto de las áreas urbanas como rurales, prioritariamente para aquellas con menores niveles de ingresos económicos, en situación de pobreza extrema.

Para el 2008 se ha incrementado el presupuesto del programa Construyendo Perú, de S/. 154 millones en el 2007 a S/. 200 millones. El programa tiene como meta la generación de empleo temporal para 87 663 personas y la capacitación en zonas urbanas de 30 000 personas en temas de albañilería, tejidos y prendas de vestir; mecánica automotriz básica, panadería y pastelería; elaboración de dulces y elaboración de néctar de frutas, y apicultura, entre otros. Adicionalmente, se generarán 12 658

empleos temporales en zonas rurales en los departamentos de Amazonas (684 empleos), Apurímac (2 053 empleos), Ayacucho (684 empleos), Cusco (1 197 empleos), Huancavelica (2 737 empleos), Huánuco (3 079 empleos) y Puno (2 237 empleos).

- Programa de Electrificación Rural

La electrificación es un factor fundamental para el desarrollo social y cultural de los pueblos, integra los sectores rurales al desarrollo económico nacional, frena la migración rural-urbana, aumenta las posibilidades de generación de ingresos al tener medios de producción más tecnificados sobre la base de la energía eléctrica.

El Programa de Electrificación Rural tiene previsto la sostenibilidad del servicio, involucrando a las distribuidoras de energía eléctrica regionales y privadas; además, promocionará el uso productivo de la energía eléctrica.

En el proyecto de presupuesto, el Programa de Electrificación Rural se ha incrementado significativamente, de S/. 337 millones en el 2007 a S/. 537 millones; con ello se financiarán 430 proyectos de electrificación rural, dentro de los cuales se encuentra, el proyecto "Gestión del Programa y Otros - Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la aplicación de Fondos Concursables – FONER" con una asignación de S/. 149 millones. Con este esfuerzo se busca contribuir al aumento de las posibilidades de generación de ingresos sobre la base de la energía eléctrica y al desarrollo social y cultural de los pueblos más pobres del país.

- Programa de Vialidad Terrestre

Este programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de la vialidad terrestre, en los distintos departamentos del país, a fin que las poblaciones rurales pobres tengan mayor acceso a los servicios sociales básicos y a oportunidades locales de mercado. Este programa se ejecuta a través de la Unidad Ejecutora Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los distintos Gobiernos Regionales.

En lo que respecta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones los recursos asignados a dicha acción para el 2008 asciende a la suma de S/. 227 millones que se destinan, entre otros, a mantener en adecuadas condiciones de calidad y servicio la Red de Herradura, los Caminos Vecinales y los Caminos Departamentales de las diferentes Regiones, los cuales son ejecutados en 24 departamentos del país a través de Unidad Ejecutora Provias Descentralizado del citado ministerio.

En lo que respecta a caminos de herradura, para el año 2008, se plantea el mejoramiento 7 870 km; en Caminos Vecinales el mantenimiento rutinario de 12 291 km, el mantenimiento periódico de 10 003 km y la rehabilitación de 12 788 km; y en los caminos departamentales el mantenimiento rutinario de 2 254 km, el mantenimiento periódico de 2 567 km y la rehabilitación de 1 009 km.

- Reparaciones Colectivas e Incremento de Pensiones

El Programa de Reparaciones Colectivas busca recomponer el vínculo entre el Estado y la comunidad, que se resquebrajó como consecuencia de la violencia ocurrida en década de los 80s y 90s; busca también, y construir vínculos donde no existían con el propósito de incluir a las comunidades campesinas y nativas en el proceso del desarrollo.

Continuando con el Programa de Reparaciones Colectivas, en el 2008 se ha previsto beneficiar a 500 comunidades campesinas y nativas, destinando recursos por S/. 40 millones, superior en S/. 10 millones respecto a lo previsto en el presupuesto para el año fiscal 2007.

Por otro lado, el proyecto del presupuesto contempla el incremento de S/. 50 a los pensionistas pertenecientes al D.L. 19990, que perciben pensiones menores de S/. 500 y personas mayores de 65 años, para lo cual se ha previsto S/. 112 millones.

- Programas de Vivienda, Agua, Saneamiento y Formalización de la Propiedad Informal

En los últimos años el sector de la construcción ha sido un factor clave para el crecimiento de nuestra economía, especialmente en vivienda, agua y saneamiento; pero también ha tenido un elemento redistributivo que se potenciará en los próximos años, para lograr la meta del gobierno de construir 250 000 viviendas que beneficiarán a 1 200 000 peruanos y que el 90% de todos los hogares cuenten con agua potable en el 2011.

En el proyecto del presupuesto, se contempla S/. 173 millones orientados al Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional, que comprende el Bono familiar habitacional (S/. 110 millones) y el Bono del Buen Pagador (S/. 60 millones), de este modo se facilitará el acceso de las familias a una vivienda adecuada; S/. 92 millones para el programa La Calle de mi Barrio; S/. 84 millones para el programa Mejoramiento integral de Mi Barrio; S/. 77 millones para el programa Mejorando mi Pueblo; S/. 880 millones para el Programa Agua para Todos; con dichos programas se busca mejorar el entorno habitacional de la población pobre radicada en asentamientos humanos y en zonas rurales.

Por otro lado, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, en concordancia con la meta del gobierno, contará con S/. 102 millones para sus acciones orientadas a lograr que 800 mil hogares adicionales, cuenten con título de propiedad en el 2011. Esta entidad destinará S/. 34 millones para el mantenimiento y actualización del catastro rural, titulación de tierras y de comunidades campesinas, y S/. 61 millones para atender al programa de títulos urbanos. Con estas acciones se propiciará la incorporación de una gran cantidad de la población a los beneficios del mercado formal.

CUADRO 7
Evolución Presupuestal de los Programas de Redistribución
(PIA en Millones de Nuevos Soles)

Programa	2005	2006	2007	2008
Programa Juntos.	---	300	400	500
Estrategia Crecer	---	---	----	206
Seguro Integral de Salud (pliego)	265	271	268	471
Sierra Exportadora	---	---	11,0	13
Construyendo Perú (antes: A trabajar Urbano)	151	156	154	208
Programa de Electrificación Rural	144	126	337	537
Reparaciones Colectivas	---	---	30	50
Programas de Vivienda, Agua, Saneamiento	353	435	996	1 491
Formalización de la Propiedad Informal	19	19	30	102

b) Plan de Impacto Rápido

En el año 2008 se ha considerado la suma de S/. 35 millones para la continuidad del Plan de Impacto Rápido, cuyo fin está orientado al desarrollo de acciones y estrategias que contribuyan a la prevención y atención del problema del consumo de drogas, así como la erradicación del cultivo de la coca mediante programas de introducción de actividades alternativas.

Entre las metas a realizarse podemos citar las siguientes:

- En el Ministerio de Agricultura se realizará los proyectos de reforestación en Aucayacu y la formulación participativa del proyecto ambiental de Microcuenca del río Cumbaza mediante establecimientos de plantaciones forestales, programas de capacitación y asistencia técnica, programas de difusión y fortalecimiento de organizaciones de productores (S/. 1,4 millones).
- A través del SENASA se realizará la cobertura de asistencia técnica para el mantenimiento y comercialización de café, cacao y sacha inchi, en la provincia de San Martín, Valle Monzón y valles de los ríos Apurimac y Ene (S/. 1,4 millones).
- A través del COFOPRI se plantea el ordenamiento de la propiedad territorial mediante la titulación de tierra (S/. 12,7 millones).
- En el Ministerio Público los recursos se orientarán a la implementación de las Fiscalías Especializadas antidrogas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, lavado de activos y delitos conexos a fin de dar a la ciudadanía una sociedad segura (S/. 2,0 millones).
- A través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se plantea el fortalecimiento de la política sectorial en materia de prevención, detección y derivación para la atención especializada del problema del consumo de drogas (S/. 0,3 millones).
- En el Ministerio de Justicia se prevé el fortalecimiento del control electrónico y canina de visitas para evitar el ingreso de drogas en los penales. S/. 1,5 millones.
- A través del Poder Judicial se prevé la atención y seguimiento integral a los adolescentes externados de ambos sexos de medio cerrado y medio abierto inmersos en el programa de atención a personas consumidoras y dependientes de alcohol, tabaco y otras drogas (S/. 0,5 millones).
- A través de DEVIDA se efectuará el monitoreo y evaluación del Plan de Impacto Rápido a los programas y proyectos Interinstitucionales (S/. 4,0 millones).
- A través del Ministerio de la Producción se prevé fortalecer y agilizar los procesos de control y fiscalización mediante la implementación a nivel nacional del sistema informático de control de sustancias químicas (S/. 3,0 millones).
- A través del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, cuya finalidad es la de implementar acciones y estrategias que contribuyan a la prevención y atención del problema del consumo de drogas en el ámbito familiar y en poblaciones de alto riesgo, para lo cual se prevé la suma de un millón de soles.

c) Descentralización

La pobreza en nuestro país se concentra en las zonas de la sierra y la selva, por ello el proceso de descentralización está orientado a romper una de las principales causas de la pobreza: La concentración del desarrollo. La descentralización implica una redistribución

tanto del poder como del desarrollo, bajo este esquema, será posible la conformación de nuevos polos de desarrollo para romper el centralismo político y económico existente.

Por niveles de gobierno, históricamente la ejecución presupuestal estuvo concentrada en el Gobierno Nacional, en los últimos años se ha impulsado el proceso de descentralización, con lo cual paulatinamente se ha incrementado el presupuesto de los niveles de Gobierno Regional y Local, habiéndose previsto en el proyecto del presupuesto del 2008 un mayor incremento.

Un elemento clave para el proceso de descentralización, lo constituye la distribución del presupuesto para gastos de capital. El proyecto de Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2008 le asigna a los Gobiernos Regionales y Locales S/. 11 566 millones y S/. 10 882 millones, respectivamente, de los cuales se destinarán a gastos de capital, S/. 2 707 millones y S/. 5 414 millones en ese mismo orden. En el 2008, más de la mitad del presupuesto para gastos de capital estarán en manos de los Gobiernos Regionales y Locales, en consecuencia, tendrán la posibilidad de llevar a cabo los proyectos con mayor impacto para su población.

CUADRO 8
Descentralización del Presupuesto
(PIA en millones de nuevos soles)

	Distribución del Presupuesto				Distribución del Gasto de Capital			
	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008
Gobierno Nacional	37 955	37 895	42 574	48 603	3 735	3 707	5 158	7 380
Gobiernos Regionales	8 121	9 079	10 368	11 566	948	1 263	1 928	2 707
Gobiernos Locales	5 647	6 763	8 619	10 882	2 107	2 826	4 350	5 414
Total	51 723	53 737	61 561	71 051	6 790	7 796	11 436	15 501

Siguiendo con el proceso de descentralización del gasto público, se ha dispuesto la transferencia de los fondos y proyectos de inversión en infraestructura productiva de alcance regional, entre otros, a fin de que sean administrados por los Gobiernos Regionales, en el marco de la autonomía que las leyes les otorgan, así como de las funciones y competencias sectoriales.

CUADRO 9
Descentralización del Presupuesto (Estructura Porcentual)

	Distribución del Presupuesto				Distribución del Gasto de Capital			
	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008
Gobierno Nacional	73,4	70,5	69,2	68,4	55,0	47,6	45,1	47,6
Gobiernos Regional	15,7	16,9	16,8	16,3	14,0	16,2	16,9	17,5
Gobiernos Lococal	10,9	12,6	14,0	15,3	31,0	36,2	38,0	34,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Como resultado de las transferencias de los proyectos especiales del INADE a 10 Gobiernos Regionales, éstos administrarán mayores recursos por la suma de S/. 102 millones, que sumados a los que aportan los mismos Gobiernos Regionales, permiten alcanzar una Inversión total de S/. 273 millones.

Cuadro 10

(en millones de nuevos soles)

PROYECTO ESPECIAL	GOBIERNO REGIONAL	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
OLMOS - TINAJONES	LAMBAYEQUE	5.1	10.4	80.0		95.5
CHINECAS	ANCASH	8.4	0.7		35.8	44.9
CHAVIMOCHIC	LA LIBERTAD	20.2	20.0			40.2
MAJES - SIGUAS	AREQUIPA	23.3	4.9			28.3
HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	SAN MARTIN	12.8				12.8
RECURSOS HIDRICOS TACNA	TACNA	2.1	10.5			12.6
ALTO MAYO	SAN MARTIN	10.8	0.0			10.8
CHIRA - PIURA	PIURA	8.8	1.0			9.8
PASTO GRANDE	MOQUEGUA	0.1			7.0	7.1
RIO CACHI (Construcción de Canales Laterales del Canal Principal Chigllarazo-Chontaca)	AYACUCHO	6.4				6.4
TAMBO-CCARACOCHA	ICA	4.0	0.2			4.2
TOTAL		102.0	47.7	80.0	42.8	272.5

En el caso de los Gobiernos Locales, las transferencias efectuadas en el marco del Plan de Transferencias de Competencias Sectoriales, ha permitido que a la fecha el MIMDES, dentro del marco normativo vigente, efectúe la transferencia de manera progresiva y ordenada los Programas de Lucha contra la Pobreza, de Infraestructura Social y Productiva, en concordancia con los principios y criterios de gradualidad, neutralidad y de provisión, contenidos en la Ley de Bases de Descentralización.

Las transferencias a los Gobiernos Locales ascienden a S/. 885 millones y comprende los vinculados a los Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, tales como los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva (S/. 317 millones); PROVIAS-MTC (S/. 22 millones); Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis PANTBC (S/. 10 millones) y Comedores y Alimentos por Trabajo y Hogares y Albergues (S/. 128 millones); el Programa Integral de Nutrición (S/. 370 millones); y el Programa Wawa Wasi (S/. 37 millones).

Si al monto antes citado (S/. 885 millones) se le adiciona los recursos del Vaso de Leche, se alcanza la suma de S/. 1 248 millones como total de transferencia que se efectúe para el beneficio de las personas más necesitadas.

Este mayor potencial económico para las regiones, resultado de la descentralización, aunado a los recursos que otros niveles en el ámbito regional, lleva a que los gobiernos subnacionales regionales y locales ostenten ya el 70% de la inversión pública a nivel nacional que, conforme lo expresan las altas autoridades de la actual administración, constituye un gran cambio en la distribución del dinero fiscal por decisión del Gobierno.

Cuadro 11

RECURSOS ORDINARIOS (en millones S/.)

DEPARTAMENTO	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO Y HOGARES Y ALBERGUES	PROGRAMA INTEGRAL DE NUTRICIÓN	PROGRAMA WAWA WASI	PROYECTOS INFRAEST. SOCIAL Y PRODUCTIVA	PROVIAS - MTC	PANTBC	TOTAL	Est. %
AMAZONAS	6,5	1,7	11,9	0,4	17,3	0,0	0,1	37,9	3,0
ANCASH	13,7	5,3	22,8	2,2	27,3	2,6	0,2	74,1	5,9
APURIMAC	8,4	3,9	17,6	2,0	17,1	2,5	0,1	51,6	4,1
AREQUIPA	10,2	2,7	4,4	2,5	19,1		0,3	39,3	3,1
AYACUCHO	9,8	4,1	22,0	1,5	23,9	2,0	0,2	63,5	5,1
CAJAMARCA	23,4	5,8	42,5	2,0	20,5	2,7	0,1	97,0	7,8
CALLAO	7,2	4,2	0,7	1,0			0,5	13,5	1,1
CUSCO	18,7	4,7	28,9	1,6	13,4	1,9	0,6	69,8	5,6
HUANCAVELICA	9,3	4,1	21,5	2,0	19,8	2,3	0,1	59,1	4,7
HUANUCO	14,2	2,6	24,3	1,2	17,0	2,0	0,2	61,7	4,9
ICA	5,8	2,0	2,3	1,0	7,4		0,5	19,0	1,5
JUNIN	17,0	3,1	18,2	1,2	24,9	1,3	0,3	66,0	5,3
LA LIBERTAD	15,5	4,6	19,0	0,7	15,2	0,0	0,4	55,4	4,4
LAMBAYEQUE	10,9	3,0	13,0	1,3	7,2		0,1	35,5	2,8
LIMA	108,4	54,7	7,0	6,4	26,4	0,0	5,4	208,4	16,7
LORETO	16,7	2,4	29,0	1,3	5,8		0,2	55,5	4,4
MADRE DE DIOS	1,3	0,4	1,5	0,1	2,5	0,6	0,1	6,4	0,5
MOQUEGUA	1,4	0,7	1,3	0,8	1,3		0,1	5,6	0,4
PASCO	4,2	1,2	5,9	0,7	3,5	0,9	0,1	16,4	1,3
PIURA	22,2	6,7	10,7	1,3	6,8	0,0	0,2	47,9	3,8
PUNO	16,9	4,3	33,8	2,5	19,7	1,2	0,2	78,7	6,3
SAN MARTIN	10,3	1,9	14,5	0,5	16,2	2,0	0,2	45,6	3,7
TACNA	2,1	1,5	1,1	0,9	2,0		0,2	7,8	0,6
TUMBES	2,2	1,3	2,7	0,9	1,4		0,0	8,5	0,7
UCAYALI	6,7	1,3	13,2	0,9	1,2		0,2	23,5	1,9
TOTAL	363,0	128,0	370,0	37,0	316,9	22,1	10,5	1 247,5	100,0

Cabe indicar, que a través del Decreto Supremo N° 068-2006-PCM se estableció que al 31 de diciembre del año 2007, deben concluir las transferencias programadas en el Plan de Mediano Plazo 2006-2010, con el objeto que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, ejecuten plenamente sus competencias, así como los programas y proyectos transferidos y por transferir, en concordancia con el principio de subsidiaridad que rige este proceso. Los responsables de ejecutar estas transferencias (incluyendo los recursos financieros) son los respectivos Ministerios.

d) Mejorando la Administración de Justicia y la Seguridad Nacional y Ciudadana

Existe un reclamo social por un cambio integral en la justicia que conduzca a un sistema independiente, moderno, eficaz, honesto y de calidad, que garantice el desarrollo económico y social, mejore los niveles de convivencia social y el respeto a los derechos fundamentales. El proceso de reestructuración y modernización de la administración de justicia en el Perú requiere de un mayor presupuesto; se ha previsto un incremento presupuestal importante de los pliegos que conforman el sistema de justicia: al Sector Poder Judicial de S/. 850 millones en el 2007 a S/. 991 millones en el 2008; al Sector Justicia de S/. 447 millones a S/. 540 millones, de los cuales el Instituto Nacional Penitenciario incrementará su presupuesto de S/. 182 a S/. 241 millones; y al Ministerio Público de S/. 382 millones a S/. 599 millones.

En el marco de una administración de justicia basada en las necesidades del usuario y orientada a facilitar el acceso de la sociedad, el presupuesto a través de los recursos ordinarios, ha destinado S/. 65 millones al Poder Judicial para la creación de órganos jurisdiccionales; al Ministerio de Justicia S/. 30 millones para brindar asistencia jurídica a

los más pobres, creando 20 nuevos centros de conciliación, y para implementar el código procesal penal en Tacna, Moquegua y Arequipa. Al INPE se le ha incrementado su presupuesto para inversiones, se ha previsto S/. 38 millones para la construcción de la II etapa del establecimiento penitenciario Piedras Gordas, y S/. 9 millones para la construcción y mejoramiento de talleres productivos en los establecimientos penitenciarios.

El presupuesto del Ministerio del Interior se ha incrementado de S/. 3 793 millones a S/. 4 340 millones con el objetivo del gobierno de fortalecer la seguridad ciudadana, continuar con el fortalecimiento de la implementación del patrullaje a pie con aproximadamente 7 214 efectivos policiales, así como la adquisición de 1 828 motocicletas, orientadas a incrementar el control del tránsito vehicular y el patrullaje motorizado y la reposición de vehículos a nivel nacional.

Se han destinado recursos para los gastos operativos de los órganos policiales y no policiales, participantes en el control y seguridad del Foro APEC 2008; en este evento participarán 7 800 efectivos policiales.

Finalmente, existe una sinergia entre la defensa nacional y el desarrollo, cuanto mayor es el grado de desarrollo que se alcance, mayores serán las necesidades y las posibilidades de la defensa. El Ministerio de Defensa tiene el objetivo de garantizar el ambiente propicio para el bienestar tanto de la población como de los inversionistas, previniendo, neutralizando y eliminando las amenazas tanto internas como externas que pongan en riesgo la soberanía, independencia e integridad nacional. El proyecto del presupuesto ha previsto un incremento presupuestal del Ministerio de Defensa de S/. 3 825 millones en el 2007 a S/. 4 198 para cumplir con sus objetivos.

CUADRO 12
Evolución Presupuestal del Sistema de Justicia (Millones de S/. y %)

Sector	2005		2006		2007		2008	
	PIA	PIA	Var. %	PIA	Var. %	Proy. Ppto	Var. %	
Poder Judicial	635	737	16,1	850	15,3	991	16,6	
Justicia	383	369	-3,7	447	21,1	541	21,0	
Interior	3 200	3 325	3,9	3 793	14,1	4340	14,4	
Ministerio Público	281	296	5,3	382	29,1	599	56,8	
Defensa	3 554	3 623	1,9	3 825	5,6	4198	9,8	

e) Fortaleciendo el Crecimiento

Diversos estudios demuestran que el crecimiento económico es la principal causa de la reducción de la pobreza, el crecimiento acelerado de una economía genera mayores oportunidades para la población que busca desarrollar actividades económicas y mayores ingresos para el Estado para ser usados en una redistribución que incida sobre la pobreza.

La acción del Estado para impulsar el crecimiento de la economía se expresa a través del gasto en inversión, principalmente, en capital humano (educación y salud) e infraestructura básica (transportes, telecomunicaciones, energía, y agua y saneamiento). La dotación adecuada de estos elementos eleva la productividad de los factores e incentiva la inversión privada, con lo cual se logra un mayor crecimiento económico. En

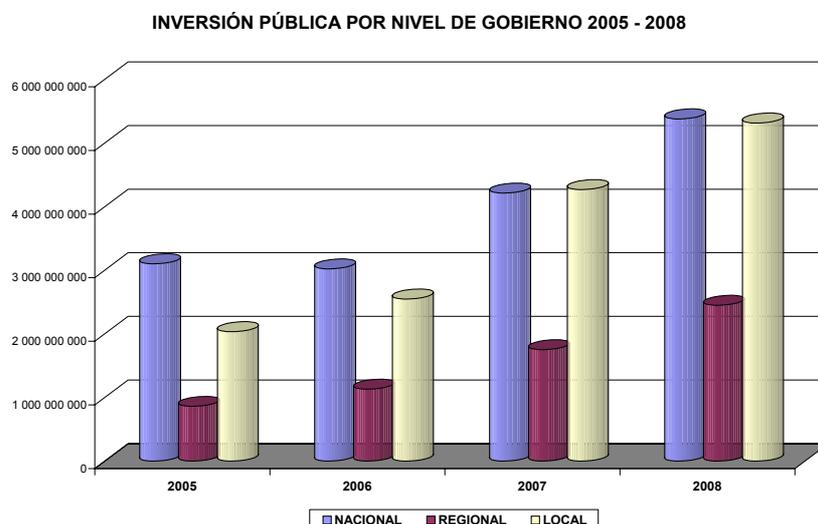
nuestro país, la inversión estatal ha estimulado la demanda interna y el dinamismo de ésta, ha sido uno de los principales factores que explican el crecimiento de los últimos años; en el 2008 la inversión estatal se incrementará en 28,5%, con dicho esfuerzo, se espera contribuir al logro de la meta de 6,3% de crecimiento de nuestra economía.

En cuanto a la dotación de infraestructura básica, nuestro país presenta un déficit importante que debe ser cubierto, sobre todo en el sector transportes⁵ donde se requieren US\$ 4 200 millones, en electricidad US\$ 859 millones, saneamiento US\$ 4 042 millones, y US\$ 1 394 millones en educación y salud.

Cuadro 13	
Estimación del Déficit de Inversiones en Infraestructura	
Educación y salud US\$ 1 394 millones	Transportes US\$ 4 200 millones
Electricidad US\$ 859 millones	Saneamiento US\$ 4 042 millones

Fuente: MMM 2008-2010

El proyecto del presupuesto contempla para el año fiscal 2008, un incremento en la inversión de S/. 2 911 millones, que representa el 28% respecto al presupuesto del año 2007, recursos que están orientados a cerrar la brecha existente. El mayor esfuerzo está dirigido a las zonas del interior del país, observando un crecimiento importante en los recursos hacia los gobiernos subnacionales, incrementándose en 40% en el caso de los gobiernos regionales y en 25% para los gobiernos locales, respectivamente. Si observamos el periodo 2004 – 2008, las inversiones crecen en 73% en el Gobierno Nacional, 185% en los Gobiernos Regionales y 161% en los Gobiernos Locales.



La inversión por funciones excluyendo los gobiernos locales, se ha incrementado significativamente en el periodo comprendido entre los años 2005 al 2008, principalmente,

⁵ Según el estudio de Guerra García, Gustavo. "Hacia una política de financiamiento para el sector transportes en Perú"

en los sectores de transportes y energía (141% y 224%, respectivamente), esto se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 14
Evolución Presupuestal de las Inversiones por Funciones
(PIA en Millones de Nuevos Soles)

Función	2005	2006	2007	2008
Educación	569	580	704	787
Salud y Saneamiento	446	497	1 014	1 231
Transportes	947	933	1 524	2 280
Energía	191	214	438	620
Otros	1 843	2 016	2 311	2 910
Total	3996	4 240	5 991	7 828

No incluye el gasto en inversión de los Gobiernos Locales

En energía se ejecutarán importantes proyectos de generación y distribución de energía eléctrica a través de 430 proyectos. A continuación se detallan los principales:

Cuadro 15

PRINCIPALES PROYECTOS EN LA FUNCIÓN ENERGÍA	Millones de S/.
GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - MEJORAMIENTO DE LA ELECTRIFICACION RURAL MEDIANTE LA APLICACION DE FONDOS CONCURSABLES - FONER	149
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	12
LINEA DE TRANSMISION 66 KV AYACUCHO SAN FRANCISCO Y SUBESTACION	12
SISTEMA ELECTRICO RURAL JIMBE-PAMPAROMAS III ETAPA	10
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LAS LOCALIDADES DE LA ZONA ESTE DEL DISTRITO DE CAJARURO, DISTRITO DE CAJARURO - UCTUBAMBA - AMAZONAS	9
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO STA CRUZ CHOTA BAMBAMARCA III ETAPA	9
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO ESPINAR II ETAPA	7
SISTEMA ELECTRICO RURAL COBRIZA III ETAPA	7
ELECTRIFICACION RURAL CHAUPHUARANGA IV ETAPA	6
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO IQUITOS ZONA NORTE	6
ELECTRIFICACION RURAL DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO AZANGARO IV ETAPA	6
LINEA DE TRANSMISION 138 KV CARHUAQUERO - JAEN Y SUB ESTACION	5
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO NUEVO SEASME II ETAPA	5
ELECTRIFICACION RURAL DEL P.S.E TAMBO QUEMADO	5
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA OESTE DEL DISTRITO DE CAJARURO, DISTRITO DE CAJARURO - UCTUBAMBA - AMAZONAS	5
SISTEMA ELECTRICO RURAL HUAMACHUCO II ETAPA	5
SISTEMA ELECTRICO RURAL DE SANTA TERESA II ETAPA	5
SISTEMA ELECTRICO RURAL SANTA CRUZ-CHOTA-BAMBAMARCA II ETAPA	5
SISTEMA ELECTRICO RURAL PALLASCA - SANTIAGO DE CHUCO II ETAPA	4
SISTEMA ELECTRICO RURAL NIEPOS II ETAPA	4
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO SAN FRANCISCO III ETAPA	4
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO ANDAHUAYLAS EJE HUACCANA - CHINCHEROS II ETAPA	4
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO SAN FRANCISCO II ETAPA	3
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO MUYO KUSU II ETAPA	3
ELECTRIFICACION RURAL DE CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES DEL DISTRITO DE AZANGARO	3
SISTEMA ELECTRICO RURAL SANTO DOMINGO - CHALACO III ETAPA	3
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA MINICENTRAL HIDROELECTRICA SAN CAYETANO E INTERCONEXION ENERGETICA DE 14 ANEXOS, DISTRITO DE PISUQUIA-LUYA-AMAZONAS	3
SISTEMA ELECTRICO RURAL MOYOBAMBA I ETAPA	3
CONSTRUCCION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LAS COMUNIDADES DE SORA Y UMACOLLANA DEL DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO	3
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO SANTA CRUZ - CHOTA - BAMBAMARCA II ETAPA	3
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO CANGALLO IV ETAPA	3
ELECTRIFICACION ANCO, CHUNGUI, CHILCAS Y LUIS CARRANZA	3
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO AYACUCHO CIRCUITO II Y III ETAPA	3
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO VILLARICA II ETAPA	3
PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO VALLE HUAURA - SAYAN II ETAPA	3
ELECTRIFICACION DEL CENTRO POBLADO DE CURIMARCA	3
CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL DE LOS C.P. NUEVO MEXICO, CHACARILLA, AVIACION, CURVA, GUAYAQUIL, SAUCE, COJAL, NUEVA ESPERANZA, CAFETAL, CAMPIÑA, CERRO LEON Y STA ROSA BAJA Y ALTA DEL DISTRITO DE CAYALTI, CHICLAYO - LAMBAYEQUE	3
SISTEMA ELECTRICO RURAL PICHANAKI II ETAPA	3
ELECTRIFICACION RURAL DE LAS LOCALIDADES UBICADAS ALREDEDOR DE LA REPRESA TABLACHACA QUICHUAS	3
CENTRAL HIDROELECTRICA OMIA Y PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO ASOCIADO	3
ELECTRIFICACION DE SIETE ANEXOS DEL DISTRITO DE ACRAQUIA - HUANCVELICA	3

En el caso de transportes, el presupuesto está orientado al asfaltado, la rehabilitación, construcción y mejoramiento de carreteras a nivel nacional, a cargo del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. Los proyectos más importantes se muestran en el siguiente detalle:

Cuadro 16

PRINCIPALES PROYECTOS EN LA FUNCIÓN TRANSPORTES	Millones de S/.
ASFALTADO DE CARRETERA ANDAHUAYLAS-ABANCAY EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	184
CONCESIONES VIALES	175
REHABILITACION DE LA CARRETERA TARAPOTO - JUANJUI	140
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERA TINGO MARIA - AGUAYTIA - PUCALLPA	136
REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL EJE VIAL N° 01 PIURA-GUAYAQUIL / PERU-	81
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. TOCACHE-TOCACHE	75
REHABILITACION DE LA CARRETERA EL REPOSO - ZARAMIRIZA, TRAMO EL REPOSO - DURAN	73
CULMINACION DE LA CARRETERA TACNA TARATA CANDARAVE UMALSO	62
REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES	53
ASFALTADO DE LA CARRETERA TARAPOTO - RAMAL DE ASPUZANA	48
GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES	45
GESTION DE PROYECTOS	42
REHABILITACION DE LA CARRETERA CHAMAYA - JAEN - SAN IGNACIO	40
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUINUA-SAN FRANCISCO	37
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	37
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRUJILLO - SHIRAN - HUAMACHUCO	36
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAMAYO - PAUCARTAMBO - EL MILAGRO - LLAUPI - OXAPAMPA	33
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL NACIONAL	31
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA INGENIO-CHACHAPOYAS	30
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA CERRO DE PASCO - YANAHUANCA	30
PROYECTO VIAL TACNA LA PAZ	29
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: PATAHUASI - YAURI - SICUANI	26
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUARMEY - AIJA - RECUAY	21
REHABILITACION DE LA CARRETERA CASMA-HUARAZ	20
GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE TRANSPORTE RURAL DESCENTRALIZADO - PTRD	19
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUACHON - HUANCABAMBA	15
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHOREY-SANTIAGO DE CHUCO CON PAVIMENTO A NIVEL DE CARPETA	15
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGAY - LLANGANUCO, DISTRITO YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY	14
MEJORAMIENTO CARRETERA OTUZCO-USQUIL-HUARANCHAL	13
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE AFIRMADO CHILETE - CONTUMAZA	13
CONCESIONES AEROPORTUARIAS	13
CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ANDAYMARCA - PUERTO SAN ANTONIO	12
CONSTRUCCION PUENTE BELLAVISTA SOBRE EL RIO HUALLAGA	12
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE SIMON RODRIGUEZ Y ACCESOS	12
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	11
MEJORAMIENTO CARRETERA CUSCO PARURO	10
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALCA - YANATILE - QUELLOUNO	10
CONSTRUCCION PUENTE YANANGO	10
REHABILITACION DE LA CARRETERA TINGO MARIA -TOCACHE JUANJUI TARAPOTO	10
REHABILITACION INTEGRAL DEL FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA	10
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL EN CALLES DEL BARRIO	10
OTROS PROYECTOS	587

Adicionalmente, es de señalar que el gobierno impulsa las asociaciones público privadas (APP), que son una forma de inversión pública con la participación del capital privado. Bajo el esquema de concesiones, el inversionista privado financia y construye el proyecto, cobra por su uso y después de un periodo limitado retorna la infraestructura a propiedad del Estado. El Estado se ha comprometido a invertir en el 2008 US\$ 111 millones; estos compromisos comprenden la concesión de los tramos 2, 3 y 4 de la Interoceánica, el contrato de concesión del tramo Empalme 1B – Buenos Aires - Canchaque del proyecto

Costa – Sierra; la concesión del primer grupo de aeropuertos de provincias y del proyecto de aeropuertos regionales, entre otros.

Cuadro 17
Compromisos del Estado por Participación en Procesos de APPs - 2008
(Millones de US\$)

RED VIAL 6	EMFAPA TUMBES	IIRSA NORTE	INTER-OCEANICA	AEROPUERTOS REGIONALES	COSTA SIERRA	TOTAL
Ingresos Mínimos	Ingresos Mínimos	PAMO* y PAO	PAO	PAMO	PAMO y PAO	
10,7	2,2	36,1	47	9,4	5,4	110,8

PAO: Pago Anual por Obras, PAMO: Pago Anual por Mantenimiento y Operación

FUENTE: MMM 2008 – 2010

f) Fortaleciendo la presencia del Perú en el Mundo

Una línea de acción del gobierno, es el fortalecimiento del Perú ante el mundo; esto implica trabajar arduamente para que el país se integre exitosamente en el proceso de globalización. Tenemos la ventaja de estar ubicados estratégicamente, lo que nos permite proyectarnos como un núcleo productivo y comercial regional, como un nexo entre los mercados de América del Sur, Asia y Norte América. Para lograrlo, se viene trabajando en la creación de las condiciones que generen un clima adecuado para el incremento de las inversiones, modernización del Estado, desarrollo de la infraestructura, diversificación de la producción y ampliación de nuestros mercados en el exterior.

El Perú está próximo a firmar un tratado de libre comercio con Estados Unidos, país clasificado como principal socio comercial, y continúa las negociaciones para lograr un TLC con Colombia y Canadá, y un acuerdo de complementación económica con México. Así mismo, inició las negociaciones de un TLC con Singapur, con el objetivo de fortalecer su presencia comercial en Asia. Asimismo, se prepara para ser sede en el 2008 del foro APEC, evento que aumentará nuestras posibilidades de ampliar el acceso de nuestras exportaciones, a los mercados de las otras 20 economías de los países miembros, así como de la V Cumbre de países de América Latina y el Caribe.

Para respaldar estos procesos se ha previsto recursos por la suma de S/. 84 millones a favor de diversos pliegos, destacando el Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de la organización del evento, y el Ministerio del Interior para brindar la seguridad. En el caso del TLC, el proyecto de Presupuesto considera como contingencia la suma de S/. 169 millones.

Adicionalmente a través de las acciones del pliego PROMPERU (Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo), se promueve las exportaciones no tradicionales en los mercados internacionales, así como acciones para fortalecer los módulos de atención de información y asistencia al turista – IPERU y la promoción del turismo interno. Para tal efecto se cuenta con recursos que suman S/. 85 millones.

La presencia del Perú en el mundo se fortalece con el desempeño de nuestra economía; la estabilidad macroeconómica, el acelerado crecimiento y el equilibrio fiscal logrado en los últimos años, han incidido en el logro de mejores condiciones de financiamiento externo; en el 2007 se lograron colocar bonos por un valor de US\$ 1 201 millones con un

plazo de 30 años y con un cupón de 6,55%; en el 2005 se colocaban bonos por un valor de US\$ 400 con un plazo similar, pero con una tasa de 8,75%.

Cuadro 18							
Emisiones Internacionales 2002 – 2007							
Norma Legal	Denominación	Moneda	Monto en millones	Año de Emisión	Vencimiento	Plazo en Años	Cupón
D.S. N° 021-2002-EF	Bono Perú 12	US\$	1423,0	2002	21-Feb-12	10	9,13%
D.S. N° 182-2002-EF	Bono Perú 08	US\$	500,0	2002	15-Ene-08	5	9,13%
D.S. N° 007-2003-EF	Bono Perú 15	US\$	500,0	2003	06-Feb-15	12	9,88%
D.S. N° 027-2003-EF	Bono Perú 15	US\$	250,0	2003	06-Feb-15	12	9,88%
D.S. N° 165-2003-EF	Bono Perú 33	US\$	500,0	2003	21-Nov-33	30	8,75%
D.S. N° 055-2004-EF	Bono Perú 16	US\$	500,0	2004	03-May-16	12	8,38%
D.S. N° 135-2004-EF	Bono Perú 14	EUROS	650,0	2004	14-Oct-14	10	7,50%
D.S. N° 015-2005-EF	Bono Perú 33	US\$	400,0	2005	21-Nov-33	30	8,75%
D.S. N° 080-2005-EF	Bono Perú 25	US\$	750,0	2005	21-Jul-25	20	7,35%
D.S. N° 162-2005-EF	Bono Perú 25	US\$	500,0	2005	21-Jul-25	20	7,35%
D.S. N° 014-2007-EF	Bono Perú 16	US\$	832,9	2007	03-May-16	9	8,38%
	Bono Perú 33	US\$	84,6	2007	21-Nov-33	26	8,75%
	Bono Perú 37	US\$	1201,7	2007	14-Mar-37	30	6,55%

El Perú está próximo a lograr el grado de inversión con lo cual mejorarán las condiciones para operaciones de administración de deuda que tengan impacto en los riesgos de mercado y reperfilamiento del portafolio de deuda diversificando las fuentes de financiamiento a costos competitivos, asimismo, las empresas peruanas podrán obtener beneficios a través de la colocación de instrumentos financieros en el mercado internacional a menores tasas de interés, y el país se beneficiaría al convertirse en captador de inversiones directas de los fondos de jubilación americanos y europeos.

Bajo este orden de ideas, y tal como ha venido efectuándolo año tras año, el Perú ha programado la suma de S/. 8 835 millones, para honrar con el servicio de la deuda pública externa, en función al cronograma de pagos acordado con los organismos y países prestatarios.

g) Reconstrucción del SUR

Después del sismo ocurrido el último 15 de agosto, se hace necesario apoyar a nuestros hermanos de los departamentos y provincias más afectados; para lo cual el proyecto de presupuesto para el año 2008; ha previsto la suma de S/. 45 millones para el proyecto "Rehabilitación y Reconstrucción por el Sismo" en favor de los departamentos de Ica, Huancavelica y Lima (provincias de Cañete y Yauyos). Adicionalmente, la Reserva de Contingencia contiene los recursos para apoyar la reconstrucción de la infraestructura dañada por los efectos del sismo, por S/. 635 millones.

IMPACTO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2008

La presente Ley es aprobada en el marco del artículo 78° de la Constitución Política que establece que el Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año, y que el proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

La dación de la presente Ley tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en materia presupuestaria y financiera. Entra en vigencia desde el 1 de enero del 2008, en el marco del Artículo IX “Anualidad” contemplado en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 que señala que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.
